

**INDICADORES GOCE EFECTIVO DE DERECHOS.  
UNA COMPARACIÓN EN EL CASO PACÍFICO COLOMBIANO  
2006 – 2014**



**FABER GUSTAVO PISSO GURRUTE  
CRISTIAN JOSÉ SAMBONI BENAVIDES**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
PROGRAMA CIENCIA POLÍTICA  
POPAYÁN-CAUCA  
2019**

**INDICADORES GOCE EFECTIVO DE DERECHOS.  
UNA COMPARACIÓN EN EL CASO PACÍFICO COLOMBIANO  
2006 - 2014**



**Autores**

**FABER GUSTAVO PISSO GURRUTE**

**CRISTIAN JOSÉ SAMBONI BENAVIDES**

**Director**

**ALEXANDER MONTOYA PRADA**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA  
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
PROGRAMA CIENCIA POLÍTICA  
POPAYÁN-CAUCA  
2019**

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios primero, nuestro padre, protector y guía. Dador de la vida y la sabiduría, por ser la luz que iluminó nuestro conocimiento y nos dio la fortaleza para permanecer en el camino.

A nuestros padres, por su apoyo incondicional y esperanza de un mejor mañana. Por ayudarnos a construir juntos un hogar inspirado en los principios, los valores y el conocimiento.

Son muchas las personas que han aportado en el proceso del presente trabajo. Por eso queremos agradecerles a todos esos amigos y compañeros, por sus consejos, valiosas opiniones para finalizar ésta investigación.

Agradecemos al doctor Alexander Montoya Prada, nuestro maestro y director de tesis, por su paciencia, sus enseñanzas y por encaminarnos tanto en nuestro proyecto de grado como en nuestro proyecto de vida, haciendo especial énfasis en los principios de la perseverancia y la disciplina.

Finalmente, a nuestra Alma mater, la Universidad del Cauca y a los profesores del programa de Ciencia Política por dedicar tiempo y ofrecer espacios para nuestra formación como politólogos profesionales.

## **RESUMEN**

El trabajo de investigación se enfoca en la Región Pacífica de Colombia, teniendo en cuenta los períodos de Gobierno de los presidentes Álvaro Uribe Vélez 2006-2010 y Juan Manuel Santos 2010-2014. A lo largo de los periodos presidenciales, las administraciones planean y ejecutan normatividad para responder a las víctimas del conflicto armado.

El objetivo es comparar los resultados de los indicadores de goce efectivo de derechos en la región, con el fin de analizar y evaluar las políticas de atención a víctimas. Para el segundo cuatrienio de Uribe, se responde a la sentencia T-025 de 2004 donde se establecen mecanismos a través de los planes de desarrollo para atender a los desplazados. En la primera administración Santos se articula la Ley 1448 de 2011, dando así prioridad a las víctimas y ofreciéndoles una reparación integral. Los indicadores miden alimentación, salud, identidad, educación, vivienda y subsistencia mínima, por tal razón en los dos periodos de estudio se tienen en cuenta las mismas variables, para su correspondiente comparación.

**Palabras clave:** Indicador Goce Efectivo de Derechos, Políticas de Atención a Víctimas, Plan Nacional de Desarrollo, Normatividad para responder a las víctimas, Desplazamiento, Reparación Integral, Indicadores de alimentación, salud, identidad, educación, vivienda y subsistencia mínima.

## **ABSTRACT**

The research work focuses on the Pacific region of Colombia, taking into account the periods of Government of Presidents Álvaro Uribe Vélez 2006-2010 and Juan Manuel Santos 2010-2014. Throughout the presidential periods, the administrations plan and implement regulations to respond to the victims of the armed conflict.

The objective is to compare the results of the indicators of effective enjoyment of rights in the region, in order to analyse and evaluate the policies of victim care. For Uribe's second quadrennium, the T-025 judgment of 2004 is being established, where mechanisms are set up through development plans to assist the displaced. In the first Santos administration the law 1448 of 2011 is articulated, giving priority to the victims and offering them an integral reparation. The indicators measure food, health, identity, education, housing and minimum

subsistence, for this reason in the two study periods the same variables are taken into account for their corresponding comparison.

**Keywords:** Effective Enjoyment of Rights, Victim-care Policies, National Development Plan, Regulations for responding to victims, Displacement, Comprehensive Reparation, Indicators of food, health, identity, education, housing and minimum subsistence.

## CONTENIDO

	Pág.
Introducción.....	1
<b>1 Normatividad Jurídica y Estructura Organizacional encargada de la Atención a Víctimas del conflicto armado</b>	
<b>1.1 Caracterización de la Región Pacífica.....</b>	<b>10</b>
<b>1.2 Descripción de las Políticas de Atención a los Desplazados (Normatividad).....</b>	<b>16</b>
<b>1.3 Estructura Organizacional y Operativa de las Instituciones Encargadas de la Atención a Víctimas Desplazamiento.....</b>	<b>24</b>
<b>2 Resultados del Indicador Goce Efectivo de Derechos 2010 y 2014 en la Región Pacífica</b>	
<b>2.1 Descripción del Desplazamiento y las Víctimas en la Región Pacífica.....</b>	<b>33</b>
<b>2.2 Resultados del IGED 2010 y 2014, Una Comparación entre Regiones.....</b>	<b>37</b>
<b>3 Comparación Indicadores Goce Efectivo de Derechos en la Región Pacífica 2010-2014</b>	
<b>3.1 Alimentación.....</b>	<b>53</b>
<b>3.2 Salud.....</b>	<b>57</b>
<b>3.3 Identidad.....</b>	<b>61</b>
<b>3.4 Educación.....</b>	<b>65</b>
<b>3.5 Vivienda.....</b>	<b>68</b>
<b>3.6 Subsistencia mínima.....</b>	<b>71</b>
Conclusiones.....	73
Bibliografía.....	82

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1.</b> Declaración de víctimas por año en la Región Pacífica 2006-2010 y 2011-2014.....	13
<b>Tabla 2.</b> Porcentaje Incidencia de la pobreza en la Región Pacífica 2002-2015.....	56
<b>Tabla 3.</b> Indicadores complementarios de Iged a la identidad. Región Pacífica 2006-2014.....	63
<b>Tabla 4.</b> Razones de permanencia o deserción en hombres y mujeres, en el Pacífico 2010-2014.....	67
<b>Tabla 5.</b> Indicadores complementarios de vivienda resultados en el Pacífico 2010-2014.....	69

## **ÍNDICE DE CUADROS.**

<b>Cuadro 1.</b> Marco Normativo sobre desplazamiento y Víctimas en Colombia 1994-2014.....	16
<b>Cuadro 2.</b> Estructura Organizacional y Operativa encargada de la Atención a Víctimas en Colombia 1997-2014.....	24
<b>Cuadro 3.</b> Objetivos para la población desplazada: Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010.....	58
<b>Cuadro 4.</b> Comparación Marco Normativo y Organizacional sobre Desplazamiento y Víctimas del conflicto armado 2006-2014.....	78



## ÍNDICE DE GRÁFICAS

<b>Gráfica 1.</b> Desplazados por Período Presidencial en Colombia entre 1986 y 2014.....	34
<b>Gráfica 2.</b> Frecuencia y diversidad en el consumo Colombia 2010.....	39
<b>Gráfica 3.</b> Alimentación: Frecuencia y diversidad en el consumo Colombia 2014.....	40
<b>Gráfica 4.</b> Porcentaje frecuencia diversidad consumo. Región Pacífica 2014.....	41
<b>Gráfica 5.</b> Afiliación al Sistema de Salud subsidiado Colombia 2010.....	42
<b>Gráfica 6.</b> Afiliación al Sistema de Salud subsidiado Colombia 2014.....	43
<b>Gráfica 7.</b> Porcentaje de hogares que recibe AHE 2010.....	44
<b>Gráfica 8.</b> Porcentaje de hogares que recibe AHE Colombia 2014.....	45
<b>Gráfica 9.</b> Porcentaje de personas con documento de identificación Colombia 2010.....	46
<b>Gráfica 10.</b> Porcentaje de personas con documento de identificación Colombia 2014.....	47
<b>Gráfica 11.</b> Cobertura de Educación en las regiones Colombia 2010.....	48
<b>Gráfica 12.</b> Cobertura de Educación en las regiones Colombia 2014.....	49
<b>Gráfica 13.</b> Indicador de hogares que habitan vivienda digna Colombia 2010.....	50
<b>Gráfica 14.</b> Indicador de hogares que habitan vivienda digna 2014.....	51
<b>Gráfica 15.</b> Alimentación: Frecuencia y diversidad en el consumo, en el Pacífico 2006-2014.....	54
<b>Gráfica 16:</b> Afiliación al SGSSS de las Víctimas en Colombia 2013-2014.....	59
<b>Gráfica 17.</b> Salud: Afiliación al Sistema de Salud subsidiado en el Pacífico 2006- 2014.....	61
<b>Gráfica 18.</b> Identidad: Porcentaje de personas con documento de identificación en el Pacífico 2006- 2014.....	62

**Gráfica 19.** Educación: Cobertura de Educación en el Pacífico

2006-2014.....65

**Gráfica 20.** Porcentaje de hogares que habitan vivienda digna en el Pacífico 2006-2010.....68

**Gráfica 21.** Subsistencia mínima: Porcentaje de hogares que recibe AHE en el Pacífico 2006-2014.....72

**Gráfica22.** Resultados IGED Región Pacífica 2010.....77

**Gráfica 23.** Resultados IGED Región Pacífica 2014.....77

**ÍNDICE DE MAPAS.**

**Mapa 1.** Región del Pacífico Colombia.....11

**ÍNDICE DE FIGURAS.**

**Figura 1.** Estructura Organizacional de la Unidad para las Víctimas.....28

## ACRÓNIMOS, ABREVIACIONES Y SIGLAS MÁS UTILIZADAS

ACNUDH	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
AHE	Atención Humanitaria de Emergencia
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CODEHS	Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
IGED	Indicadores de Goce Efectivo de Derechos
GED	Goce Efectivo de Derechos
PMA	Programa Mundial de Alimentos
RNI	Red Nacional de Información Red Nacional de Información
RUPD	Registro Único de Población Desplazada
RUV	Registro Único de Víctimas
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DNP	Departamento Nacional de Planeación
CEPAL	Comisión Económica para América y el Caribe
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
MEN	Ministerio de Educación Nacional
SNAIPD	Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada
SNARIV	Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
SGSSS	Sistema General de Seguridad Social en Salud

PND	Plan Nacional de Desarrollo
PD	Población Desplazada
PIU	Planes Integrales Únicos
UARIV	Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
UAO	Unidad de Atención y Orientación al Desplazado

## INTRODUCCIÓN

En Colombia, se viven a diario diferentes crisis de carácter económico, político y social, las problemáticas giran en torno a la guerra interna que se arraigó desde la década de los 60' del siglo XX y perduró durante las siguientes generaciones. El conflicto dejó a su paso miles de muertes, millones de víctimas y generó un panorama de incertidumbre en todo el territorio nacional. Aunado a ello, las consecuencias de malas administraciones de gobierno convirtieron al país en uno de los más desiguales socialmente a nivel mundial. Por esa razón las dinámicas de la violencia y el desplazamiento influyeron en la toma de decisiones políticas de los últimos años.

Los intentos por salir de ese flagelo y reparar a las víctimas, se vieron reflejados en varios diálogos de paz con el grupo armado insurgente de extrema izquierda, FARC, pero solo uno se consolidaría, el tratado en el año 2016 con el cual se lograrían establecer los acuerdos de paz entre el grupo guerrillero y el Gobierno colombiano, dando así salida a un panorama hostil de más de cincuenta años. Sin embargo, la conflictividad durante todo este tiempo no sólo era por parte de las FARC, sino de una gran variedad de actores que se habían repartido y disputado el territorio, estos grupos insurgentes de corte guerrillero, paramilitar, grupos privados de narcotraficantes y terratenientes, bandas criminales y demás conjuntos armados continuarían luchando por su permanencia.

En cuestión de la guerra, el conflicto armado en Colombia empezó, entre otras razones, como violencia política y pasó a tornarse de carácter sociopolítico, económico y de lucha por el territorio, extendiéndose a lo largo y ancho del país y condicionando todas las relaciones internas y externas de la nación. (Duque Salazar, Patiño Zapata, & Ríos Monsalve, 2007)

Por tal razón, para la segunda década del siglo XXI en el país se registraban más de 8 millones de víctimas, el total de múltiples sucesos víctimizantes de toda índole contra la sociedad civil. Frente a los resultados negativos que dejó el conflicto armado; particularmente en la Región Pacífica, el Gobierno creó diferentes decretos y en su conjunto una política pública para responder y reparar a los afectados. En consecuencia de lo planteado anteriormente, en este trabajo investigativo surge y se formula la siguiente pregunta:

¿Cuáles son los resultados de los indicadores goce efectivo de derechos y el proceso de las políticas de atención a las víctimas del conflicto armado en la región Pacífica colombiana, entre los años comprendidos del 2006 al 2014?

En este sentido se considera como hipótesis, que frente al problema a nivel nacional, en materia de políticas de atención a víctimas se han logrado resultados importantes para el Gobierno pero no suficientes para la población afectada. En el caso de la Región Pacífica se ha hecho poco, considerando que en ella están los departamentos más azotados por la violencia y el conflicto armado. Las razones del incumplimiento de resultados en las dos administraciones de gobierno estudiadas, varían desde el mal funcionamiento de las instituciones, la infraestructura vial, la gran cantidad de víctimas por atender y el tiempo de caducidad de las leyes, las cuales limitan el impacto.

En búsqueda de la respuesta a la pregunta, el entrelazado de este trabajo se enfoca principalmente en la comparación de las políticas de atención a víctimas en la Región Pacífica, en los dos períodos presidenciales abarcados en los años del 2006 - 2014, herramienta que sirve para determinar y analizar los resultados de las políticas públicas. La investigación enfatiza en la zona Pacífica, que comprende los departamentos de Chocó, Cauca, Valle del Cauca y Nariño según el IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi). Este territorio es especial porque sigue siendo uno de los focos de violencia desde el inicio de confrontación en el país, el conflicto es uno de los factores más determinantes en la vida de los habitantes de la región, debido a las acciones armadas por parte de guerrillas, paramilitares, narcotraficantes y el mismo Estado, ya que por esta razón fueron desterrados de sus tierras, tradiciones, derechos y lugar de origen. Además, la insuficiente presencia estatal en la prestación de servicios básicos ha empeorado la situación de miles de familias que habitan la región.

Frente a los hechos de violencia presentados en el país, el Gobierno Nacional bajo los mandatos de los presidentes Álvaro Uribe Vélez (2006-2010) y Juan Manuel Santos (2010-2014) expidieron diversos decretos, acciones políticas dirigidas a responder a las víctimas, las cuales empezaron a regir en todo el territorio colombiano. La información de su gestión es lo que se expone este trabajo y el análisis de los resultados de esas políticas.

La investigación es relevante porque está vinculada con un tema de coyuntura en el país, la reparación de las víctimas y desplazados por el conflicto. El estudio se enfoca en la relación entre Estado-sociedad, teniendo en cuenta las dimensiones del poder, el impacto y los resultados de la política pública que realiza la Institución a la población víctima en esta parte del país. Para la Ciencia Política es importante estudiar los diferentes fenómenos políticos, sociales, económicos que se desprenden de diferentes actores y se asocian a las instituciones del Estado. Es importante conocer los procesos de las políticas públicas orientadas a los afectados por el conflicto, el abandono estatal, las causas que acarrearón diversas problemáticas de orden social y que lamentablemente dejaron a la zona Pacífica como un referente de la debilidad institucional y de inequidad social.

Esta investigación es pertinente ya que se da en un momento oportuno para conocer los resultados de la política pública, además de que a nivel social se está a la espera del cumplimiento de los compromisos pactados para la reparación de la población afectada. En general, el país desea políticas incluyentes, donde todos sean tenidos en cuenta. Por tal motivo, la disciplina tiene un papel fundamental tanto en la elaboración como en la implementación y verificación de resultados de esas políticas. Este es un tema pertinente que aporta resultados, nuevos datos y análisis de un asunto de interés, la investigación ayuda a personas afectadas y a la comunidad en general, por lo que se hará contacto con la realidad a fin de conocerla mejor. De esta manera, se pueden establecer los avances al igual que las limitaciones del Gobierno y dar a conocer al país y al mundo la realidad que se vive en Colombia.

El análisis se concentra en los avances de las políticas gubernamentales. De esta forma se pueden definir sus resultados y conocer el impacto que ha tenido en las víctimas, vista desde la panorámica politológica la investigación se direcciona desde un enfoque neoinstitucionalista, que de acuerdo a Casas y Losada (2008a) en teoría se enfoca en el estudio de las instituciones, entendidas como los espacios donde los diferentes actores sociales desenvuelven sus prácticas en distintos contextos; en ese sentido las instituciones del gobierno desarrollan un papel importante en la implementación de la política pública de atención y reparación, de esta forma se busca analizar y comprender los resultados de la política que cobija los departamentos.

La investigación y objeto de estudio van a tener un carácter analítico, por lo que se estudiarán en profundidad los resultados, al igual que los avances del proceso en la Ley 1448 de 2011,



direccionado desde un enfoque neo institucionalista para comprender el impacto de la política pública que cobija los departamentos. Es importante destacar que el análisis se realizará basado en fundamentos del institucionalismo normativo, que pone énfasis en las normas (rutinas organizacionales) y en los significados compartidos (símbolos) dentro de las instituciones, para entender cómo funcionan estas y cómo influyen en el comportamiento individual. Se apela a "la lógica de lo apropiado" para explicar cómo se moldea el comportamiento de los miembros de la institución. (March y Olsen, 2006, p.3-20)

Los trabajos realizados con énfasis en la violencia y las víctimas en Colombia, han despertado un interés académico, social y político, dado el protagonismo en el panorama nacional e internacional de los actores del conflicto armado y los afectados. Las diferentes iniciativas de académicos e investigadores han aportado en la construcción y desarrollo del tema, desde una perspectiva más crítica que envuelve el tópico de las víctimas del conflicto a partir de documentales, entrevistas directas, historias de vida, informes institucionales y demás. En general, la bibliografía sobre los temas se mueve entre el análisis sociológico, político, el testimonio histórico y el periodismo.

Los diferentes autores e informes que se nombran en el trabajo, en estudio establecen un gran aporte a la investigación, ya que contribuyen en información, estructuran conceptos, y facilitan desenvolverse en la dimensión temática de conflicto, desplazamiento, proceso de paz, política, indicadores y reparación integral de las víctimas; temas relevantes para el desarrollo del informe. En esa instancia temática, se trabajan los conceptos de víctimas, leyes e indicadores de goce efectivo de derechos. A nivel teórico se hace revisión a las diversas leyes, sentencias y decretos para tener tanto claridad como fundamentos del tema y de esta manera conformar un marco normativo para la investigación. Para ello se presenta a continuación, la definición de la ley 1448 de Junio de 2011 que resume gran parte de los objetivos que trabajan las normas para resarcir a las víctimas en Colombia.

La presente ley tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a

través de la materialización de sus derechos constitucionales. (Ministerio de Salud y Protección Social , 2016)

Un informe de la Consultoría Para los Derechos Humanos y Desplazamiento CODHES (2014) da estimaciones de la huella del conflicto armado insurgente, contrainsurgente y paraestatal en el país. Algo que no es nuevo, desde la década de los 90 ha sido su punto más visible, y entre los años de 1985-2013, ha dejado una cifra de más de cinco millones de personas catalogadas en el delito del desplazamiento. Precisamente durante esta época el incremento de desplazados en el país ha sido elevado, asociado a factores políticos, sociales y económicos.

La reciente invisibilidad del desplazamiento y la crisis humanitaria, por los diferentes factores asociados a interés políticos, así como la necesidad de las víctimas anonimato en las ciudades, el cansancio de los peregrinos forzados a los mismos procesos de resistencia, no permiten dimensionar la afectación real de la población víctima, de las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes, y la re-victimización de los pobladores rurales en las ciudades. (Nuñez & Hurtado, 2014)

Un informe paralelo a la presente investigación hecho por el ICTJ Centro Internacional para la Justicia Transicional (2015) devela pautas claves de la implementación de la política pública y sus avances con las víctimas, su eje principal es la implementación del programa de reparación individual en Colombia en los últimos años.

Frente a las posturas cualitativas se toma como referencia la pobreza en Colombia, un estudio del Banco Mundial, de Ernesto May (1996) Ya que través de la interpretación de los cuadros y gráficos, se puede iniciar la construcción de indicadores y de igual manera desarrollar un análisis. El libro la pobreza en Colombia, sintetiza resultados de encuestas de instituciones como el DANE y el DNP, lo cual es importante para analizar las instituciones en la construcción de indicadores sociales, conocer los logros y desde luego el impacto que ha tenido en los hogares colombianos.

Un trabajo transversal a la presente investigación, es el informe de los resultados del IGED (Indicadores de Goce Efectivo de Derechos) que cada cuatro años ofrece el Gobierno Nacional en apoyo con la Red Nacional de Información (RNI) y la Unidad para las Víctimas, el cual facilita los datos tanto numéricos como analíticos que se recopilaban a nivel nacional y por regiones. A

través de esos datos se podrá realizar la elección de información relevante para la zona estudiada y la posterior comparación de esos indicadores en los dos períodos a estudiar.

Finalmente, los informes institucionales: Huellas y rostros de la desaparición forzada 1970-2010 y Normas y dimensiones de la desaparición forzada en Colombia, se toman como aportes de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (2013) y el Centro Nacional de Memoria Histórica (2014) “como un insumo fundamental para la comprensión de la complejidad del conflicto y de las responsabilidades de quienes hayan participado o tenido incidencia en el mismo, y para el esclarecimiento de la verdad.” (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013)

En este orden de ideas, se trabaja la normatividad jurídica y la estructura organizacional encargada de la atención a víctimas del conflicto armado. Para el primer momento se va establecer el método historiográfico y la técnica de análisis documental, en cuanto se refiere a la caracterización de la política pública, la revisión de documentos institucionales, las leyes y sus decretos. Tales como: Ley 387 de 1997, 134 de 1994, Decretos 173 de 1998 y 250 de 2005, Sentencia T025 de 2004 y autos complementarios, posteriormente se hace la descripción de la Ley 1448 de 2011, y como herramienta metodológica se utilizará la revisión bibliográfica y los documentos institucionales para facilitar las cualidades y los beneficios de esas normas.

Para el segundo capítulo se describen los resultados del IGED en los períodos evaluados durante 2010 y 2014. A partir de los datos agregados y la estadística, se sistematiza la información cuantitativa. Se inicia la construcción de bases de datos, las cuales arrojan gráficas para el análisis de indicadores de verificación, seguimiento y evaluación de resultados de las políticas para las víctimas y se compara la región Pacífica con las otras regiones del país. Las fuentes que proporcionan la información son provenientes de documentos CONPES, RUV (Registro Único de Víctimas), RNI (Red Nacional de Información), Planes de Acción Política de Atención Y Prevención, Observatorio de Derechos Humanos, Informes Institucionales, Econometría S.A, Centro de Memoria Histórica y Encuestas a Hogares en Situación de Desplazamiento, DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística), Gobierno en línea, y demás fuentes que aportan a la investigación; de esa manera se afianza la información en términos cuantitativos y cualitativos, además de apoyar los resultados en gráficas, tablas y el tema de georeferenciación espacial.

Y por último, el tercer capítulo es la comparación y el análisis de resultados de las políticas de atención y reparación a las víctimas en las administraciones de Uribe y Santos. En el cual se presenta la descripción de medidas de asistencia, reparación integral, prevención y protección con los datos obtenidos en los estudios correspondientes, seguido del análisis a los resultados de la comparación del IGED. A través del método comparado se permitirá hacer esa descripción detallada de las acciones políticas, como un desarrollo de fases repartidas en dos períodos de tiempo 2006-2010 y 2011-2014. Este método, con el objetivo de poder tratar datos cualitativos y cuantitativos para su correspondiente comparación, ya que se presenta como una herramienta analítica con fines no solamente descriptivos sino explicativos, observativos, investigativos y evaluativos.

Los siguientes conceptos son fundamentales en el desarrollo del trabajo. Por la parte normativa se presenta la ley, que de acuerdo al Senado de Colombia (2015) es un precepto establecido por una autoridad superior competente para regular, de acuerdo con la justicia, la forma en la que debe comportarse o actuar la sociedad, ésta norma prohíbe o exige algo para el bienestar colectivo. En la ley hay un actor que tiene gran relevancia y es la Institución: el hablar de Institución, trata de un fenómeno estructural de la sociedad o de la forma de gobierno, en cuanto la institución trasciende a los individuos que en un momento dado la componen. Pero, cabe anotar que las instituciones pueden ser formales (organismos formales dentro del gobierno) o informales (normas y convenciones sociales, morales, éticas). (Guy, 1999)

La investigación tiene como principal foco las leyes y decretos destinados para las víctimas, las cuales se referencian como las personas que sufren el daño o perjuicio que es ocasionado por los actores del conflicto armado, que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos ocurridas con ocasión del conflicto armado interno” (Ley 1448/2011, Art. 3)

Otro concepto es el desplazamiento. En Colombia, el desplazamiento interno forzado de población es un eje de larga duración; se inscribe en una confrontación armada multipolar y diferencial en las regiones; las víctimas son diversas: no pertenecen a una etnia, a una religión, a una clase o a un grupo social específico. La fragilidad de la Nación, unida a la virtualidad de los

derechos y a la profunda debilidad de la democracia tiene efectos que producen cambios y reestructuraciones en las culturas locales y nacionales. (Naranjo Giraldo, 2001)

La Institución trabaja en la reparo de los víctimas, por eso a través de la normatividad y las políticas públicas ofrece. Reparación integral, que es un derecho que tienen las personas que han sufrido daños por hechos cometidos en el marco del conflicto armado. La reparación integral está compuesta por cinco medidas en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Las víctimas pueden acceder a una clase de reparación o a varias de ellas, según los daños sufridos y el tipo de hecho victimizante. (Unidad Para la Atención y Reparación Integral Para las Víctimas, 2014)

El trabajo de investigación se relaciona con la política pública, que puede tomarse como el conjunto de sucesivas respuestas de las autoridades públicas frente a situaciones consideradas problemáticas. A fin de producir unas políticas el sistema político necesita que cada una de las diferentes estructuras que lo integran desarrolle adecuadamente determinadas funciones y participen en una serie de procesos que concluyen con el suministro a la sociedad de determinados servicios, bienes y normas, es decir, de determinadas políticas. (Casas & Losada, 2008b, pág. 245)

Finalmente, uno de los objetivos es presentar y analizar los resultados del indicador del goce efectivo de derechos de la población víctima del conflicto. El IGED presenta los datos numéricos de los siguientes temas: alimentación, salud, subsistencia mínima, identificación, educación, vivienda y satisfacción.

En Colombia se vienen diseñando y desarrollando desde 1994 instrumentos y análisis orientados a alcanzar la eficiencia de las políticas públicas. Uno de estos esfuerzos relevantes fue el diseño de los Indicadores de Goce Efectivo de Derechos para población desplazada. Se ha utilizado este concepto para la formulación de una serie de indicadores diseñados para medir si la población desplazada ha superado su condición de desplazamiento, teniendo en cuenta sugerencias y fundamentación de la corte Constitucional. (DNP, 2010)

Todos los anteriores conceptos se desarrollan con el fin de construir un marco conceptual que se adapte a las condiciones del lector, para así explicar mejor el desarrollo de la investigación y presentar un informe de tinte académico que pasa por lo formal-normativo, estructural-operativo e indicador-resultado.

## **CAPÍTULO I**

### **NORMATIVIDAD JURÍDICA Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ENCARGADA DE LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.**

El presente capítulo, caracteriza la región Pacífica colombiana, la estructura organizacional y la normatividad encargada de la atención a víctimas del conflicto. El lugar de estudio de la investigación es la zona Pacífica, que comprende los Departamentos de Chocó, Cauca, Valle del Cauca y Nariño. El tiempo de estudio abarca dos períodos presidenciales 2006-2010 y 2010-2014. El primero alude a Álvaro Uribe y el segundo a Juan Manuel Santos. En estas dos etapas presidenciales se expidieron leyes con el fin de adoptar medidas especiales para las víctimas del desplazamiento forzado.

La investigación es relevante porque está vinculada a diferentes factores que caracterizan momentos sociopolíticos en el país, ya que las acciones dirigidas por parte del Estado hacia la población desplazada tienen un proceso de más de 20 años y aún siguen vigentes. Toda la reglamentación parte desde el reconocimiento del desplazamiento forzado en 1994 y se reforma con la aceptación del conflicto armado en 2011. Durante estos períodos se viene construyendo un marco normativo en pro de la reparación y el goce efectivo de derechos a las víctimas. Para la Ciencia Política es importante estudiar los diferentes fenómenos políticos, sociales, económicos que se desprenden de diferentes actores y se asocian a las instituciones del Estado, es por ello que el presente tema de investigación encaja dentro de los objetivos del panorama de estudio.

Las políticas dirigidas por parte del Gobierno Nacional en los períodos mencionados dan a entender el compromiso en la implementación y ejecución de planes de atención y prevención que se manifiestan en la normatividad para los afectados. A través de los programas institucionales y los planes de desarrollo se puede analizar el accionar del Estado y entender las dinámicas que reestructuran las definiciones del conflicto y víctimas, teniendo en cuenta los derechos humanos y el contexto donde surgen los hechos.

Los subtítulos que definen la investigación se clasifican de la siguiente manera: Primero, caracterización de la región Pacífica colombiana. En segundo momento, la descripción de la normatividad jurídica, por tercero y último, la estructura organizacional encargada de la atención a víctimas del conflicto. Estos momentos dan respuesta al objetivo planteado, a pesar de las limitaciones metodológicas, como la falta de información en algunas organizaciones, es de rescatar que a la hora de la recolección de datos se encontró nuevo material, tal vez inesperado pero relevante para contribuir al análisis y resultados del tema.

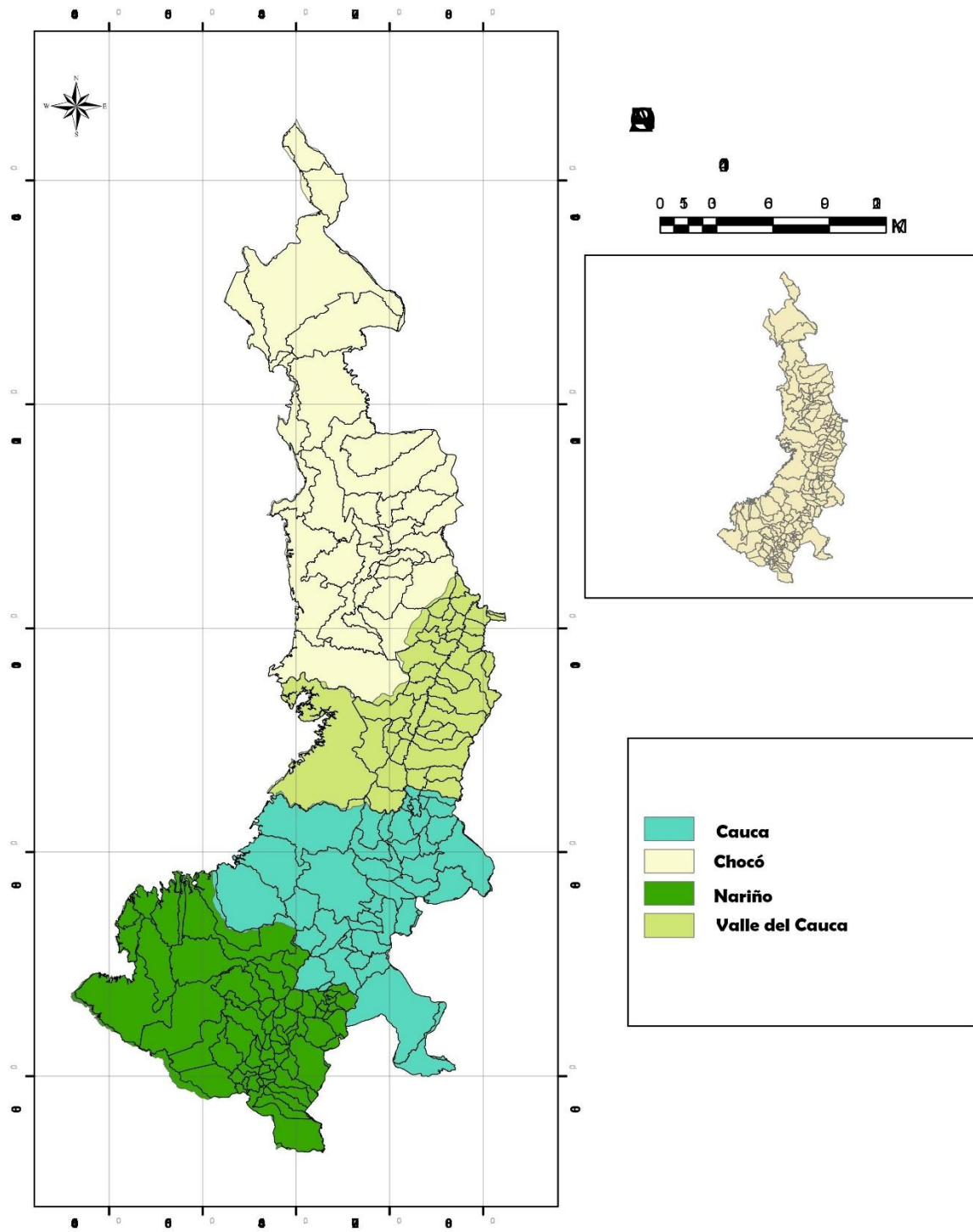
### **1.1 Caracterización de la Región Pacífica.**

El Pacífico colombiano es una de las zonas más extensas y ricas del país por su diversidad natural, cultural y geográfica. Pero, el panorama de sus departamentos es complejo, en ésta región las alarmas son preocupantes en términos de política social, las problemáticas van desde la minería ilegal, el narcotráfico y el desempleo, que a su vez resultan en violencia generalizada, pobreza y falta de oportunidades. Un fragmento de la población asentada en la región manifiesta que la razón principal radica en que gran parte de los territorios del Chocó, Cauca, Valle y Nariño son olvidados por los gobiernos nacionales y departamentales a lo largo de los años, por lo cual los grupos armados al margen de la ley establecieron un gobierno ilegal en estas zonas.

La zona Pacífica contiene territorios en donde sus pobladores tienen un fuerte arraigo a sus tradiciones y costumbres, esto los mantiene unidos a su historia, cultura, y al mejor uso del territorio compartido. Por lo tanto, se parte de la diferenciación de las posibles conexiones económicas con otros territorios, y se resalta la reivindicación de los grupos étnicos (indígenas y afrodescendientes) en donde la ancestralidad juega un papel determinante en el reconocimiento de territorios tradicionalmente habitados, lo que implica que constituyen su hábitat y donde desarrollan en la actualidad sus prácticas tradicionales de producción. (Defensoria del Pueblo, 2016)

# Mapa 1.

## Región del Pacífico Colombiano



Fuente: Construcción propia. Xiomara Aranda, 2018. Universidad del Cauca.



Según Romero (2012) el Pacífico colombiano es una unidad geográfica y una región natural que abarca los territorios de cuatro departamentos: Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño. La región está localizada al occidente de Colombia sobre una superficie superior a los 116 mil km<sup>2</sup>. De oriente a occidente, está enmarcada por la Cordillera Occidental y el litoral del Océano Pacífico extendiéndose, de norte a sur, entre el Golfo de Urabá, sobre el mar Caribe, y la frontera con Panamá, hasta la frontera con Ecuador.

La región cuenta con unas características geográficas que son transversales en la composición poblacional y los resultados que puedan lograr las políticas gubernamentales. La primera, la presencia del Océano Pacífico. Segunda, la presencia de las tres cordilleras (occidental, central y oriental), que imponen dificultades en términos de comunicación entre los municipios. Tercera, la gran riqueza hidrográfica, los ríos que la convierten en una zona de explotación artesanal legal e ilegal de producción aurífera. Cuarta, el clima presenta una condición de humedad y una precipitación excesiva, una de las más altas del mundo.

Al ser una región con tanta diversidad de relieve, se convierte en un eje estratégico de hábitat y escape para los grupos armados ilegales. Junto a ello, la alianza de grupos privados con entes corruptos ha devastado y explotado las riquezas de la zona, este factor es determinante en la situación de atraso económico, social y político. La fragilidad del Estado en todas sus dimensiones ligado al conflicto armado interno debilitó la confianza de los habitantes en las instituciones, por eso muchos de ellos no tuvieron más opción que huir de su lugar de origen. Aunque cuando se habla de desplazamiento, se cataloga el término como un delito y afectación de los derechos humanos de la persona, se asocia directamente como factor desencadenante del hecho de un grupo armado, sin analizar a fondo otros factores de expulsión.

Las empresas de producción de monocultivos, ya sea la palma de cera en Nariño o la caña de azúcar en el Valle del Cauca, generan una concentración de tierra en manos de unos pocos. El excesivo control territorial ocasiona la destrucción de la biodiversidad, la afectación del trabajo, la economía del campesino y el pequeño productor. Las propuestas del Gobierno ofrecen satisfacer las necesidades de estos habitantes, pero su idea de desarrollo por el contrario produce una especie de desplazamiento, que obliga a los pequeños poseedores de tierra a la venta de sus terrenos a los grandes empresarios.

Otros aspectos fundamentales, son escenarios proclives a la instauración de factores como el conflicto armado, la violencia política, los desconocimientos generalizados y sistemáticos de los derechos fundamentales de sus pobladores. Estos tres aspectos se pueden resumir en la forma cómo distintos actores sociales, institucionales y armados han concebido, se han apropiado y han transformado históricamente estos territorios. Inicialmente se generaron una serie de transformaciones e impactos sobre comunidades y entorno ambiental, que, acumulados en el tiempo, terminaron por manifestarse en las últimas décadas, en procesos crecientes de desestructuración socio familiar, desprotección social, mayor fragilidad y desborde de la débil capacidad de respuesta del Estado, en un entorno de grave deterioro ambiental. (Defensoria del Pueblo, 2016, pág. 34)

Como se menciona anteriormente, en la zona se encuentran economías ilegales que ejercen control en el territorio y un tipo de violencia colectiva con afectaciones muy graves al derecho internacional humanitario, lo cual genera despojo y abandono de tierras. Los departamentos de la región Pacífica fueron gravemente afectados por la guerra interna en los períodos de estudio.

**Tabla 1**

*Declaración de víctimas por año en la Región Pacífica 2006-2010 y 2011-2014.*

	Años	Cauca	Chocó	Nariño	Valle	Total Región
	2006	21.317	11.027	32.232	27.862	
	2007	23.102	13.737	54.827	33.250	
	2008	29.740	14.922	46.331	28.779	
	2009	20.808	9.312	35.191	13.399	
	2010	19.753	6.701	27.932	10849	
Total		114.720	55.699	196.513	114.139	481.071
	2011	35.889	11.207	32.383	29.242	
	2012	43.472	17.145	36.071	21.645	
	2013	38.772	15.249	35.706	30.717	
	2014	28.994	17.395	34.851	34.620	
Total		147.127	60.996	139.011	116.224	463.358

Fuente: Construcción propia a partir de datos del RUV. 10 de Noviembre de 2016.

La tabla 1 orienta acerca de la declaración de víctimas en la región Pacífica durante los años 2006-2010 y 2011-2014. Los primeros años abarcan el último período presidencial de Álvaro Uribe, donde inicia la desmovilización de grupos paramilitares, mientras se pone en marcha la política de seguridad democrática, el conflicto armado entonces tiene un gran auge de violencia, lo cual se refleja en los años del 2006 al 2009, ya que se presentan confrontaciones fuertes entre el Ejército Nacional, las Bacrim y las Farc, ocasionando muertes y por ende el temor a perderlo todo por parte de las víctimas, que finalmente escapan de sus territorios a las ciudades, donde declaran su situación. Unido a ello, las declaraciones de los afectados por el conflicto desde 1985 (fecha corte para ser tenido en cuenta el testimonio) empiezan a registrarse en el RUPD. De ahí el número elevado, por la cantidad de datos recolectados.

El primer período refleja unas dinámicas en el país, donde involucra gran parte de la población por la diversidad del conflicto; el Cauca, Valle y Nariño son los departamentos con mayor número de personas que declararon ser víctimas ante los diferentes organismos de atención. El Chocó presenta la cifra menor pero no menos importante, porque sigue siendo alto el número de desplazados en comparación con otros departamentos del país. En torno al año 2010 en la expulsión de personas, se muestran cifras más bajas comparadas con los anteriores años, teniendo en cuenta la fuerte presencia de grupos armados en el país. Una de las razones es la finalización del período Álvaro Uribe, ya que el país entró en un nuevo proceso electoral presidencial, lo cual fue un factor de disminución de violencia y acciones armadas por parte de grupos ilegales.

Frente a tal problemática y la presión de la comunidad extranjera, el Gobierno fortaleció los mecanismos de protección y reparación a las víctimas del conflicto, al igual que inició el registro de los casos de desplazamiento en todo el país. Sin embargo, para el período 2010-2014 el número de personas que declararon ser víctimas sigue en aumento en los cuatro departamentos de la región Pacífica, hay que precisar que para el año 2011 se establece la Ley 1448, conocida como Ley de víctimas y restitución de tierras, donde se abarca una política pública muy amplia en términos de reparación colectiva y de bienes. Lo que permitió a un número considerable de personas hacer su declaración por diferentes hechos asociados al conflicto. No obstante, la información suministrada por las víctimas, como la ley estipula, tiene que llevar un proceso investigativo y judicial por las autoridades para comprobar la veracidad de la información y seguir el proceso de reparación.

Un hecho relevante en la dinámica del conflicto es que afecta a todos los grupos poblacionales de la Región, en la cual hay mucha diversidad étnica. Para ello, es necesario conocer las comunidades grandes y las minorías que componen sus departamentos. Uno de los más diversos es el Cauca, ya que en este departamento habitan 1 millón 300 mil habitantes, de los cuales el 58 por ciento son mestizos; el 21 por ciento son afrodescendientes y 20 por ciento son indígenas. El Igac indica que por lo menos 65 por ciento de la población vive en el campo y se dedica a las actividades agrícolas, principalmente el pastoreo. En los mapas del Igac, puede verse que la mayoría de los afros viven en el occidente del departamento en la zona costera del Pacífico; los mestizos y campesinos más hacia el centro, en la zona de cordillera, así como en el sur en la zona caucana, mientras los indígenas en el nororiente. (Verdad abierta, 2014)

Para el caso del Valle del Cauca, según Cepal (2007) su población era de 4.015.051 personas según el censo demográfico de 2005, lo que representaba casi el 10% del total del país. El 27,2% de esta población departamental era afrodescendiente, de hecho, concentraba entonces un cuarto de todos los afros del país. A diferencia del Cauca, se trata de un departamento con poca presencia indígena, con solo el 0,6%. El Chocó de acuerdo al censo Dane 2005 en su mayoría es afro, con un 82,1% es el departamento de la región con mayor cantidad en esa composición étnica, el 12,7 es indígena y el 5,2 es mestiza.

Por su parte, “Nariño en el censo de 2005, tenía casi un millón y medio de habitantes (exactamente 1.438.893), lo que representaba cerca del 3,5% de la población total del país. El 10,8% de esa población era indígena y el 18,8% afrodescendiente” (Cepal, Sistema Sociodemográfico de Poblaciones y Pueblos Indígenas de América Latina, 2007) lo que significa que se trata de un departamento con casi cuatro veces más indígenas y dos veces más afrodescendientes que el promedio nacional.

El conflicto armado vivido por el país se ha extendido a este departamento, que junto con los otros constituyen una especie de corredor estratégico entre la zona costera y el centro del país. Según información de Naranjo (2006) Se trata de una región en la que está presente la disputa del control territorial entre grupos guerrilleros, paramilitares y la fuerza pública, siendo un escenario para el tráfico de armas, drogas y fumigación de los cultivos ilícitos. Para 2006 se encontraban en Nariño 41.133 personas desplazadas, lo que correspondía al 2,2% de la población del país en esa situación (Cepal, 2006, pág. 1)

Finalmente, la contextualización de la región Pacífica arroja importantes logros y errores en diferentes dimensiones de acuerdo a lo estudiado, fundamentalmente en acciones asociadas al Estado en su lucha con el conflicto armado. Para seguir en continuidad con el propósito del capítulo, como se menciona anteriormente se hace una caracterización, se desagrega la normatividad hecha para dar respuesta a los afectados a través de leyes, sentencias y decretos, de acuerdo a su relevancia y orden cronológico. Adicionalmente, se presentan los órganos institucionales encargados del desarrollo y cumplimiento de esas políticas en el último período presidencial de Álvaro Uribe Vélez, 2006-2010 y el primer período de Juan Manuel Santos 2010-2014.

## 1.2 Descripción de las políticas de atención a los desplazados (Normatividad)

### Cuadro 1.

*Marco Normativo sobre desplazamiento y Víctimas en Colombia 1994-2014.*

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>LEY/ SENTENCIA.</b>
Reconocimiento de la existencia del desplazamiento Interno	1994
Primer programa Nacional de atención integral a la población desplazada en Colombia	Documento CONPES 2804 de 1995
Adopción de medidas especiales para la prevención del desplazamiento forzado, atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los afectados	Ley 387 de 1997, reglamentada por los decretos nacionales 951, 2562, y 2569 de 2001
Creación de instrumentos de diálogo con grupos armados al margen de la ley.	Ley 418 de 1997 fue prorrogada en su vigencia por la ley 548 de 1999 y reglamentada por el decreto 2569 de 2000.
Creación de la unidad técnica conjunta entre ACNUR y Acción Social. Asesorar a las entidades del (SNAIPD) en la formulación y evaluación de políticas públicas.	1999
Por desplazado, se entiende toda persona que se ha visto forzada a migrar del territorio nacional, a partir de los siguientes hechos: conflicto armado interno, violaciones masivas de los Derechos Humanos,	Artículo 1, Ley 387

infracciones al Derecho Internacional humanitario u otras circunstancias.	
Estado de Cosas Inconstitucional  Diseño y ejecución de las políticas, planes y programas que garanticen de manera adecuada los derechos fundamentales cuyo goce efectivo depende de la superación del estado de cosas inconstitucionales.	Sentencia T025, 2004
Reglamenta medidas especiales por parte del Gobierno nacional, para mitigar los efectos del desplazamiento a través del Plan nacional para la atención integral a la población desplazada, enfoque diferencial.	Decreto 250 de 2005
Identifica las metas y prioriza los recursos para atender a la población desplazada por la violencia.	Documento CONPES 3400 de 2005
“Estado Comunitario: Desarrollo para todos”. Este plan dispone el desarrollo de una política de atención con enfoque de derechos.	Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010
Ley de Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2008, ordena a entidades de orden nacional, departamental, municipal y distrital a priorizar la ejecución de sus respectivos presupuestos en atención a la población desplazada.	Ley 1169 de 2007
Por medio de la cual el Congreso de la República de Colombia declara el 2008, como el año de la Promoción de los derechos de las personas desplazadas por la violencia y se dictan otras disposiciones.	Ley 1190 del 2008
Coordinación del CNAIPD con los comités regionales, municipales, y distritales. Acciones concretas materialización y cumplimiento a la población desplazada de acuerdo a la jurisdicción respectiva.	Ley 1190 de 2008. Art 2
Reconocimiento del conflicto armado interno por parte del Gobierno Santos.	Año 2011
Por medio de la cual se establecen las medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas para la asistencia, atención, ayuda humanitaria, reparación y restitución de tierras en beneficio de las víctimas dentro de un marco de justicia transicional, que permitan el goce efectivo.	Artículo 1°, Ley de víctimas y restitución de tierras (Ley 1448 de 2011)

Se consideran víctimas, para los efectos de esta Ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985.	Artículo 3°, Ley 1448 de 2011
El presente decreto tiene por objeto generar el marco legal e Institucional de la política pública de atención integral, protección, reparación integral y restitución de derechos territoriales para los pueblos y comunidades indígenas	Artículo 1° Decreto No. 4633 de 2011
Establece un marco normativo e institucional de la atención, asistencia, reparación integral y restitución de tierras y de los derechos de las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en concordancia con la ley 70 de 1993.	Artículo 1° Decreto No. 4635 de 2011
Inicio del proceso de paz, mesa de negociación. Fase exploratoria.	26 de Agosto de 2012

Fuente: Elaboración propia. Información tomada de Leyes, Decretos, Sentencias y Conpes.

El marco normativo de atención a víctimas del conflicto, se regula a partir de 1994, es ahí donde el Gobierno Nacional ofrece un tipo de garantías a los afectados del desplazamiento forzado y además reconoce otros hechos victimizantes que se producían a partir del conflicto armado. Es importante mencionar que el marco normativo que hoy regula la atención y reparación a víctimas se desprende de una serie de principios, normas jurídicas, leyes y autos complementarios que se mencionaron en la tabla anterior. A continuación se narra el contexto en que se desarrollaron y la descripción de la normatividad para comprender los indicadores de goce efectivo de derechos que evalúan su accionar.

Las políticas de atención a los desplazados, en el marco del conflicto, son adoptadas por iniciativa del gobierno de turno debido a la grave situación de orden público que se presentaba en el país desde antes de la década del 2000. En ese sentido dentro del marco jurídico se inicia con la ley 387 de 1997, reglamentada por los decretos nacionales 951, 2562, y 2569 de 2001, la cual adopta medidas para la prevención del desplazamiento forzado, la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.

De acuerdo al primer artículo de la ley 387, se hace una distinción especial a los afectados y la responsabilidad del Estado, al igual que se define el concepto de desplazado. Se entiende por desplazado, toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del interior del territorio nacional, abandonando sus labores diarias, porque su vida e integridad se encuentran amenazadas directamente por los siguientes hechos: conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional humanitario u otras circunstancias (Ley 387, 1997)

De acuerdo al artículo 9 de la ley 387, al Gobierno Nacional le correspondía adoptar un plan de estrategias para confrontar el desplazamiento. De modo que se expide un nuevo plan nacional para la atención integral, este requirió hacer un seguimiento estructural, desde el cumplimiento, en la determinación sectorial, territorial y las estrategias de intervención estatal como política pública. Dentro del Plan Nacional se definieron unos planteamientos o características que orientaron los programas hacia un enfoque dimensional, territorial, étnico y diferencial. A través de esos enfoques se construyó el Plan que solventaba el fenómeno del desplazamiento.

En ese mismo año la ley 418 de 1997, crea instrumentos para la búsqueda de la convivencia y la disposición para dialogar con los grupos armados al margen de la ley. Entra en construcción una ruta pacífica para la paz y la viabilidad de la desmovilización. Sin embargo ésta norma sufrió cambios de acuerdo a las reglas de juego por las que pasaba el país, fue prorrogada hasta 1999 y reglamentada en el año 2000, a través del decreto 2569. El incumplimiento de acuerdos para ayudar a los desplazados generó para el 2004 el Estado de cosas inconstitucionales, por las condiciones precarias de vida de la población afectada al interior del país y las múltiples violaciones de los derechos humanos a gran parte de la sociedad colombiana (Constitucional, 2018) El incumplimiento de las instituciones encargadas de la atención a los afectados y la constante reincidencia de las tutelas al Estado. Todo aquello es plasmado en la Sentencia T-025 del año mencionado.

El decreto 250 de 2005, el cual se expide en febrero de 2007, reglamenta unas medidas especiales por parte del Gobierno, para mitigar los efectos del desplazamiento a través del Plan Nacional para la atención integral a la población desplazada por la violencia. Significaba un nuevo compromiso por parte de las instituciones para mitigar los efectos de la violencia, lo cual se ve reflejado en el documento Conpes 3400 de 2005 donde se pone en marcha ese plan a través de un



esfuerzo financiero para la obtención de las entidades del SNAIPD, por tal razón se crea un cronograma presupuestal en el cual se señala la distribución de los recursos que se orientarán para atender a la PD. (Conpes, 2005)

De acuerdo con periódico el Tiempo (2006) la Corte Constitucional de Colombia publicó el texto íntegro de su decisión sobre la constitucionalidad de la ley 975, que ofrece a los paramilitares rebajas de penas por sus crímenes. La decisión de la Corte otorga a los fiscales e investigadores las herramientas necesarias para dismantelar a los grupos paramilitares, al condicionar las rebajas de pena a los que den una confesión plena, entreguen información y reparen a las víctimas. También disuadiría a los paramilitares desmovilizados de volver a delinquir, al establecer que perderán sus rebajas de penas si cometen nuevos crímenes.

En general, la consigna del Gobierno de Álvaro Uribe en el período 2006-2010 se define en “Estado Comunitario: Desarrollo para Todos” plasmado en su Plan Nacional de Desarrollo, donde se propone generar una política de atención enfocada al respeto y garantía de los derechos de toda la ciudadanía. Pero, la política pública de atención a la población desplazada, presentó problemas estructurales: primero, el registro de los desplazados no concordaba con los números de entes externos al momento de garantizar los derechos a la totalidad de víctimas. Segundo, los recursos financieros fueron insuficientes, a la política le destinaron bajos recursos desde el Gobierno central, por lo tanto, se afectaron las entidades territoriales, que no pudieron efectuar acciones concretas en términos de reparación como lo solicitaba la Corte Constitucional.

Para 2007 se aprueba el presupuesto general de la Nación, por medio de la Ley 1169 para la vigencia del siguiente año, en él se prescribe a las instituciones de acuerdo a su orden jerárquico (nacional a municipal) a ser responsables de la atención integral a la PD, donde se debe dar prioridad a los afectados por la violencia. La entidad territorial es categorizada conforme al número de casos y hogares que arroja el Registro Único de Población Desplazada (RUPD).

Es la ley 1190 del 2008 por medio de la cual el Congreso de la Republica de Colombia declara el 2008 como el año de la Promoción de los derechos de las personas desplazadas por la violencia y se dictan otras disposiciones. En su Art. 2° a partir de la vigencia de la presente Ley el Consejo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia “CNAIPD”, coordinara con los Comités departamentales, municipales y distritales, las acciones dirigidas a

garantizar el compromiso de los Entes territoriales en el cumplimiento y materialización de los derechos de la población desplazada por la violencia que se encuentren en sus respectivas jurisdicciones. (Ley 1190, 2008)

Terminados los años del gobierno Uribe, se posesiona en el poder su ex ministro de Defensa, Juan Manuel Santos, quien toma las riendas del país con la promesa de seguir combatiendo a los grupos al margen de la ley como lo había hecho su predecesor con la política de Seguridad Democrática. Aunque no pasado un año de su llegada a la Casa de Nariño el rumbo de sus ideales da un cambio drástico en busca del diálogo por la paz con los grupos armados ilegales y la implementación de una política pública que realmente garantizara seguridad a las víctimas del conflicto.

Después de haber aprobado la controvertida ley de Justicia y Paz, que permitió la desmovilización de las Autodefensas a cambio de penas de cárcel que no excedían los ocho años, el legislativo afrontaba las consecuencias del escándalo de la 'parapolítica'. Necesitamos de la Unidad Nacional para rodear a las víctimas", dijo el 27 de septiembre de 2010 el presidente Juan Manuel Santos, tras la radicación del proyecto de la Ley de Víctimas. (Semana, 2011)

La Ley 1448 de Junio de 2011, resulta ser una de las normas más ambiciosas en términos de alcance y más completa por los ejes de intervención que comprende. Su estructura enfatiza en una reparación integral compuesta por componentes psicológicos, físicos, financieros, laborales, y colectivos, que se reflejan en las medidas de rehabilitación, restitución, indemnización administrativa, garantías de no repetición y medidas de satisfacción. Todas estas categorías son evaluadas a través del indicador de goce efectivo de derechos, este último, es esencial en la investigación ya que en él se hace hincapié para el análisis.

La norma define una serie de medidas judiciales, administrativas, sociales, económicas, individuales y colectivas para la asistencia, atención, ayuda humanitaria, reparación y restitución de tierras en beneficio de las víctimas dentro de un marco de justicia transicional, que permitan el goce efectivo de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación garantizando la no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales. (Ley 1448, 2011)

La ley integra y reconoce la diversidad poblacional del país, por tanto sus objetivos se encaminan a la reparación colectiva de todos los grupos afectados, teniendo en cuenta a campesinos, afrodescendientes, indígenas y demás colectivos. En el caso de la región Pacífica son los que componen los grupos poblacionales, al ser una de las zonas multiculturales del país. La población indígena víctima del conflicto armado, de acuerdo al decreto 4633 de (2011) tiene un trato especial, respetando su autonomía, territorial y étnica. A los pueblos ancestrales desplazados el Estado les debe garantizar las medidas establecidas, en cuanto colectivas e individuales, que sean acordes a las prácticas culturales y territoriales. La cultura y la autonomía de los pueblos indígenas han sido luchas de resistencia que se mantiene en los tiempos, que consagra su autonomía y libertad de pensamiento.

Por otra parte, el artículo 1 del decreto de Ley No. 4635 de 2011, establece un marco normativo e institucional de la atención, asistencia, reparación integral y restitución de tierras y de los derechos de las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en concordancia con la ley 70 de 1993, ofreciendo herramientas administrativas, judiciales y mecanismos de participación para que las comunidades y sus miembros individualmente considerados sean restablecidos en sus derechos de conformidad con la Constitución Nacional. (Decreto 4635, 2011)

La ley 70 de 1993, establece una serie de parámetros, donde se configura la protección individual y colectiva de las personas afros, en ese sentido, el decreto No. 4635 de 2011, sanciona las medidas necesarias, de protección, prevención, asistencia y reparación integral, desde un enfoque diferencial étnico. Las disposiciones que se contienen en la ley inician desde el reconocimiento sistemático de las comunidades afrocolombianas que han sufrido violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario.

La política pública para los afectados según el periódico El Tiempo (2014) en los tres primeros años de la puesta en vigencia la Ley de Víctimas en Colombia, en el Cauca registra 311.000 víctimas. “Tenemos casi 30.000 víctimas reparadas históricamente y ahora estamos trabajando 12 procesos de reparación colectiva en ocho municipios del Cauca, estamos con comunidades afrodescendientes, campesinas e indígenas haciendo todo el proceso”, dijo el director territorial de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Jorge Vázquez. Se trabaja en

Santander de Quilichao, Suárez, El Tambo, Popayán, Toribío, Miranda, Guapi y Timbiquí. Cada mes se reciben, en promedio, 2.000 declaraciones y solicitudes de reparación.

En el desarrollo de la normatividad y operatividad de los entes encargados de los desplazados, frente a las políticas del Estado, surgen problemas estructurales desde la financiación hasta el número de casos por atender. Los dos períodos presidenciales se constituyeron diferentes escenarios de violencia entre diferentes grupos armados ilegales y las fuerzas del Estado. Desde inicios de la década del 2000 se registra en el país una fuerte tasa de desplazamiento forzado interno ocasionando la repetición de hechos violentos y demás en el Gobierno Uribe. Además la recurrente problemática en la capacidad institucional del Estado para garantizar la protección, al mismo tiempo los insuficientes recursos para la implementación de la política pública

En el período Santos las dinámicas del desplazamiento se reducen en gran medida por la iniciación de la mesa de conversación con las FARC. Dicho proceso reduce en gran parte confrontaciones armadas y con ello la situación de desplazamiento y la vulneración de los derechos fundamentales. Sin embargo gran parte de la crisis social y política de las víctimas del conflicto obedecen a las prácticas de las diferentes ramas del poder público a través de la dilatación de los procesos y en la formulación de planes y programas positivos con especial atención hacia las víctimas.

La Mesa de conversaciones de la Habana con las FARC-EP se instaló luego de una primera fase exploratoria en la más estricta reserva y confidencialidad con miembros delegados de dicho grupo armado. Esa primera fase terminó el 26 de agosto de 2012 con la firma del documento ‘Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera’. Este Acuerdo General no es simplemente una agenda de 6 puntos (Política de Desarrollo agrario integral, Participación política, Fin del conflicto, solución al problema de las drogas ilícitas, víctimas, e implementación, verificación y refrendación), sino una ‘hoja de ruta’: establece cuál es el propósito de este proceso- que es la terminación del conflicto-; cuáles son las condiciones; y cuáles son las reglas de juego (Alto Comisionado para la Paz, 2012)

### 1.3 Estructura Organizacional y Operativa de las Instituciones Encargadas de la Atención a Víctimas del Desplazamiento

La estructura organizacional y operativa de las instituciones, encargadas de la atención a la población desplazada, parte del Consejo Nacional para atención integral, como órgano consultivo y asesor encargado en la construcción de la política pública, además de eso en garantizar la asignación de recursos suficientes para su implementación. Dicho consejo estuvo a cargo de un funcionario de la Presidencia de la República, el gabinete de ministros, el defensor del pueblo y el alto comisionado de paz; también hicieron parte entidades departamentales y locales, que fueron los encargados de promover funciones diferentes en cada una de las regiones.

#### Cuadro 2.

*Estructura Organizacional y Operativa encargada de la Atención a Víctimas en Colombia 1997-2014*

<b>ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL</b>	
Se crea el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada SNAIPD.	Año 1997
Órgano consultivo y asesor encargado en la construcción de la política pública,	Consejo Nacional Para Atención Integral
Coordinación del Sistema Nacional de Atención Integral a Población Desplazada (SNAIPD) y promover la creación de los comités.	Año 2000
Elabora planes para la consolidación, estabilización de los desplazados y formular alternativas de solución para la atención a la población desplazada por la violencia	Red Nacional de Información Para la Población Desplazada
Produce informes semestrales sobre la magnitud y tendencias que presente el desplazamiento y los resultados de las políticas estatales en favor de la población desplazada	Observatorio del Desplazamiento Interno por la Violencia

Decreto 250 de 2005 Este Decreto adoptó el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, dispone que los Comités Territoriales deben operar a través de Mesas de Trabajo Regionales o Comisiones Temáticas	Comités Territoriales, Mesas de Trabajo Regionales o Comisiones Temáticas
Herramientas para planificar, implementar y hacer seguimiento a la política pública de prevención y atención al desplazamiento forzado.	Planes Integrales Únicos (PIU). Art. 2 numeral 6
Unidad encargada de liderar acciones del Estado y de la sociedad para atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto armado	Unidad de Atención Integral a las Víctimas
Reglamentado en los artículos 252 y 253 del decreto 4800, constituyéndose en la máxima instancia de articulación territorial	Comité de Justicia Transicional Art 173
Se definen como la instancia de articulación de las instituciones del Departamento o Municipio en cuanto al flujo e interoperabilidad de la información de las víctimas, la formulación, desarrollo, implantación y conexión de los sistemas de información	Subcomités de sistemas de información. Art 238 al 241. Decreto 4800 de 2011.
Agrupar y ordena las políticas, planes generales, programas y proyectos para la superación de la pobreza, la inclusión social, la reconciliación, la recuperación de territorios.	Compilación y racionalización de las normas del sector e inclusión social y reconciliación. Decreto 1084 de 2015.
Emite funciones a la subdirección Red Nacional de información en la elaboración y ejecución de los planes, programas y proyectos de la entidad.	Estructura Administrativa de la Unidad. Decreto 4802 de 2011.

Fuente: Elaboración propia con información de Leyes, Decretos Sentencias, Conpes y Unidades Administrativas.

El Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada SNAIPD, se crea en el año 1997 mediante la ley 387 por el Gobierno Nacional, con el fin de agrupar distintas entidades públicas, privadas y comunitarias con la función de adoptar, formular medidas políticas en prevención del desplazamiento. El accionar de estas entidades buscó cualificar esfuerzos en la obtención de resultados con un impacto local y regional en las poblaciones más afectadas, con el acompañamiento de la directriz nacional.

La Red Nacional de Información RNI, es la encargada de articular y coordinar los diferentes sistemas de información de entidades SNAIPD nacional y territorial. Más adelante, el artículo 153 de la Ley de Víctimas la estableció, como un instrumento que garantiza al sistema nacional de reparación, información eficaz y eficiente sobre las violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario.

El Artículo 11, de la ley 387 de 1997. Enfatiza en la Red nacional de Información para la población desplazada, la que ofrece datos a nivel nacional y regional sobre los conflictos violentos, la identificación y el diagnóstico de las circunstancias que obligan al desplazamiento de la población. Además, le permite evaluar la magnitud del problema, tomar medidas para la atención inmediata, elaborar planes para la consolidación y estabilización de los desplazados y formular alternativas de solución para la atención a la población afectada por la violencia. (Ley 387, 1997)

El Gobierno Nacional crea un Observatorio del Desplazamiento Interno por la Violencia, su función es producir informes semestrales sobre la magnitud y tendencias que presente el desplazamiento, los resultados de las políticas estatales en favor de la población desplazada servirán de apoyo para la RNI y promoverán la participación investigativa de académicos. El observatorio es el encargado de apoyar la red nacional de información, también otras instituciones de orden moral como la iglesia, y otras de tipo jerárquico, las alcaldías, la defensoría del pueblo y la cruz roja. La participación del Gobierno Nacional a través del Ministerio del Interior, es importante en la prevención de situaciones de desplazamiento, en la socialización de espacios comunitarios y la difusión del Derecho Internacional Humanitario.

El documento Conpes 3400 de 2005, desde el punto operativo identifica unas metas y prioriza recursos económicos para la atención de víctimas de la violencia, se inscriben en el plan nacional de desarrollo 2006-2010 “Estado Comunitario: Desarrollo para Todos”. La ley de presupuesto general de la nación para la vigencia 2008, ordena a las entidades de orden nacional, departamental, municipal y distrital hacerse responsables de la atención integral a la población desplazada por la violencia, deben priorizar en la ejecución de sus respectivos presupuestos. Tal priorización debe tener en cuenta la categoría de la entidad territorial y el número de hogares recibidos y expulsados de acuerdo con el Registro Único de Población Desplazada (RUPD) en armonía con los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad. (Ley 1169, 2007)

Con la creación del RUPD se planea incluir en la base de datos solamente los afectados por el desplazamiento, este registro fue creado por el Decreto 2569 del 2000, para recibir las declaraciones de los hechos en el Ministerio Público. Tiempo después el RUPD se convertirá en el RUV (Registro Único de Víctimas), sistema en el cual se abarcarán todos los hechos victimizantes ocurridos en el conflicto, como secuestro, amenaza, homicidio, mina antipersonal, tortura, hostigamientos, vinculación de niños, etc.

La ley 1198 de 2008, declara el año de la promoción de los derechos de las personas desplazadas por la violencia, en el Art 2 de la presente, se dictan esas disposiciones, por tal razón el Consejo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia “CNAIPD”, coordina con los Comités departamentales, municipales y distritales, las acciones dirigidas a garantizar el compromiso de los Entes territoriales en el cumplimiento y materialización de los derechos de la población desplazada por la violencia que se encuentren en sus respectivas jurisdicciones. (Ley 1198, 2008)

Con la entrada al poder de un nuevo gobierno, la estructura organizacional y operativa de las instituciones gubernamentales es reorganizada para entrar en vigencia nueva normatividad y para responder a las políticas públicas planteadas. Por este motivo entran en juego nuevos conceptos y se amplía el espectro de atención a la sociedad colombiana para que haga uso de las disposiciones de las nuevas normas. Gran parte se había sentido excluida de las políticas anteriores. Es en esta coyuntura donde es creada la Unidad para las Víctimas, mediante el artículo 172 de la ley 1448 de 2011 lo que generó la caracterización de la condición de víctima, la identificación integral del núcleo familiar, y la medición de las condiciones de los hogares a atender por los programas de reparación integral en términos del goce efectivo de derechos.

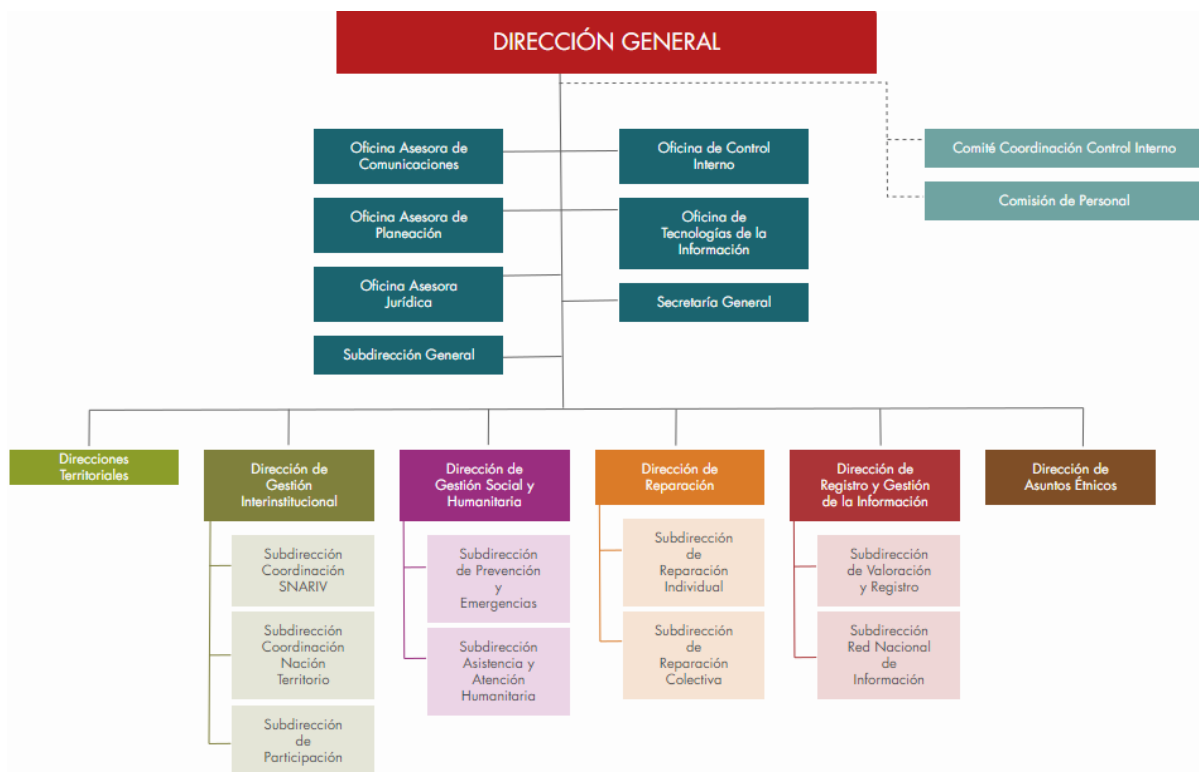
Las Entidades Territoriales en conjunto con la Unidad para las Víctimas empiezan a trabajar por la población objeto, siendo direccionados desde la sede central en Bogotá, la estrategia de caracterización de acuerdo al lugar de residencia y el lugar donde ocurrieron los hechos. Esto permite establecer características diferenciales para empezar la reparación e identificar acceso a las diferentes ofertas y programas institucionales a los que puede acceder la persona. Estas dinámicas de caracterización se centran en una población específica teniendo en cuenta sus necesidades, su grado de vulneración, la garantía de no repetición y la satisfacción se verían reflejadas en el índice de goce efectivo.



En ese mismo período, los Comités de Justicia Transicional presentes en los artículos 252 y 253 reglamentados por el Decreto 4800 de 2011 se constituyen en la máxima instancia de articulación territorial, coordinación y diseño de la política pública en la atención, prevención, asistencia y reparación integral de las víctimas en el territorio. El ente busca el cumplimiento de funciones articuladas en la creación de comités desde lo local, regional y nacional, encargados de velar por el resarcimiento de los daños ocasionados a las víctimas.

En cuanto a la estructura operativa y administrativa de la Unidad se expresa una serie de funciones, de acuerdo al decreto 2569 de 2011, denominado nuevo modelo de atención a víctimas. Se establecen los criterios y procedimientos para la entrega de la atención humanitaria de emergencia y transición a las víctimas de desplazamiento forzado con base en la evaluación de los componentes de la subsistencia mínima y superación de la situación de vulnerabilidad y en términos jurídicos el artículo 166 de la Ley 1448 dicta al órgano como una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonial, su organigrama se presenta a continuación.

**Figura 1.** Estructura Organizacional de la Unidad para las Víctimas



Fuente: Unidad de Víctimas, 2014

La organización que realiza el Gobierno para el cumplimiento y ejecución de la norma se basa en la creación de Unidades Territoriales a nivel nacional, ubicadas en los departamentos y municipios para la atención a los afectados por el conflicto. Se empieza por el registro, donde se toman los datos que hasta el momento tenía el RUPD y se añaden los nuevos hechos victimizantes, para conocer el número de personas a reparar, por esa razón se reforma el SNAIPD y se convierte en el SNARIV.

El Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV – está constituido por el conjunto de entidades públicas de nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacional y territoriales y demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, que tiendan a la atención y reparación integral de las víctimas. (Departamento Administrativo de la Funcion Publica , 2016)

Con el inicio de la construcción de la base de datos RUV (Registro Único de Víctimas) se sistematizan todos los datos tanto personales como conglomerados de los afectados por el conflicto. Se tiene en cuenta los años del acontecimiento, los hechos victimizantes, el enfoque diferencial, entre otras variables, para así tener un reporte general y específico en miras a tratar la problemática en cada departamento.

En conjunto con la RNI y el SNARIV se articula una red de información a nivel nacional partiendo desde lo local y regional. Un dato relevante a fecha de corte, para el 01 junio de 2017 ya existen 35 entidades, a nivel nacional, nivel territorial 1070 entidades y 22 entidades que hacen parte de organizaciones no gubernamentales y /o privadas. Estas entidades articulan esfuerzos en varias dimensiones para diagnosticar soluciones a víctimas y poco a poco cubren el total nacional del territorio.

Desde las Territoriales se enfatiza el trabajo en cada región, se concentran los esfuerzos de manera ordenada, sistemática y dirigida desde la Unidad Central en Bogotá, así por ejemplo: El gobierno departamental, los alcaldes y representantes de las víctimas por cada municipio de Nariño, participaron del Comité de Justicia Transicional ampliado, y la inauguración de la sede de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas en el departamento y estuvo precedido por la directora General de la Unidad Administrativa para el Restablecimiento Integral de las Víctimas, Paula Gaviria. (Hsbnoticias, 2012)

De igual manera los organismos internacionales reconocen el trabajo del Gobierno colombiano y son críticos con los errores que se cometen. El ACNUDH (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) reconoce los considerables esfuerzos realizados hasta la fecha por la unidad y trabajan en conjunto por los afectados. En una salida sobresaliente a efectos de desplazamiento que permita a las víctimas resarcir los derechos vulnerados en los tiempos de conflicto.

Con los datos se pueden crear bases y definir el número de afectados en cada región, por eso el trabajo con las víctimas se hace de diferentes maneras, ya que se trata de una reparación integral que contiene enfoque individual, colectivo, simbólico y material. Pero al mismo tiempo se presentan inconformidades de la ciudadanía frente a la Unidad por los tiempos prolongados de respuesta frente a temas tan álgidos como la reparación.

Durante los años de implementación de la ley se pudo ver que el concepto fundamental de las víctimas, es la reparación administrativa o la indemnización, la entrega del dinero o como dirían los afectados por el conflicto, el pago de mis muertos. La Unidad, amparada en la Ley 1448, tiene un plazo hasta el año 2021 para entregar esa indemnización y a veces las personas se molestan porque no se opera con total celeridad en la entrega de esa reparación, pero es claro que no fue un invento de la Unidad fue el Congreso de la República el que dio ese plazo y la Entidad sólo debe cumplir con lo dicho por la ley. Primeramente se evacúan las prioridades, ellas son: la población prioritaria, personas que tengan enfermedades de alto costo o terminales, discapacidad, adultos mayores, entrega de sujetos de especial protección constitucional, son la prioridad para el Estado, a ellos se les entrega mucho más rápido la reparación administrativa, al resto de personas que tiene algún medio de subsistencia se les va a demorar un poco más la entrega. El número de víctimas es demasiado por eso hay que priorizar y el presupuesto sigue siendo el mismo que cuando empezó la ley. (Preteel, 2017)

En cuanto a la estructura organizacional y operativa, las instituciones encargadas de la atención a víctimas concentraron su objetivo más esencial en la reparación. Aunque con las variantes del cambio de administración, las coyunturas políticas, la lucha armada, el diálogo y todo el contexto en torno al país, la situación fue difícil en términos de administración. De ahí, la reformulación o creación de nueva normatividad que dio inicio a nuevos órganos que velaban por la restitución de

terrenos y una reparación integral a los afectados por el desplazamiento y demás hechos victimizantes.

Frente a la caracterización de las políticas de atención y prevención a los desplazados, en la región Pacífica colombiana 2006-2010. Los resultados son positivos. Se crea una avanzada normatividad, debido a las fallas de las instituciones del gobierno y la rama del poder público, la Sentencia T 025 de 2004 establece el estado inconstitucional de cosas, a su vez creando una serie de parámetros que le ordena al Estado Colombiano la atención inmediata a los desplazados del país. La Corte declara dicho proceso debido a la gran cantidad de acciones de tutelas interpuestas por los desplazados en todo el país. Situación que para finales del año 2010 no fue superada.

La preocupación por parte de las víctimas en cuanto a su retorno al lugar de origen, aún existen inconvenientes con el tema del orden y la seguridad, lo que debe reforzarse por parte de las autoridades competentes y de esa manera garantizar su regreso con un tipo de garantías sociales. El delito del desplazamiento es uno de los hechos más relevantes en el período presidencial 2006-2010. Frente a ello desde el Gobierno Nacional desde el Departamento de la Función Administrativa, creó las diferentes unidades encargadas de la reparación a desplazados con un enfoque local, regional y nacional.

La caracterización de la normatividad jurídica encargada de la atención a víctimas del conflicto armado, cumple una función administrativa; Por ende se crean diferentes organismos con la capacidad de reparar a las víctimas en varias dimensiones. No obstante cabe aclarar que el reconocimiento del conflicto en el país surge a partir del año 1994, y en su efecto la normatividad que reconoce el conflicto está presente en la 1448 de 2011 y se dice que a partir de 1985 toda persona que haya sufrido violaciones a los derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario a causa del conflicto.

El gobierno posee diferentes métodos de evaluación, por eso la normatividad creada para la atención a las víctimas requería de unos índices que permitieran analizar los esfuerzos y la eficiencia de las políticas públicas. De ahí la creación de los IGED, los cuales evalúan el trabajo conjunto del gobierno y la satisfacción de las víctimas.

## **CAPÍTULO II**

### **RESULTADOS DEL INDICADOR GOCE EFECTIVO DE DERECHOS 2010 Y 2014 EN LA REGIÓN PACÍFICA**

En este capítulo se presentan los resultados de las políticas de atención a víctimas en la Región Pacífica colombiana, en torno a los períodos presidenciales de Álvaro Uribe 2006 -2010 y Juan Manuel Santos 2010 – 2014. Los resultados son desarrollados específicamente en los Indicadores de Goce Efectivo de Derechos (IGED), este último, de acuerdo al DNP (2010) es un concepto hecho para la formulación de una serie de indicadores diseñados para medir si la población desplazada ha superado su condición de desplazamiento, teniendo en cuenta sugerencias y fundamentación de la corte Constitucional.

De forma transversal, el cumplimiento de las políticas públicas destinadas a las víctimas por parte del Gobierno Nacional, son fundamentales en la conformación de esos indicadores, ya que de la percepción y satisfacción de ellas nacen las opiniones que luego se convierten en datos estadísticos. Los indicadores son publicados cada cuatro años y concuerdan con la finalización de los períodos presidenciales, en el caso del último gobierno Uribe, este es evaluado en el 2010 y la primera administración Santos en el 2014.

La garantía de los derechos fundamentales para las víctimas se refleja en las medidas de asistencia, reparación integral, prevención y protección, establecidas en las políticas del Estado hacia las personas en condición de desplazamiento y otros hechos víctimizantes. Además, la reparación integral trabaja desde todos los enfoques temáticos que analiza el IGED (alimentación, salud, subsistencia mínima, identificación, educación, y vivienda). Cabe mencionar que las leyes abarcan la restitución de tierras, la reparación socioeconómica, la no repetición de hechos víctimizantes y la garantía de los derechos que antes les fueron vulnerados, entre otras disposiciones, las cuales son objetos de otros estudios.

El capítulo se compone de 2 subtítulos. Primero, descripción del desplazamiento y las víctimas en la región Pacífica. Segundo, resultados del IGED 2010 y 2014, una comparación entre regiones.

## 2.1 Descripción del desplazamiento y las víctimas en la región Pacífica

En primer momento, para entender los datos porcentuales del IGED se hace necesario conocer las cifras de desplazamiento y víctimas tanto en el país como en la región, para ser objetivos a la hora de leer los resultados. Los indicadores del 2010 se basan en los datos del RUPD (Registro Único de Población Desplazada) que arrojan un número de desplazados en Colombia de 3.203.844 personas (712.000 hogares). Mientras que en la revisión de otras fuentes, como el Codhes<sup>1</sup> se puede verificar que para este año en Colombia la cifra de desplazamiento llega a 5,2 millones de colombianos, ocupando el puesto número uno mundialmente en desplazados.

Es preciso aclarar que el universo de estudio está constituido por la población en situación de desplazamiento registrada en el RUPD, cuyo lugar de llegada son los municipios con más de 500 personas (113 hogares) en esta situación. Esto corresponde, en el RUPD con corte a 30 de diciembre de 2009, a 493 municipios que concentran el 97.4% de la población registrada, mientras que el universo de estudio de línea de base era de 421 municipios que cubrían el 96.6% del total de población registrada en tal fecha. Al tener claro el universo poblacional para 2010, los indicadores se basan en una ficha metodológica, entre mayo y junio que en este año diseñó una muestra de 9.500 hogares, distribuidos de manera representativa a nivel regional, a los cuales se les aplicó la encuesta de los indicadores de GED. (DNP, 2010b)

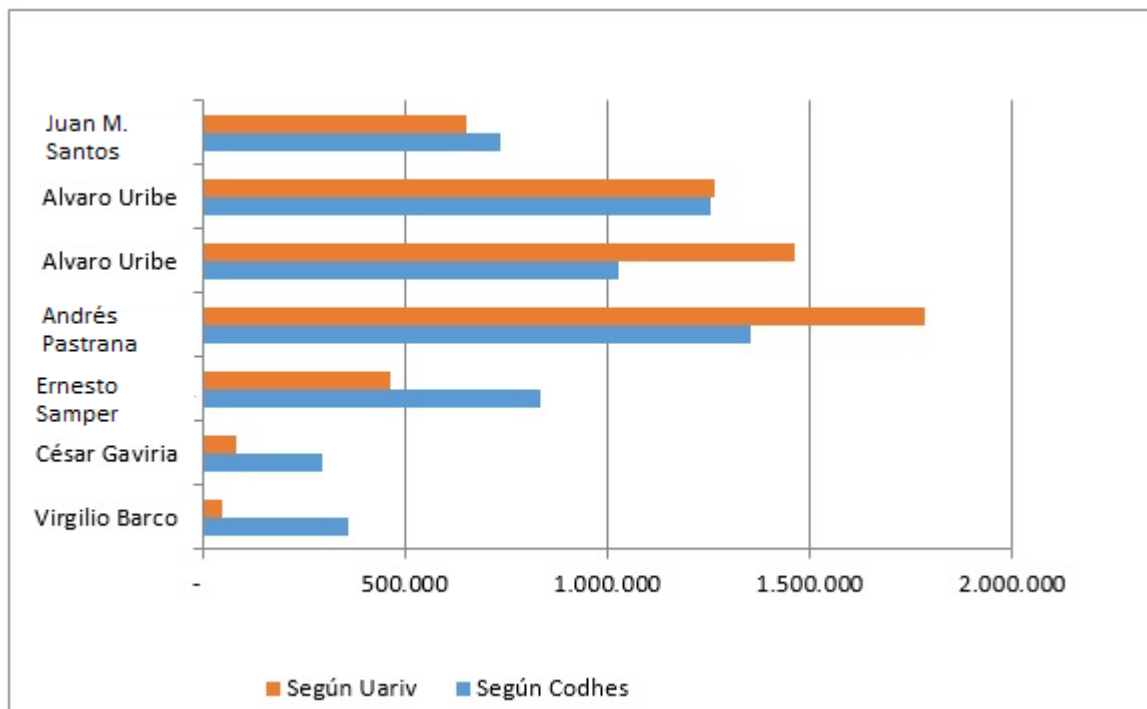
En términos de desplazamiento forzado según datos de la Uariv y el Codhes, en los últimos 20 años se ha registrado un gran número de desplazados en el país con cifras históricas hasta corte de 2014. En las dos administraciones de Álvaro Uribe los datos no concuerdan entre las distintas fuentes de información. También, como crítica de fuente, el universo poblacional es reducido, por ende los resultados Iged 2010 no representan del todo, el alcance que tuvieron las políticas de desplazados en esos períodos. No hay confiabilidad absoluta en los datos que presentan las diferentes instituciones del Estado, los estudios brindan información importante en cuanto a cifras, pero las diferencias entre los números de afectados en los dos períodos, son el centro de la investigación.

---

<sup>1</sup> El CODHES, de acuerdo al ACNUR (2001) es la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento. Promueve la consolidación de la paz en Colombia y la realización integral de los Derechos Humanos, a través de la incidencia para la definición de políticas de Estado que benefician a toda la población, con énfasis en personas y comunidades afectadas por el conflicto armado interno.

## Gráfica 1.

*Desplazados por Período Presidencial en Colombia entre 1986 y 2014.*



Fuentes: Codhes – Unidad de Víctimas 2014

En el caso del segundo período estudiado, a finales de 2014, el país registró cerca de 6,04 millones de desplazados, la cifra más alta del continente americano. A nivel mundial, la cifra solo fue superada por Siria. La violencia y las guerras obligaron a 38 millones de personas a desplazarse dentro de sus propios países, lo que equivale al total de la población de Nueva York, Londres y Pekín juntos. Según el informe publicado en Ginebra por el Centro de Vigilancia de Desplazados Internos (IDMC, por sus siglas en inglés) de Noruega. Sólo en el año 2014 hubo 11 millones más de desplazados, lo que significa unas 30.000 personas por día, según el informe. "Se trata de las peores cifras de desplazamientos forzados en una generación, lo que pone de manifiesto nuestro fracaso absoluto para proteger a civiles inocentes" dijo Jan Egeland, secretario general del Consejo Noruego para Refugiados. (El País, 2015)

Para el año 2014, la cifra dada por los organismos internacionales es parecida con las instituciones nacionales, ya que se puede constatar en el RUV (Registro Único de Víctimas) con fecha de corte de abril de 2014, que 6.372.539 víctimas se encontraban registradas con el Gobierno

de Colombia, un conglomerado de todos los afectados desde 1985, principalmente víctimas de desplazamiento en un 87%. (OIM, 2014)

En el período Santos, se realiza un segundo seguimiento de los IGED con una proyección amplia en términos de indicadores a raíz de la Ley 1448 de Junio de 2011. (UARIV, 2014) La ficha metodológica toma a nivel Nacional una muestra mayor, por ende las encuestas realizadas son a 27.727 hogares, lo cual da un total de 112.406 personas con una representatividad del total nacional y total para 12 subregiones. Por último, y de forma desagregada, la encuesta se aplicó en 157 municipios del territorio Nacional.

El desplazamiento es catalogado como un delito, y es uno de los hechos de violencia más frecuente en Colombia, debido a esos hechos la Corte Constitucional en el 2005 declaró el Estado Inconstitucional de Cosas, como una herramienta para proteger los derechos fundamentales de las personas. Las sentencias emitidas por la corte garantizan la protección de los derechos, frente a respuestas del Gobierno en su momento, en la articulación de decretos y órdenes. Además, la creación de unas políticas nacionales incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo, con atención y prevención a los damnificados.

El conflicto armado implica un gasto al Estado, en atención a miles de víctimas que llegan de diferentes zonas rurales a las principales ciudades capitales del país. El impacto social y económico del desplazamiento forzoso es sustancial en Colombia. La violencia que lo causa obliga a los hogares a migrar intempestivamente, impidiendo a sus víctimas preparar la migración para mitigar sus impactos y proteger sus activos. La naturaleza rural del conflicto colombiano significa que casi todos los hogares desplazados provienen de áreas rurales y se dedicaban a labores agrícolas. (Ibañez & Velásquez, 2008)

La crisis socioeconómica que deben afrontar las familias desplazadas de la región Pacífica, dificulta su nivel de ingreso, debido a que muchas familias provienen de zonas rurales y en los cascos urbanos encuentran mucha dificultad para insertarse en el mercado laboral. Frente a la caracterización de los hogares desplazados por la violencia, no solamente se encuentra la pérdida del valor económico al tener que abandonar su hogar, se deja atrás un proceso de organización cultural y el despojo de activos, como la tierra. Los perjuicios son determinantes en una población



numerosa compuesta por afros, indígenas, campesinos y demás personas de distintos grupos y edades que abandonan sus espacios para proteger sus vidas.

La estructura de los hogares desplazados en Colombia, evidencia la diversidad poblacional, lo cual incluye en gran medida a la región Pacífica, principalmente por los grupos étnicos y el campesinado. Lo preocupante es que en su mayoría, la zona rural es la que sufre estos perjuicios, en el caso de ésta región, basado en los datos nacionales, los hechos afectaron a poblaciones con pertenencia a grupos indígenas 17,20% y con pertenencia a grupos afrodescendientes 10,90%. Además, las acciones violentas desencadenan otras problemáticas, en el caso de la educación, los niveles de escolaridad son bajos, y así se puede seguir evidenciando el incumplimiento en otros derechos para esas comunidades.

Las cifras demuestran que la mayoría de desplazados en Colombia son personas humildes, de escasos recursos y en su mayoría de hogares que tienen un nivel bajo de educación, de acuerdo a los resultados del Censo 2005 que entregó el Dane, y el Ministerio de Educación Nacional (2006) una cruda realidad: en Colombia llegar al nivel profesional educativo es un privilegio de pocos. Paradójicamente, mientras la población colombiana ha logrado avances notorios en su calidad de vida, con mejoras significativas en el cubrimiento de servicios públicos, el grueso de la población colombiana apenas llega a la educación secundaria, son muy pocos los que logran avanzar hacia el nivel profesional y, casi se cuentan con los dedos de las manos los que han pasado a una especialización, maestría o doctorado.

Dentro de la estrategia política del Gobierno Nacional para el Pacífico, también juega un papel importante el tratamiento y la restitución de los derechos humanos de la población en general y de la población desplazada, mediante el programa de Asistencia Humanitaria de Emergencia, el cual ha beneficiado alrededor de 8714 familias a 2007 y las ha reubicado o acompañado al retorno a sus antiguas tierras, logrando así la restitución de los derechos vulnerados. (Gómez López & Suárez Espinoza, 2009, pág. 31)

El año 2010 registra un rango elevado de afectados frente al tema del desplazamiento, donde hacen presencia grupos armados ilegales asociados a redes del narcotráfico, explotación aurífera y demás problemáticas, que impiden el desarrollo de las comunidades, que habitan estos lugares. Los factores del desplazamiento son varios, entre ellos, el abandono del Estado para hacerle frente

a este fenómeno, porque no solo se trata de crear mecanismos de atención y reparación a las víctimas, sino de una garantía de no repetición, por lo cual deben haber organismos eficaces encargados del tema de la seguridad, la justicia y la verdad con las víctimas.

En el caso de la región Pacífica colombiana, las personas no pudieron retornar a sus lugares de origen de una forma tranquila, porque a pesar de los acercamientos del Gobierno con el grupo de las FARC, el conflicto se mantuvo en los 4 departamentos (Cauca, Valle del Cauca, Nariño y Chocó). Además la disputa territorial entre el ELN, bandas criminales asociadas al narcotráfico y paramilitares aceleraron más la crisis social, política y humanitaria de esta región. Sin embargo de eso trata la presente investigación, de informar acerca del cumplimiento de los derechos para las víctimas y de su satisfacción en cuanto a la respuesta del Gobierno, a pesar de los factores que inciden en el cumplimiento de las políticas.

## **2.2 Resultados del IGED 2010 y 2014. Una comparación entre regiones**

De esta manera se presentan a continuación los resultados de las políticas que benefician a las víctimas y que evalúa la institución a través de los indicadores. El Goce Efectivo de Derechos se origina de acuerdo a lo propuesto por el Gobierno Nacional a la Corte Constitucional, (UARIV, 2014) en respuesta a los diferentes autos emitidos como seguimiento a la sentencia T-025 de 2004 y se puede clasificar de la siguiente forma: los IGED fueron diseñados con el propósito de medir, en el hogar, el impacto de la política pública de atención a la PD en cuanto a la generación de condiciones para superar esta condición.

En cuanto al Registro Único de Víctimas (RUV) antes conocido como el Registro Único de Población Desplazada (RUPD) ambos conceptos importantes para la presente investigación. Cobran especial importancia en el momento que se convierten en un instrumento mediante el cual, las víctimas del conflicto, pueden dar a conocer su situación particular y entrar a gozar los beneficios que el gobierno ha destinado para las personas en extrema pobreza o vulnerabilidad de sus derechos. Una vez incluido en el RUV, la persona tendrá derecho a recibir una serie de derechos, los cuales son evaluados en el goce efectivo. (2014, pág. 21)

Las zonas objeto de estudio del IGED abarcan todos los departamentos del país, en esta investigación están agrupados en regiones, con la misma identificación en los dos períodos presidenciales. La razón principal es facilitar el análisis comparado, por eso las variables son similares y las regiones se distribuyen así: Región Pacífica (Chocó, Valle, Cauca y Nariño), Región Atlántico (Córdoba, Sucre, Cesar, La Guajira, Magdalena, Atlántico, Bolívar), Eje cafetero (Quindío, Risaralda, Caldas), Región Oriental (Norte de Santander, Santander), Orinoquía y Amazonía (Arauca, Amazonas, Casanare, Putumayo, Guainía, Guaviare, Vaupés, Vichada y resto), Región Central (Boyacá, Cundinamarca, Meta, Caquetá, Huila, Tolima), Antioquia y Bogotá D.C.

Los conceptos que evalúan los indicadores, abarcan datos en alimentación, salud, subsistencia mínima, identificación, educación y vivienda. Cabe resaltar que la cobertura Nacional estudiada en los dos periodos varía en su universo poblacional, pero se mantienen los significados de cada indicador. Después de contextualizar el problema y conocer las cifras de desplazamiento, hechos victimizantes y regiones, se presentan los datos a continuación desagregados por tema y resultados numéricos en orden cronológico por período de estudio (2006-2010) y (2010-2014).

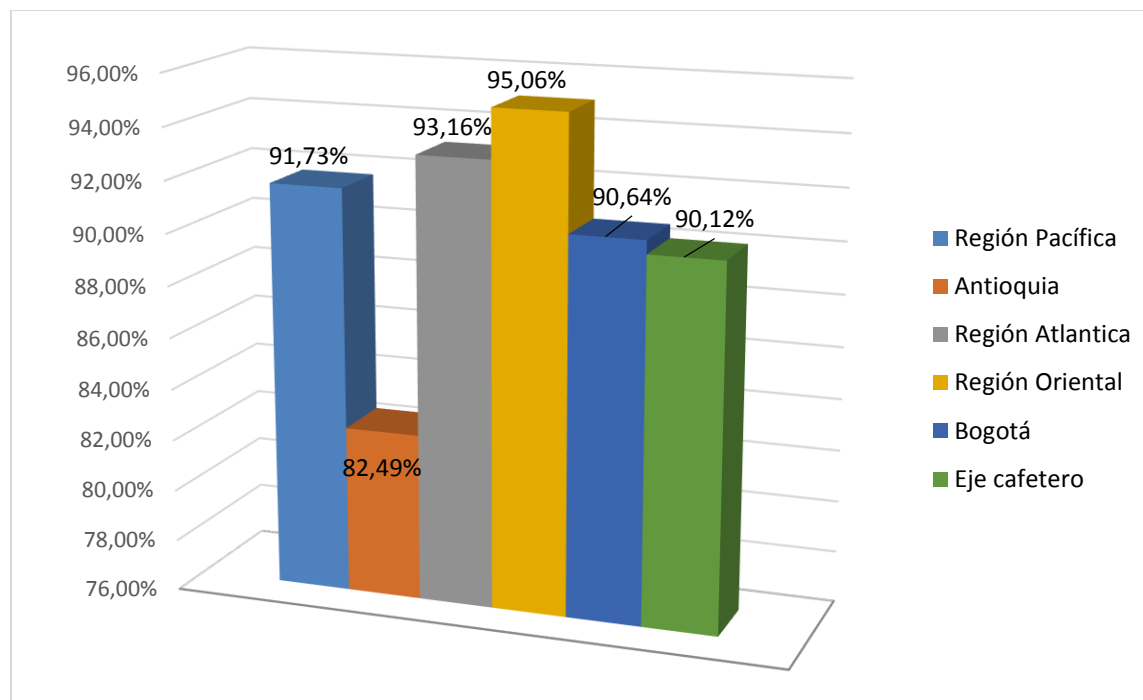
### **Alimentación**

Este indicador hace parte de las necesidades básicas del individuo, para su subsistencia mínima, la proporción de alimentos que pueda darse así mismo cada persona en situación de desplazamiento es precaria. Es decir, que económicamente no cuenta con las condiciones para mitigar dicha necesidad, además de ello se unen necesidades como vivienda, servicios básicos, entre otros. “El indicador de resultado del GED a la alimentación tiene en cuenta el número de hogares víctimas de desplazamiento forzado que disponen de alimentos aptos para el consumo y acceden a una cantidad suficiente de los mismos.” (DNP, 2010, pág. 40)

A partir del 2008 se tomaron datos que servirían de base para los estudios posteriores en materia de derechos. En el caso de la alimentación, para este proyecto se tiene en cuenta el indicador de frecuencia y diversidad en el consumo de alimentos, en relación con el año 2010 la frecuencia aumenta en 1,83 puntos porcentuales, porque equivale a 91.7 %. Lo cual indica que se presenta una mejora en las condiciones alimentarias para los desplazados. La región Pacífica muestra un gran avance con la línea base 2008 y a nivel de regiones, igualmente.

## Gráfica 2.

### *Frecuencia y diversidad en el consumo Colombia 2010*



Fuente: DNP. Elaboración propia. Resultados Indicador Goce Efectivo de Derechos 2010

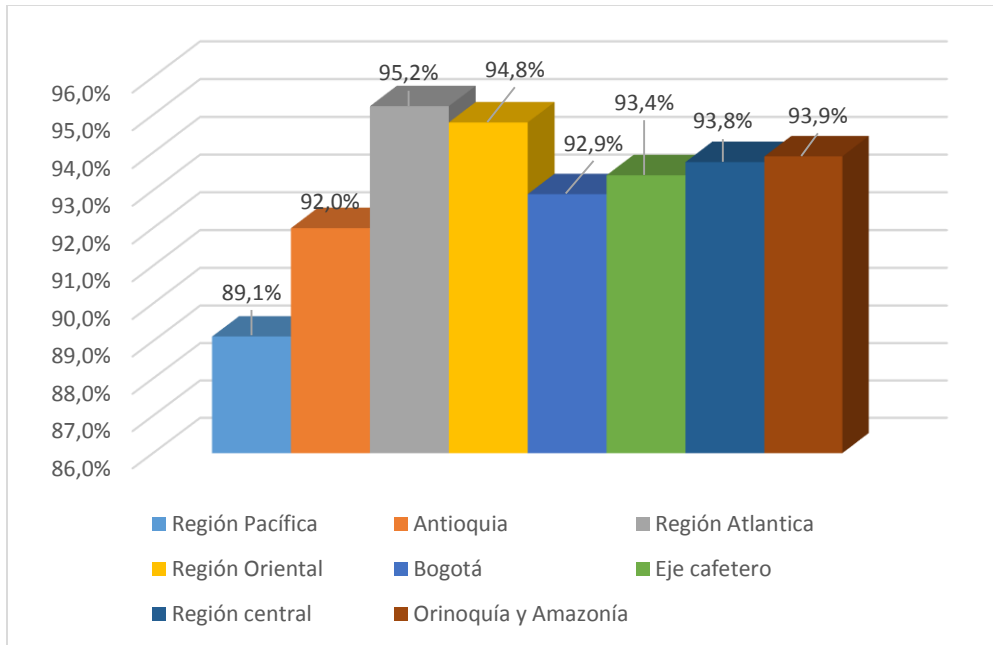
La alimentación es un indicador complejo de medir, frente al porcentaje de edades que se pueden estudiar, la región Pacífica en términos generales presenta cifras saludables, esto se debe a la producción agropecuaria y demás que el sector produce. Las familias en el campo producen sus propios alimentos, además tienen la capacidad de generar alimentos para las grandes ciudades del país. Aunque sobresalen los casos de desnutrición en el departamento del Chocó ya que interfieren problemáticas de desempleo y la violencia que ocasiona un desequilibrio social y económico.

La alimentación hace parte de las necesidades básicas del individuo, en esta región las condiciones de pobreza persisten en gran cantidad, que son factores que inciden para que los niveles sobre percepción y seguridad alimentaria sean regulares. Para el 2014 en el porcentaje frecuencia diversidad consumo, la región Pacífica ocupó en este período el índice más bajo del país en relación con las demás zonas, con el 89,125% de consumo aceptable y redondeando dos puntos de consumo pobre. Cabe resaltar que el número de víctimas para este período es mayor que

los anteriores, ya que en el RUV se registran casos nuevos de victimización, así que en relación con el período anterior el dato es estable y solo cae dos puntos porcentuales.

### Gráfica 3.

*Alimentación: Frecuencia y diversidad en el consumo Colombia 2014*



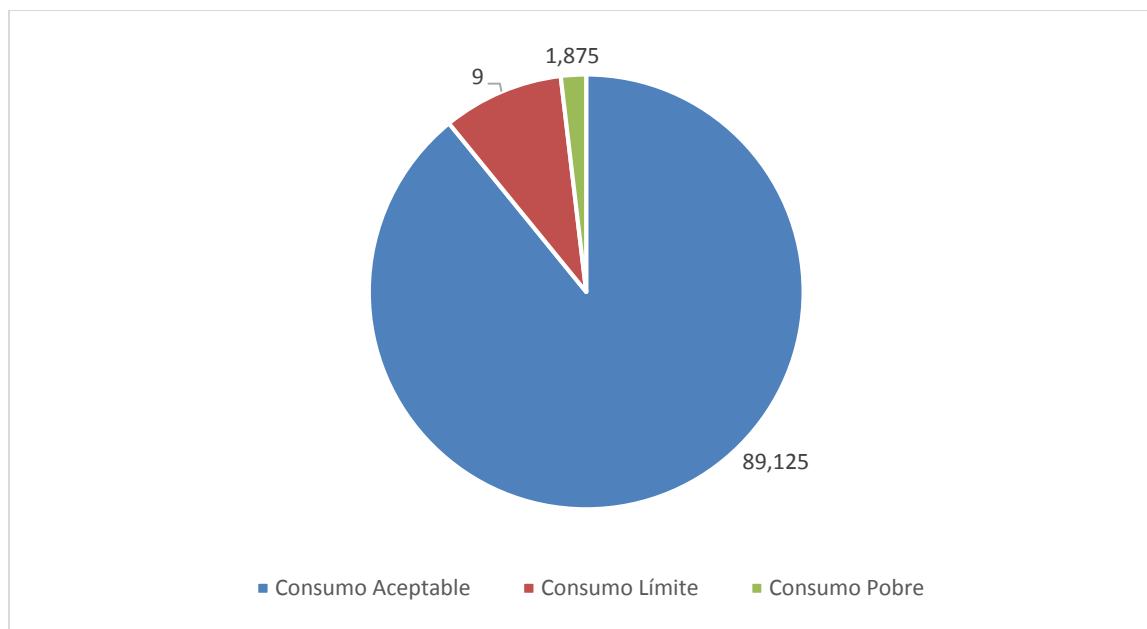
Elaboración propia. Fuente: DNP. Resultados Indicador Goce Efectivo de Derechos 2014

Frente a las subregiones la variable alimentación, es medida en frecuencia y diversidad de consumo en términos del IGED (2014) el componente sigue los términos de Food Consumption Score (Puntaje de consumo de alimentos) que es una metodología del Programa Mundial de Alimentos para medir la alimentación del hogar. Para ello, se establece el número de días a la semana que se consume de manera individual un grupo de alimentos particulares.

En el 2014, la variable presenta cifras sobresalientes en conjunto con las subregiones que se mencionan en la gráfica 3. La región Pacífica es pionera en producción y comercialización de alimentos, por su condición geográfica. Sin embargo, no hay una cobertura total en frecuencia en ese mismo rango, ya que se encuentran subregiones con cifras desfavorables.

#### Gráfica 4.

Porcentaje frecuencia diversidad consumo. Región Pacífica 2014



Fuente: DANE- Elaboración propia. Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

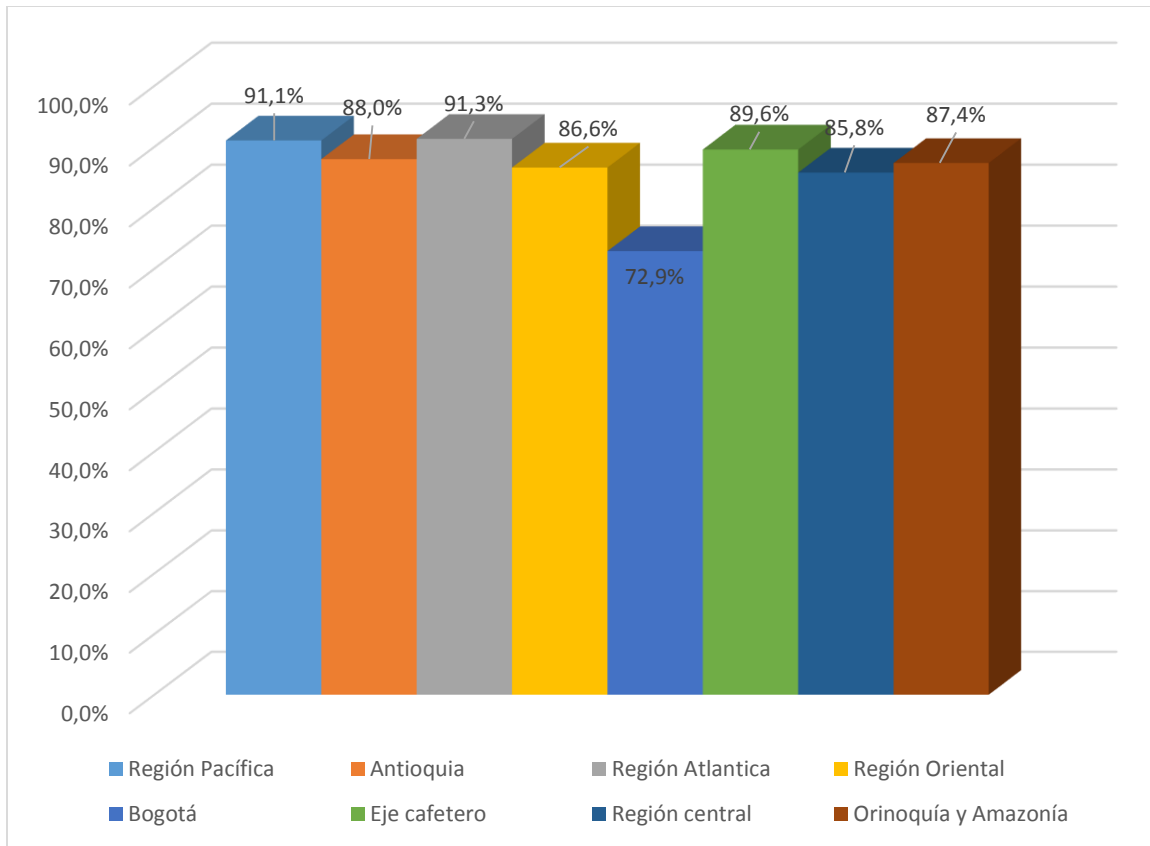
El porcentaje de frecuencia diversidad de consumo nos indica tres variables, frente al consumo pobre, evidencia un porcentaje de 1,87. Son casos aislados que tienden a presentarse en familias que viven en condición de extrema pobreza. Teniendo en cuenta las desigualdades sociales y económicas que se presentan en el país, en el consumo límite aparece un 9% y en el consumo aceptable el 89.125% lo cual refleja que las familias de ésta región mantienen una nutrición mínima, no confortable con lo que se refiere a estándares de nutrición saludable.

#### Salud

El indicador de goce efectivo del derecho a la salud contempla la afiliación de las víctimas de desplazamiento forzado al SGSSS (Sistema General de Seguridad Social en Salud) y si esa población ha recibido atención en salud. En esta investigación se tiene en cuenta el componente de afiliación al SGSSS para su posterior comparación con el período inmediatamente siguiente, visto el indicador como variable en común en los dos espacios de tiempo estudiados.

## Gráfica 5.

*Afiliación al Sistema de Salud subsidiado Colombia 2010.*

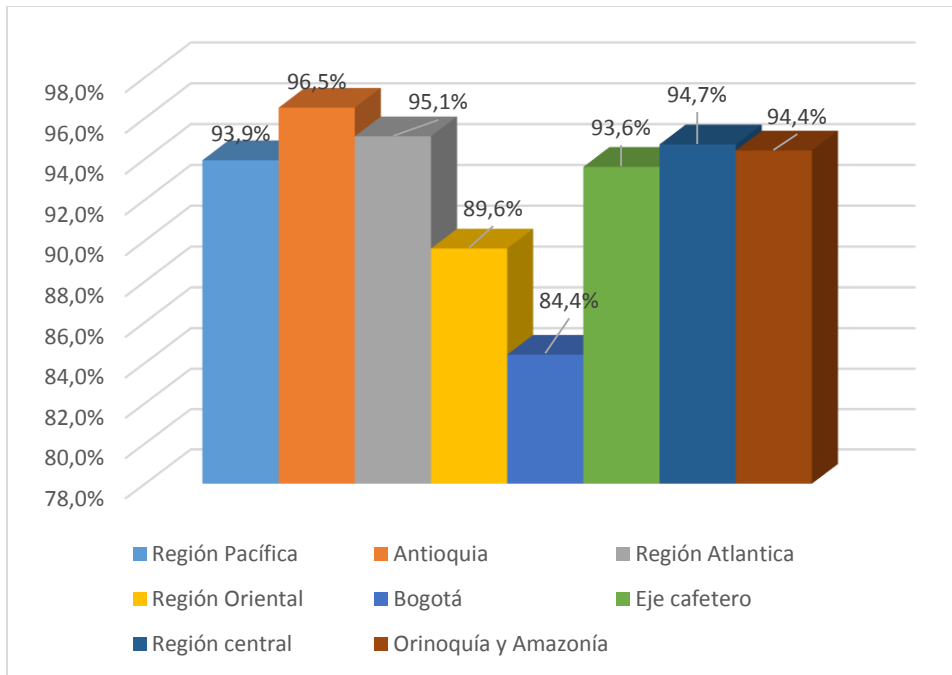


Fuente: DNP. Elaboración propia. Resultados Indicadores de Goce Efectivo de Derechos de la Población en Situación de Desplazamiento 2010.

La afiliación al sistema de salud subsidiado para el 2010, la región pacífica presenta 91,1% una tasa significativa, en comparación con las subregiones ilustradas en la gráfica 5. Es decir las subregiones poseen cifras representativas, el régimen subsidiado representa a los estratos uno y dos, y desde luego a este sistema pertenecen las víctimas de conflicto armado. Las cifras representativas se presentan en subregiones donde el conflicto ha sido intenso, de igual forma el Estado ha respondido en derechos fundamentales, y en su línea a la afiliación del sistema de salud subsidiado.

## Gráfica 6.

### Afiliación al Sistema de Salud subsidiado Colombia 2014



Fuente: DNP. Elaboración propia. Resultados Indicador Goce Efectivo de Derechos 2014

Los resultados para el 2014 en los indicadores de proceso se presentaron incrementos significativos en el componente de salud en afiliación al SGSSS en donde se muestra un incremento de diez puntos porcentuales de personas víctimas del conflicto armado que se han afiliado a ese tipo de sistema frente a Bogotá que aparece en 84,4%. Bogotá, como una de las regiones centralizadas tiene las cifras mencionadas, si bien es donde la mayoría de víctimas llegan, es una región donde no se vivió el conflicto armado. A diferencia del Pacífico y Antioquia. Por esa razón se presentan los niveles

Se puede identificar en el porcentaje de personas según su afiliación al Sistema que la mayor afiliación al régimen subsidiado se ha hecho en la región Pacífica con el 93,9% para el 2014. El indicador afiliación a salud, aparece con un nivel alto, en especial de personas vulnerables que acceden al servicio de la salud a través de las EPS. La región Pacífica, Atlántico, Antioquia, eje cafetero, región central, Orinoquia y Amazonia. Se encuentran sobre 90%. Bogotá y la región Oriental mantienen indicadores por debajo del 90%.



Este indicador muestra un incremento significativo en la región pacífica, en relación con Bogotá la capital del país, se halla una diferencia de 10 puntos porcentuales, son variaciones significativas lo que nos indica que el pacifico va en ascenso frente al indicador que se menciona

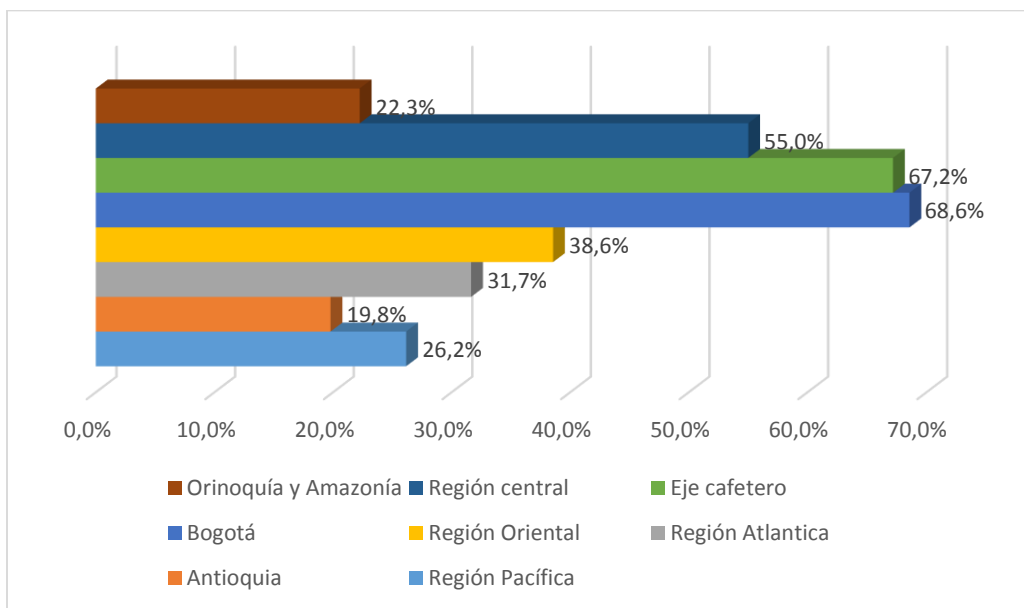
### Subsistencia mínima

En este indicador en relación con el indicador de alimentación se hallan nexos en su estructura administrativa y organizativa, puesto que la condición de vulnerabilidad de las personas conlleva a solicitar la atención humanitaria de emergencia. A suplir necesidades básicas desde el momento de su expulsión, teniendo en cuenta las etapas de atención y de transición que ostenta el indicador.

El indicador de goce efectivo del derecho a la subsistencia mínima contempla el acceso de las víctimas a la atención humanitaria en cada una de sus etapas (inmediata, de emergencia y de transición) y busca mitigar o suplir las carencias del hogar teniendo en cuenta el grado de vulnerabilidad y emergencia de las víctimas. Para este capítulo, se analizarán de manera independiente los componentes de atención humanitaria inmediata, atención humanitaria de emergencia (AHE) y atención humanitaria de transición. (DNP, 2010)

### Grafica 7.

Porcentaje de hogares que recibe AHE 2010

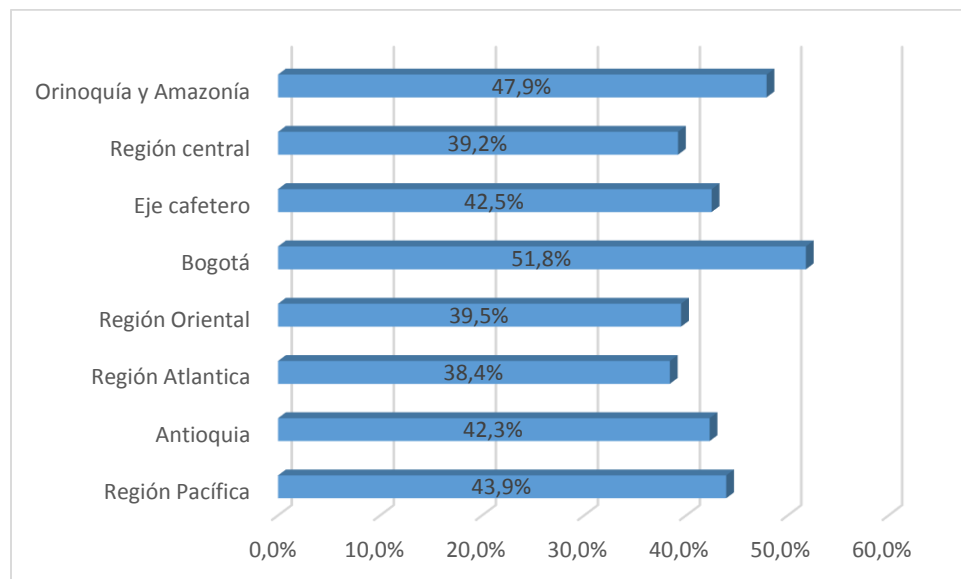


Fuente: DNP. Elaboración propia. Resultados Indicadores de Goce Efectivo de Derechos de la Población en Situación de Desplazamiento 2010.

El porcentaje de hogares que recibe atención humanitaria de emergencia es diverso, la gráfica N 6 nos dibuja un panorama con las siguientes subregiones Bogotá con una tasa del 68,6% el eje cafetero 67,2% y la región central con 55 % estas tres regiones nos entregan cifras elocuentes en términos de atención humanitaria. Sin embargo la región Pacífica con un 26,2% para este indicador nos demuestra fallas en el sistema y en las instituciones del estado, además Antioquia se encuentra en un 19.8% regiones de conflicto armado intenso para la época, que dificultaba las labores de las diferentes instituciones del estado en dar respuesta a la atención inmediata a las víctimas.

**Gráfica 8.**

*Porcentaje de hogares que recibe AHE Colombia 2014*



Elaboración propia. Fuente: DNP. Resultados Indicador Goce Efectivo de Derechos 2014.

El porcentaje de hogares que recibe AHE para el año 2014. (Atención Humanitaria de Emergencia) en el componente de Alimentación, Alojamiento y/o Kit de habitabilidad en la zona Pacífica es del 43,92% ocupando el tercer puesto a nivel Nacional. Bogotá concentra una tasa de 51,8% es la ciudad donde la mayoría de desplazados llegan, por esa razón los esfuerzos en atención en lo que se refiere a dicho indicador, se concentran desde la capital. Sin embargo las tasas de crecimiento en AHE, en las demás regiones son favorables, en relación al año 2010.

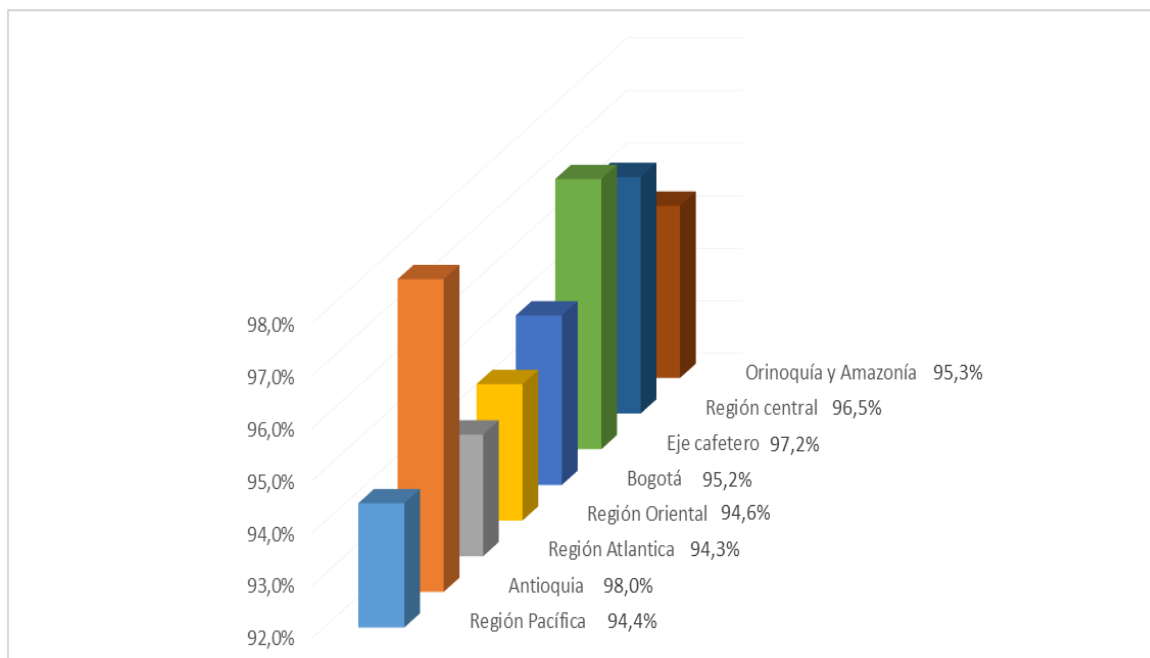
Queremos continuar con los avances, no sólo con los indígenas del Cauca, sino con los del todo el país; para ello estamos haciendo adecuaciones institucionales importantes, como la recepción del proceso de reparación colectiva y de procesos como el de participación y la generación de un modelo para garantizar la subsistencia mínima, entre otros, puntualizó Óscar Vargas, director de Asuntos Étnicos de la Unidad de Víctimas. (Diario del Cauca, 2017)

## Identificación

El indicador de goce efectivo de derecho en materia de identificación evalúa si la población víctima de desplazamiento forzado cuenta con sus documentos de identificación completos, y si además de ello, tales documentos corresponden con la edad y género. (UARIV, 2014) Es importante anotar que dentro de este derecho se incorpora la libreta militar para los hombres entre los 18 y 50 años pues este documento puede constituirse como una barrera de acceso para la vinculación laboral de esa población.

### Gráfica 9.

*Porcentaje de personas con documento de identificación Colombia 2010*



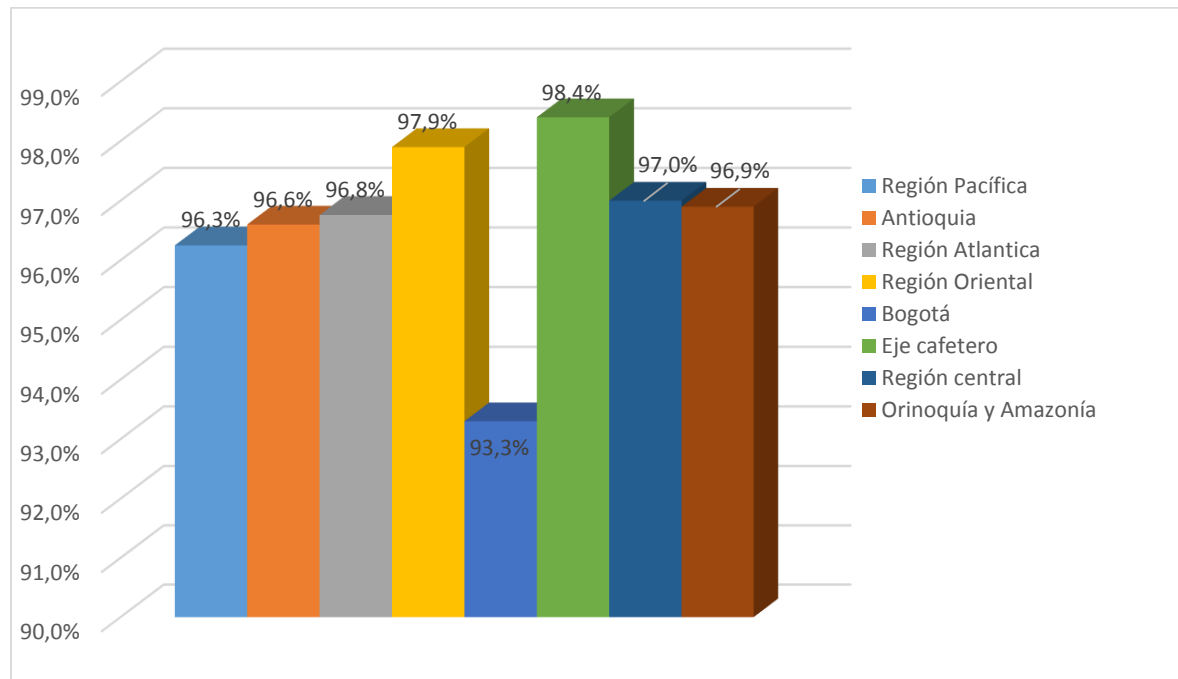
Elaboración propia. Fuente: DNP. Resultados Indicadores de Goce Efectivo de Derechos de la Población en Situación de Desplazamiento 2010.

En el 2010 el incremento es de 17.7 puntos porcentuales, el más alto de todas las regiones esto es reflejo del esfuerzo que se ha hecho tanto a nivel nacional como de los entes territoriales que le ha permitido a la población del Pacífico contar con los documentos de identificación completos para cada uno de los miembros del hogar en un 94.4%. (DNP, 2010)

Las instituciones como la Registraduría Nacional desarrollan un papel fundamental en el registro civil, para de esa manera darles vida jurídica a los colombianos. Como órgano administrativo descentralizado hace presencia en la mayoría de municipios de la región, por tal razón las tasas son sobresaliente en lo que respecta al indicador.

**Gráfica 10.**

*Porcentaje de personas con documento de identificación Colombia 2014*



Fuente: DNP. Elaboración propia. Resultados Indicador Goce Efectivo de Derechos 2014

En el 2014 en el conglomerado del porcentaje de personas que cuentan con todos sus documentos de identidad de acuerdo a su edad, Bogotá cuenta con un 93,3%, y la región Pacífica cuenta con un 96,25%. Además de ello todas las regiones presentan una gran cobertura en materia de identificación.

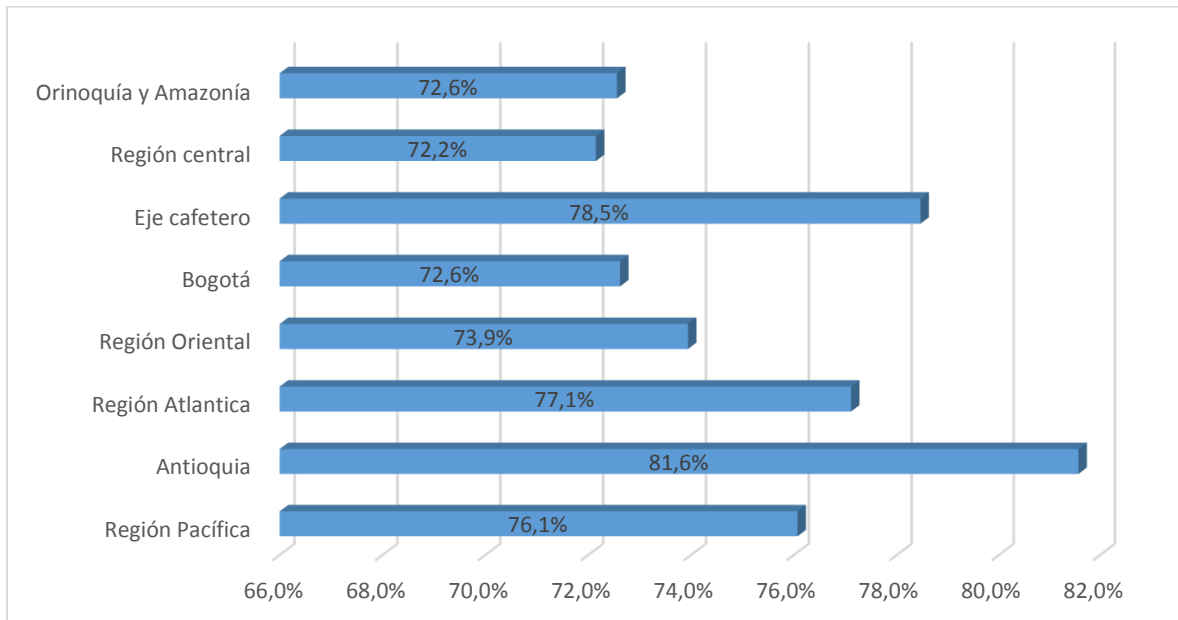
El indicador de identidad es uno de los indicadores con las tasas más altas, por regiones en relación a los otros indicadores. Lo que demuestra en primer lugar, la descentralización de las instituciones del Gobierno, en segundo lugar la participación de la ciudadanía en realizar los trámites de registro civil que si bien al hacerlo adquieren unos derechos y un reconocimiento, también al cumplir los 18 años se obtiene el derecho al voto.

## Educación

De acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional, en Colombia la educación se define como un proceso de formación permanente, personal cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. El derecho a la educación goza de un nivel medio con un porcentaje de 76,07% entre edades de 4-17 años en el país, es decir niños y jóvenes entre esas edades acudieron a establecimientos educativos, y el indicador de reunificación familiar en desplazados cuenta con un porcentaje bastante alto de 96,89%, este es un principio de protección fundamental a miembros de una familia que por diferentes motivos fueron separados en el período 2010.

### Gráfica 11.

*Cobertura de Educación en las regiones Colombia 2010*

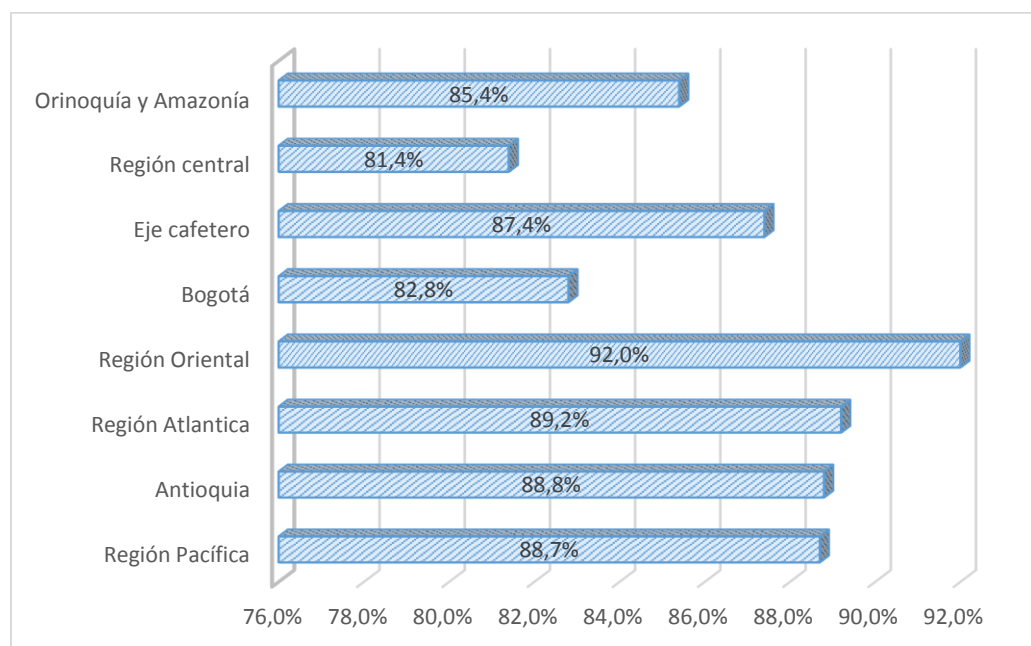


Fuente: DNP. Elaboración propia. Resultados Indicadores de Goce Efectivo de Derechos de la Población en Situación de Desplazamiento 2010.

La cobertura de educación en las regiones de acuerdo con la gráfica 11 desarrolla tasas importantes, Antioquia con un 81,6% lo cual nos quiere decir que jóvenes entre edades d 5-17 años asisten a un establecimiento educativo. La región Pacífica con 76,1% en cobertura valiosa cifra, lo que permite un ascenso en alguna medida a reducir las brechas de desigualdad, a través de la educación. Todas las subregiones del país se encuentran con una tasa sobre el 70%, los jóvenes victimas acceden a una educación básica en institutos educativos públicos.

**Gráfica 12.**

*Cobertura de Educación en las regiones Colombia 2014*



Fuente: DNP. Elaboración propia. Resultados Indicador Goce Efectivo de Derechos 2014

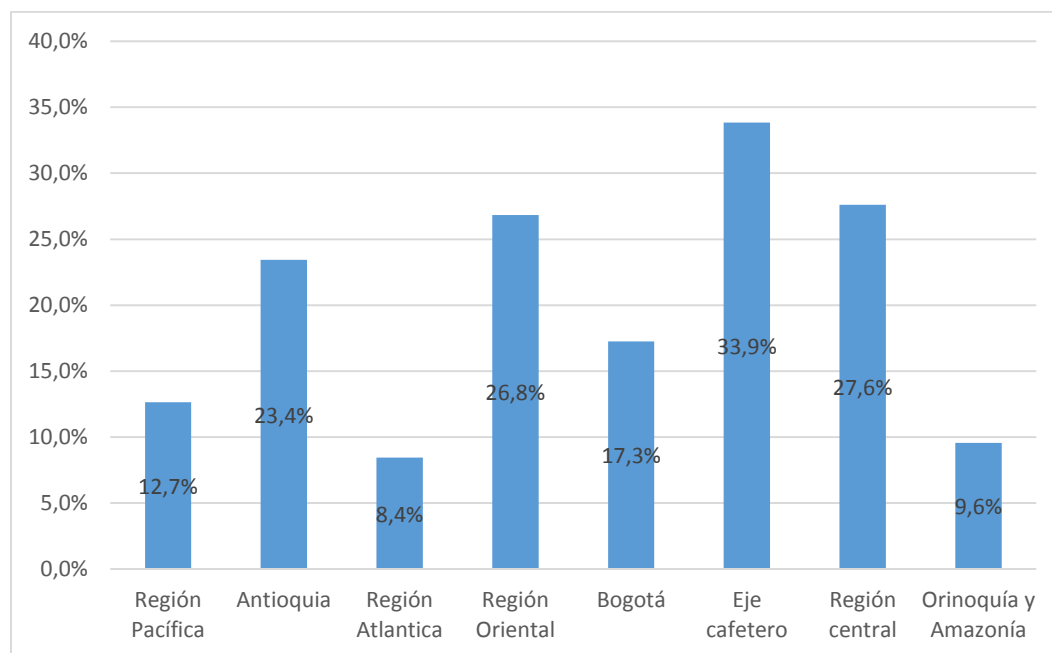
**Vivienda**

El goce al derecho a la vivienda implica que todos los hogares víctimas de desplazamiento forzado habitan un inmueble en condiciones dignas. La medición incluye los componentes de “espacio suficiente (no hacinamiento), servicios domiciliarios completos, materiales apropiados, ubicación y seguridad jurídica de la tenencia. El indicador de vivienda digna corresponde a los hogares que cumplen con los cinco componentes. (UARIV, 2014, p. 87)

En cuanto al derecho a la Vivienda en el 2010, el 12.65% goza efectivamente de este derecho, que quiere decir que cumple con todos los componentes de: seguridad jurídica de la tenencia (25.95%), espacio suficiente (88.51%), materiales adecuados (68.17%), ubicación segura (72.6%) y acceso a servicios públicos (66.91%). Se evidenciaron diferencias significativas respecto a la línea de base en los componentes de espacio suficiente (9.5 puntos porcentuales), materiales adecuados (15 puntos porcentuales) y servicios públicos 23 puntos porcentuales. (DNP. 2010, p. 82)

### Gráfica 13.

*Indicador de hogares que habitan vivienda digna Colombia 2010*



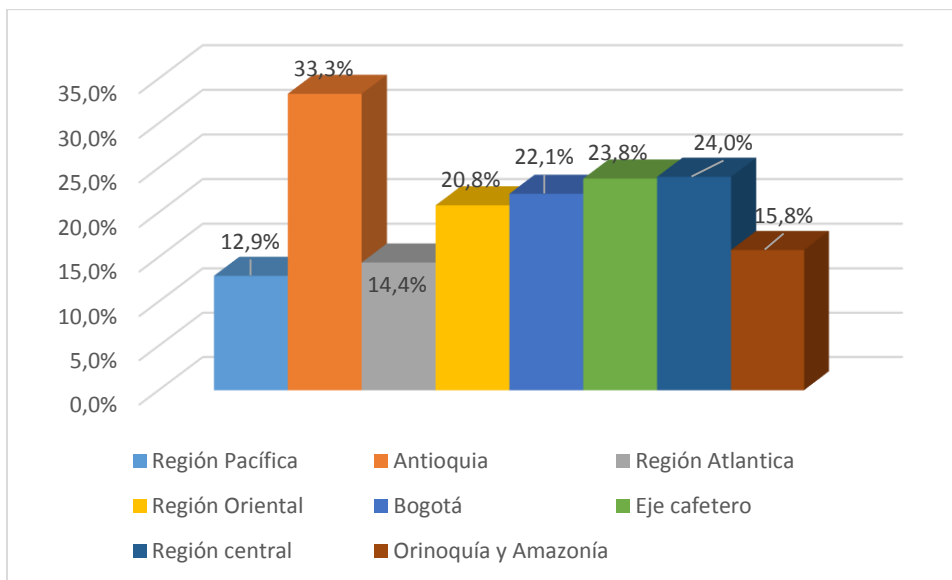
Fuente: DNP. Elaboración propia. Resultados Indicadores de Goce Efectivo de Derechos de la Población en Situación de Desplazamiento 2010.

El porcentaje de hogares que gozan del derecho a la vivienda digna en 2014, para el caso de la región Pacífica es una de las más bajas, tan solo el 12,9% cuenta con el beneficio de este derecho, lo cual se puede constatar en la desagregación de la información, es lamentable saber que es una zona que ha sido devastada por el conflicto y que aún no ha podido reconstruir sus hogares o tener una casa digna donde vivir.

El proceso que se lleva con las víctimas es un tema de suma importancia para la sociedad colombiana, que pide atención y desea conocer la verdad, solo los resultados tienden a ser un signo de esperanza para el pueblo y el avance hacia el logro de un acuerdo pacífico y la reconciliación. Además, ya que se conocen a fondo las funciones y los objetivos de las instituciones encargadas de las políticas de atención a las víctimas en los departamentos, se puede constatar y verificar el trabajo que vienen llevando a cabo. La seguridad y el bienestar del pueblo son tarea que le compete al Gobierno colombiano y a través de políticas públicas como ésta, se evalúa parte de sus funciones y resultados.

### Gráfica 14.

*Indicador de hogares que habitan vivienda digna 2014*



Fuente: DNP. Elaboración propia. Resultados Indicador Goce Efectivo de Derechos 2014

Los IGED del Pacífico en comparación con las otras regiones contienen unos de los resultados más sobresalientes a nivel Nacional, en las gráficas se pueden observar las dinámicas de las políticas públicas a favor de las víctimas, que van evolucionando y abarcando más población al paso de los años. La gran afectación de la violencia, muestra el fenómeno del desplazamiento, con unos municipios más perjudicados que otros, pero en totalidad, una Región gravemente afectada por el conflicto, al ser un corredor estratégico. Las administraciones presidenciales de Uribe y



Santos responden a la problemática nacional, con diferentes leyes y decretos. En cuestión de medidas de reparación, los dos períodos tienen buenos resultados, porque partir desde cero a abarcar un número poblacional considerable en el período Uribe es un gran comienzo y para el 2010 las políticas del periodo Santos obtienen mejores resultados, ya que abarcan más afectados y más satisfacción en sus derechos. A continuación, en el capítulo III se presentan los resultados del Iged netamente de la Región Pacífica, en las dos administraciones presidenciales estudiadas para su correspondiente comparación y análisis.

### **III CAPÍTULO**

#### **COMPARACIÓN INDICADORES DE GOCE EFECTIVO DE DERECHOS EN LA REGIÓN PACÍFICA 2006-2014**

En los anteriores capítulos se identificaron y estudiaron dos administraciones del Gobierno colombiano, con vigencia de cuatro años. Ellas son esenciales en este momento final del trabajo de investigación, porque tienen los componentes generales para la comparación, en lo que respecta a similitudes, diferencias, y alcances, lo cual permitirá relacionar las mismas variables en cada período, para su posterior análisis.

El método comparado permitirá hacer esa descripción detallada de las acciones políticas como un desarrollo de fases repartidas en dos períodos presidenciales, Álvaro Uribe Vélez (2006-2010) y Juan Manuel Santos (2010-2014). La comparación se realizará con el objetivo de relacionar datos cualitativos y cuantitativos para interpretarlos en resultados, ya que se presenta como una herramienta con fines no solo descriptivos sino explicativos, analíticos y evaluativos.

Cada uno de los anteriores procesos conduce a responder el objetivo general, a través de la similitud y/o diferenciación de los períodos estudiados en la Región Pacífica y ésta con respecto a otras regiones. En lo que ha sido la respuesta del Gobierno desde la maquinaria destinada a responder a los afectados por el conflicto hasta su efectividad, la percepción y satisfacción de las víctimas, las medidas de reparación y el goce efectivo de derechos.

Todas las variables se desarrollan con el fin de construir un marco conceptual y presentar un contenido que se adapte a las condiciones del lector. Para así explicar mejor el desarrollo de la investigación y realizar un informe de tinte académico que hasta el momento ha pasado por lo formal-normativo, estructural-operativo y finaliza con el indicador-resultado.

El tercer capítulo contiene el análisis de resultados a las políticas de atención a víctimas. En el cual se presenta los indicadores de las medidas de asistencia, reparación integral, prevención y protección con los datos obtenidos en los estudios correspondientes, realizados por organismos estatales. Aquí el objetivo principal es presentar y analizar los resultados del indicador de goce efectivo de derechos para la población víctima del conflicto, que se publican cada 4 años y concuerdan con la finalización de las administraciones presidenciales estudiadas. Para ello, en ésta investigación se presentan los resultados del IGED, con su respectivo análisis. Organizados de la siguiente manera: alimentación, salud, identificación, educación, vivienda y subsistencia mínima.

### **3.1 ALIMENTACIÓN**

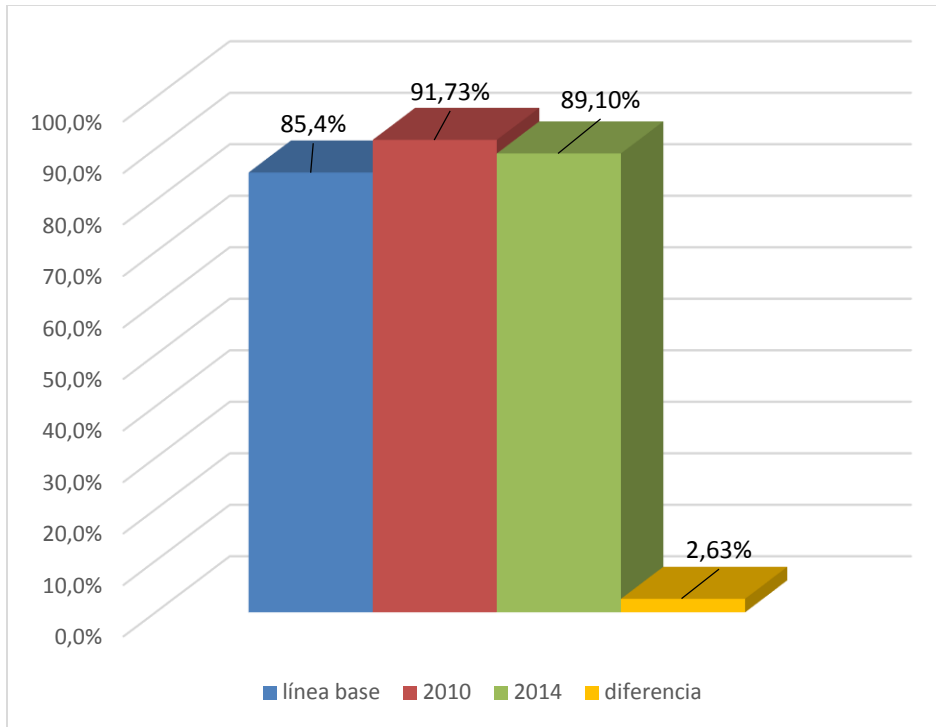
El indicador de alimentación tiene en cuenta el número de hogares víctimas de desplazamiento forzado que disponen de alimentos para el consumo humano. De acuerdo con el Programa Mundial de Alimentos, en el Informe para el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2017) se indica que el vínculo entre comunidades desfavorecidas y el conflicto, sigue siendo letal. El impacto de la violencia armada le niega la subsistencia a miles de personas que se ven afectadas por las dinámicas del conflicto, pues quedan inmersas en los escenarios de las confrontaciones armadas.

En Colombia el PMA brinda asistencia alimentaria para personas en situación de desplazamiento interno y otros grupos afectados por la violencia y en alto grado de vulnerabilidad alimentaria. La operación en el país se basa en cuatro pilares: apoyo de emergencia para población recientemente desplazada; consolidación de las actividades del PMA con énfasis en nutrición y seguridad alimentaria; articulación y programación conjunta con instituciones del gobierno, Naciones Unidas y el sector privado, además, seguimiento a temas claves en materia de seguridad alimentaria con el fin de adaptar los

programas a los requerimientos y tendencias, mostrando resultados. (Programa Mundial de Alimentos, 2017)

### Gráfica 15.

*Alimentación: Frecuencia y diversidad en el consumo, en el Pacífico 2006-2014*



Fuente: Elaboración propia con datos del IGED 2010 y 2014. DNP y Uariv.

En comparación, las frecuencias de la diversidad de consumo para el año 2010 y 2014 tienen una discrepancia de 2,63%, a favor del período Uribe. Es una cifra significativa, si se tiene en cuenta que el periodo presidencial 2006-2010 registró un gran número de desplazados y un conflicto armado interno intenso. La tasa promedio para este indicador es de 91,73% en el gobierno Uribe, resultados de la ayuda conjunta de instituciones como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que suministraron servicios referentes a la seguridad alimentaria de niños en situación de vulnerabilidad. También se destacaron las diferentes estrategias por parte de otras instituciones estatales que generaron garantías sociales en los derechos de los niños.

El Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 Estado Comunitario: “Desarrollo para todos”. Dispone el desarrollo de una política de atención con enfoque de derechos. El documento Conpes 3400 de 2005 prioriza metas y recursos para atender a la población desplazada por

la violencia. Establece el presupuesto necesario para atender a los afectados, clasificado por vigencias fiscales, fuentes, responsables y componentes de la política y el cronograma de asignación de recursos ( Departamento Nacional de Planeación, 2010, pág. 66)

La política de atención a desplazados con enfoque de derechos concentró múltiples esfuerzos en la población víctima. En primer lugar en materia económica, en la asignación de los recursos correspondientes y la composición de la política pública. En la atención humanitaria de emergencia a través de Acción Social, se constituyó la articulación de los entes territoriales y la cooperación de organismos internacionales y civiles (DNP, 2008). La víctima goza del beneficio, una vez se produce el desplazamiento. En ésta condición se da inicio a la asistencia para la alimentación, el aseo personal, el manejo de abastecimientos, los utensilios de cocina, la asistencia médica y psicológica, el alojamiento y demás.

Además, Acción Social y la UAO (Unidad de Atención y Orientación al Desplazado) coordinaron la entrega de alimentos a familias desplazadas, posteriormente a la evaluación de situación de vulnerabilidad y acompañamiento humanitario a familias que retornaron a sus hogares. En efecto, la atención y ayuda a desplazados se conformó como toda una articulación de entes territoriales, públicos y privados en la orientación y defensa de los derechos de las víctimas.

En el primer cuatrenio del mandato de Juan Manuel Santos en febrero de 2011, se lanzó la estrategia de cero a siempre orientada a la atención integral de la primera infancia. Una estrategia que reúne todos los principios, retos, metas, enfoques e inversiones con las que se busca transformar la vida de los niños y niñas, principalmente los que se encuentran en condiciones de pobreza y pobreza extrema. Un programa que si bien ha beneficiado a miles de familias, ha generado empleo en coordinación con diferentes ministerios como el de educación, salud, cultura y protección social. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2011)

En concordancia, a lo largo de los periodos de estudio, las estrategias vinculadas dentro del Plan Nacional de Desarrollo, permanecieron en la atención a víctimas desde la formulación de la política pública y los recursos destinados en los Conpes. Continuando con la atención de niños menores de 5 años a través del ICBF y en conjunto con la ayuda de la asistencia humanitaria por parte de Acción Social a personas en situación de desplazamiento. Éstas instituciones y demás

órganos se unen para el cumplimiento y desarrollo de la política nueva de atención. El trabajo mancomunado en beneficio de la población víctima, articuló programas sociales, culturales y educativos en función del progreso y reparación de sus necesidades socio-económicas.

**Tabla 2.**

*Porcentaje Incidencia de la pobreza en la Región Pacífica 2002-2015*

	2002	2003	2004	2005	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
<b>Cauca</b>	57,8	62,0	60,0	56,1	66,1	64,7	62,0	62,0	62,1	58,4	54,2	51,6
<b>Chocó</b>	67,6	69,2	72,7	74,7	68,3	64,9	64,0	64,0	68,0	63,1	65,9	62,8
<b>Nariño</b>	65,7	70,0	65,2	58,7	55,1	56,4	50,6	50,6	50,8	47,6	42,9	40,0
<b>Valle C</b>	38,9	41,0	38,0	36,6	33,3	30,0	30,0	30,6	26,9	27,2	22,7	21,5
<b>Nacional</b>	49,7	48,0	47,4	45,0	40,3	37,2	34,1	34,1	32,7	30,6	28,5	27,8

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Cálculos con base en la metodología de la Misión de Empalme de las series de empleo, pobreza y desigualdad, MESEP

La tabla 2 evidencia en su gran mayoría alzas en el indicador de la pobreza en la región. En lo que respecta a los departamentos del Cauca, Nariño, Valle y Chocó se muestra que la pobreza ha sido consistentemente más alta que la del promedio nacional. Es especialmente crítico durante más de una década en Chocó donde la incidencia de la pobreza se ha mantenido elevada y no ha presentado un ritmo de disminución como en el resto del país. Según Galvis, Moyano y Alba (2016, pág. 16) El Cauca presenta una incidencia alta desde el año 2002 hasta el 2015 con una disminución pequeña en términos porcentuales, pero sigue siendo un problema transversal ya que el malestar por el incumplimiento en los servicios públicos y la pobreza provocan en las víctimas el no goce efectivo de sus derechos.

La alimentación como indicador de análisis se suma a las necesidades básicas insatisfechas de cada individuo o familia. La región Pacífica vive en un atraso económico y social sustancial que genera pobreza entre sus habitantes. La mayoría de los municipios presentan dificultades sociales, pues hay un rezago económico frente a otros municipios del país. En un momento deliberado gran parte de las consecuencias se debe a la injerencia del Estado que tiende a convertirse en una

situación normal, más allá de que existan desplazamientos y con ello enfrentamientos de diversos grupos, debe prevalecer un comportamiento eficiente de las instituciones del Estado.

Aunado a la existencia del conflicto y del desplazamiento en la región Pacífica, los habitantes reclaman desde hace mucho tiempo la presencia del Estado, porque se sienten olvidados por las administraciones presidenciales. La pobreza, el desempleo, la falta de desarrollo van de la mano con el conflicto y han provocado como consecuencia destrucción de hogares, enfermedades, desnutrición, muertes por inanición y demás problemáticas. Un panorama difícil de solucionar visto como un objetivo que compete evaluar al indicador de alimentación.

### **3.2 SALUD**

El contexto donde se desarrollan las políticas destinadas a las víctimas, cuenta con diferentes dinámicas que favorecen o estancan su proceso. Para el año 2006, Álvaro Uribe se posesiona por segunda vez en el cargo presidencial y como batuta inaugural de su nuevo período trae la consigna de Estado comunitario: Desarrollo para todos. El modelo resalta la importancia de trabajar por los desplazados del país, destinando recursos de hasta 4,1 billones de acuerdo con la Ley 1151 de 2007 (2007) para garantizar una atención integral a ésta población. El tratamiento con ellos se hace de manera colectiva, abarcando familias y provocando la participación de los individuos sujetos de reparación.

En materia de salud, el Plan Nacional de Desarrollo hace hincapié en la necesidad de aumentar el número de afiliados al régimen subsidiado de salud y el número de familias desplazadas beneficiadas con el programa familias en acción. Para ello mejora el registro o base de datos donde se encuentra la población desplazada, RUPD (Registro Único de Población Desplazada) como una rama del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada (SNAIPD). En la tabla 3 se presentan los objetivos planteados para el periodo presidencial, duración de cuatro años.

Pasado el cuatrienio, los IGED darían a luz los primeros resultados en materia de derechos de las víctimas, en el caso del tema Salud, la administración Uribe logró más de lo propuesto, la meta al iniciar el plan de desarrollo era abarcar al menos 1.200.000 personas, pero tuvo un alcance mayor, aumentó su cobertura en SGSSS a la PD (Población Desplazada), con la afiliación de un total de

1.757.089 de personas registradas en el RUPD. Lo cual destaca una buena labor y gestión del gobierno que destinó los recursos necesarios y trabajó de manera ordenada y coordinada.

### **Cuadro 3.**

*Objetivos para la población desplazada: Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010.*

Principales Metas:

<b>DESPLAZAMIENTO FORZADO, DERECHOS HUMANOS Y RECONCILIACION</b>	<b>Línea de base</b>	<b>Meta cuatrienio</b>
Nuevos afiliados en el Régimen Subsidiado en Salud (desplazados)	260.269	1.200.000
Familias desplazadas beneficiadas con adjudicación de tierras	1.831	12.850
Familias desplazadas beneficiadas por el programa Familias en Acción (Acum.)	99.807	300.000
Nuevos cupos educativos para población desplazada (contratación del servicio). Línea de base 2005	232.115	400.000
Familias vulnerables y desplazadas vinculadas a programas de Paz y Desarrollo	-	85.302
Corregimientos priorizados por el Centro de Coordinación de Acción Integral (CCAI)	-	332

Fuente: Ley 1151 de 2007. Congreso de Colombia 25 de julio de 2007.

Cuatro años después de la promulgación de los derechos a las víctimas, el nuevo gobierno de Juan Manuel Santos, retoma la idea y refuerza la reparación, con el concepto de reparación integral, ofreciendo nuevos beneficios para los afectados. Sin embargo, en el caso de los indicadores de goce efectivo de derechos, se sigue haciendo la evaluación con los mismos ejes, ya que al ser generales abarcan toda la ayuda gubernamental y los nuevos temas no afectan esta investigación, pues son transversales.

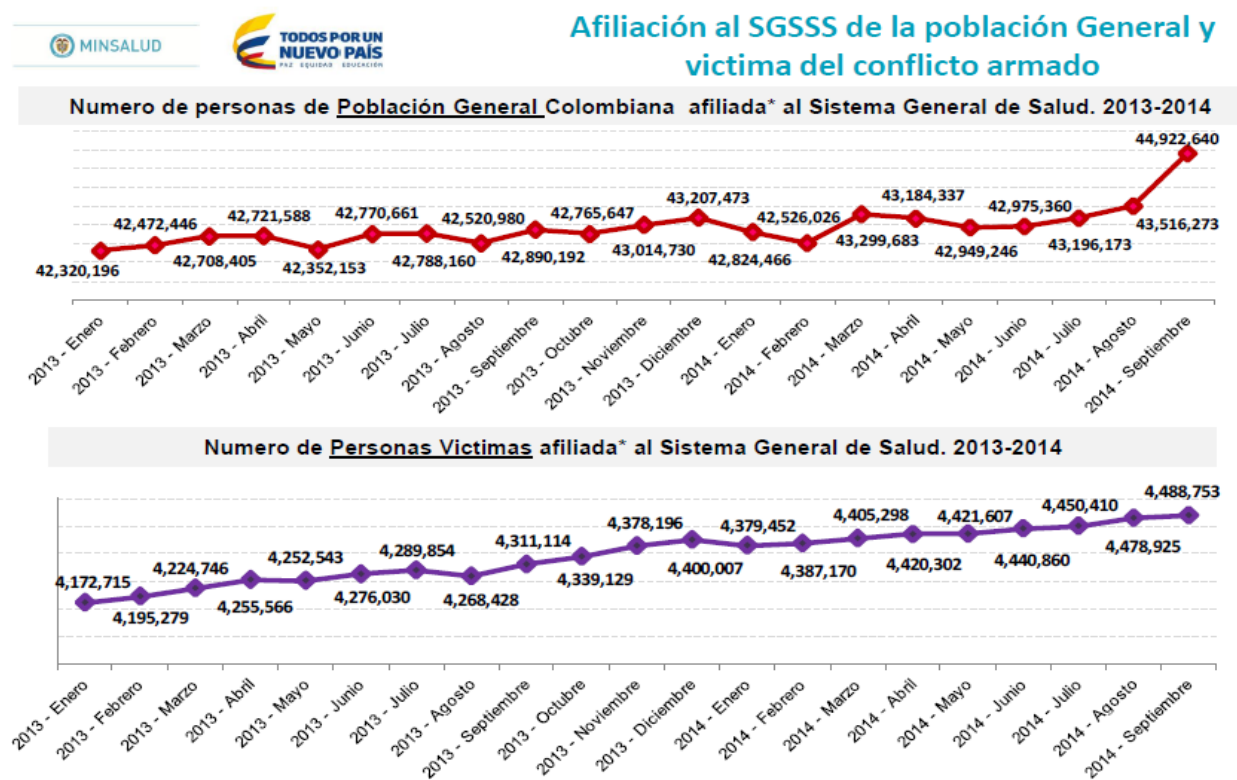
La afiliación de las víctimas al sistema de salud en el período Santos estaba garantizada con la afiliación al RUV. De acuerdo al artículo 87 del decreto reglamentario 4800 (2011) se cruzan las bases de datos de los órganos encargados de la salud y de las víctimas, así se determina la población a atender y el procedimiento es reportar a las Entidades Territoriales para que sean afiliadas a las Entidades Promotoras de Salud –EPS del Régimen Subsidiado.

De acuerdo a la ley 1450 (2011) el costo de la atención en el SGSSS, tuvo en cuenta la población ya en el régimen subsidiado y el costo por persona a asegurar, se asume que el 93% de las víctimas hace parte del régimen subsidiado y sólo 7%, del régimen contributivo. Con base en la Unidad de

Pago por Capitación (UPC) del régimen subsidiado, acorde a la unificación de los planes obligatorios en salud planteada por el Ministerio de Salud, se determinó que el costo total de la afiliación al SGSSS en el periodo 2012-2021, podría ascender a \$14,27 billones.

### Gráfica 16.

*Afiliación al SGSSS de las Víctimas en Colombia 2013-2014*



Fuente: Unidad de Víctimas. Registro Único de Víctimas-RUV, marzo 2015. MSPS, Registro Único de Afiliados – RUAF, Septiembre 2014. Gráficos: MSPS, Oficina de Promoción Social

En la búsqueda por comprobar el dato, se encuentra que al finalizar el período Santos, la afiliación de las víctimas a la salud, llegó a 4.488.753 personas. De esta forma se logra avanzar más allá del objetivo planteado en el Conpes 3726. A continuación se presentan los resultados de los IGED en los dos periodos presidenciales. En el análisis a los datos del Iged. Para el 2008 se realiza una encuesta que servirá de línea de base para verificar si los esfuerzos estatales tienen buenos resultados en un futuro. En 2010 se analizan los primeros Iged teniendo como guía el 79,58% obtenido en la base y escalando el resultado al final del periodo presidencial a 91,05% en



afiliación al sistema subsidiado<sup>2</sup>, lo cual genera un gran alcance en materia de salud. El régimen subsidiado en este caso es el que abarca a la mayoría de la población desplazada, el porcentaje sube en 11 puntos porcentuales y afilia a los desplazados por el conflicto que no contaban con un carné de salud.

Vale la pena resaltar que como acción primordial para garantizar el derecho a la salud, en conexidad con el derecho a la vida, se ha llevado a cabo la asignación específica de recursos 100% FOSYGA para la afiliación de la PD. Con esto ninguna entidad territorial debe asignar recursos para cofinanciar la afiliación de esta población. El esfuerzo presupuestal para garantizar la financiación de los cupos en el Régimen Subsidiado, sumado a los distintos esfuerzos para gestionar y facilitar la afiliación de la PD al SGSSS muestra resultados positivos, en la medida en que el indicador de GED de afiliación al Sistema muestra un crecimiento importante. (DNP, 2010)

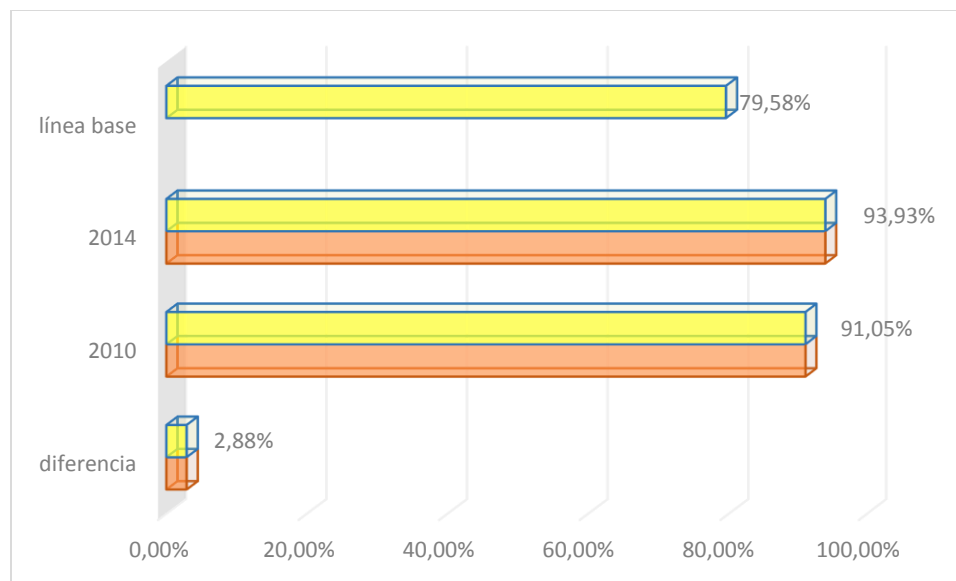
Con respecto al 2014, de acuerdo a la gráfica 17, la diferencia aumenta a un 2,88% pero no solo eso, el volumen poblacional al que se realiza la encuesta en este año, es mayor que el de los períodos anteriores. Lo cual quiere decir que en proporción abarca más personas y el margen de error es menor. En los períodos evaluados la forma de cálculo es la proporción de personas incluidas en el RUPD que cuenta con afiliación al SGSSS. Para el Gobierno Uribe, en el país hay un total de 1.757.089 personas afiliadas al Sistema General de Salud registradas en el RUPD, según el Ministerio de la Protección Social, lo cual era de esperarse ya que una de las metas trazadas para esta administración era generar un incremento en cobertura de salud no sólo en víctimas del conflicto, sino en la población en general.

---

<sup>2</sup> Cabe aclarar que en Colombia en materia de salud, existen dos regímenes. El régimen contributivo, es el sistema mediante el cual las personas vinculadas mediante contrato de trabajo, servidores públicos, pensionados, jubilados, trabajadores independientes con contratos de prestación de servicios y trabajadores independientes con capacidad de pago, realizan un aporte mensual y a cambio reciben como contraprestación los servicios de salud para el cotizante y para sus beneficiarios. Por otra parte, el régimen subsidiado es el mecanismo mediante el cual la población más pobre del país, sin capacidad de pago, tiene acceso a los servicios de salud a través de un subsidio que ofrece el Estado. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018)

## Gráfica 17.

Salud: Afiliación al Sistema de Salud subsidiado en el Pacífico 2006-2014



Fuente: Elaboración propia con datos del IGED 2010 y 2014. DNP y Uariv.

De acuerdo a la Unidad (2014) para ese tiempo en medición, el 93,2% de las víctimas de desplazamiento forzado están afiliadas, en alguno de sus regímenes, al Sistema General de Seguridad Social en Salud. Se encontró que la tasa de afiliación al SGSSS es 2 puntos porcentuales superior en la población víctima de desplazamiento forzado con relación a la población colombiana (encuesta nacional de calidad de vida de 2013). En consecuencia, se puede concluir que en materia de afiliación al SGSSS, la población víctima de desplazamiento forzado ha tenido unos resultados que evidencian un comportamiento positivo y que además se aproximan a la meta establecida en el documento Conpes 3726 para el 2014 (95%).

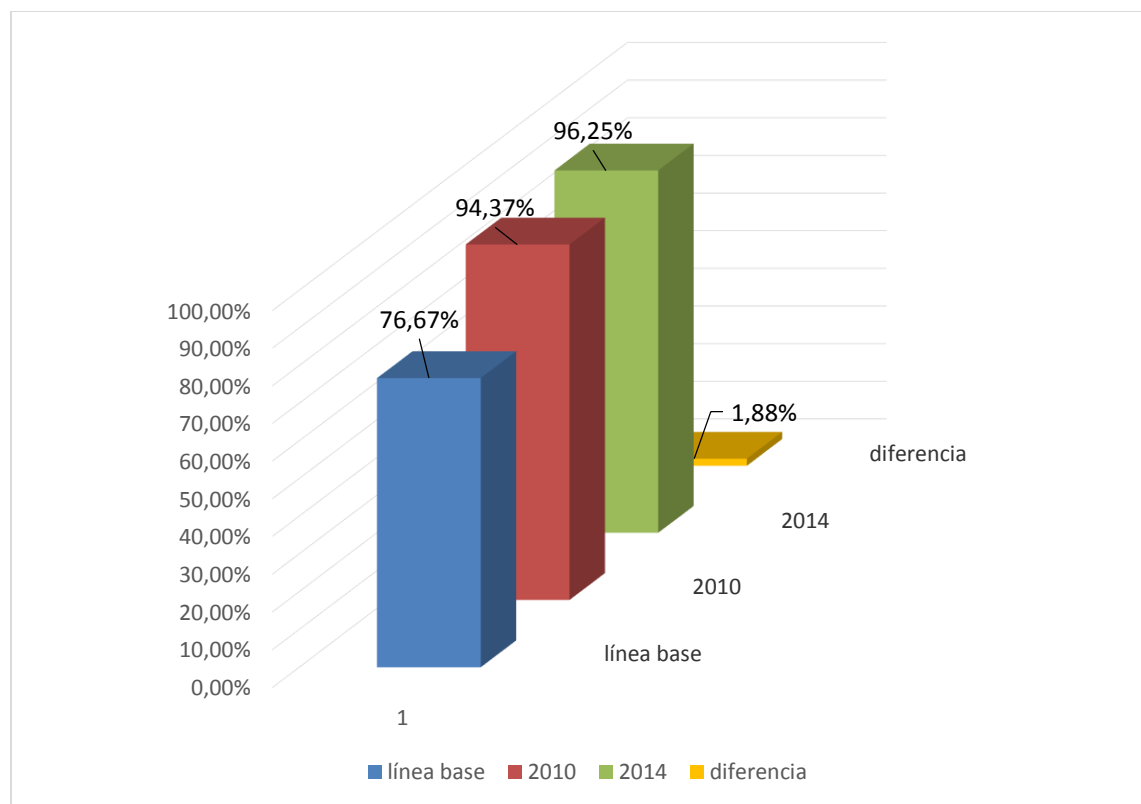
### 3.3 IDENTIDAD

El indicador de personas con documento de identificación en la región Pacífica registró en términos estructurales un pronóstico elevado. A finales de 2010 presentó un 94,37% frente a un 96,26% finalizando el año 2014. La tasa diferencial es de 1,88%. Es necesario señalar que para el 2014 la población víctima aumentó paulatinamente. Sin embargo, acontecen variables que pronostican cambios o reducen el goce efectivo de derechos a la identificación. Por ejemplo, la

libreta militar se convierte en un obstáculo para jóvenes mayores de 18 años para insertarse en el mundo laboral, y está última hace parte de los componentes de identificación.

### Gráfica 18.

*Identidad: Porcentaje de personas con documento de identificación en el Pacífico 2006-2014*



Fuente: Elaboración propia con datos del IGED 2010 y 2014. DNP y Uariv.

Frente a los indicadores complementarios, aparecen niños de 0-6 años con registro civil de nacimiento, para el 2010 se registró una cobertura de 99,77%, frente a un 96,5% del 2014. La razón en la disminución de los indicadores de identidad del 2014, es el aumento de las tasas de nacimiento en el país y el no registro de la nueva población. En consecuencia para ejercer atención inmediata y acceso a los programas sociales que brinda el Estado, la responsabilidad conlleva a las familias a realizar los trámites de identificación. En esta serie de indicadores no se hallaron resultados representativos, puesto que las variables o componentes se identifican en municipios de la región con fácil acceso, y en la mayoría de los municipios de estos departamentos se dificulta el ingreso, ya sea por el mal estado de las vías o por ser zonas de conflicto.

**Tabla 3.***Indicadores complementarios de Iged a la identidad. Región Pacífica 2006-2014*

Indicadores Complementarios	2010	2014	Diferencia
Niños de 0-6 años con registro civil	99,77	96,5	3,27
Personas de 7-17 años con tarjeta de identidad	90,92	92,7	1,78
Personas mayores de 18 años con cedula de ciudadanía	94,87	97,8	2,93

Fuente: DANE: Unidad para las Víctimas IGED 2014.

Conforme a la publicación de Revista Semana, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR, Aldo Morales. Cuando viajó en lancha a Chagüi, un corregimiento a cuatro horas del casco urbano de Tumaco. Resaltó que es una población afrocolombiana de la cual se tiene poca información. Casi nadie los visita por el miedo a enfrentarse con grupos armados, las autoridades de Tumaco se refieren a ellos como si fueran personajes de leyenda (Semana, 2004), En este lugar el 85% de la población no tiene documento de identificación ni certificado de nacimiento en el cual conste de quien cada persona dice ser.

Aunque parezca un tema trivial, no tener cédula tiene implicaciones emocionales, no tanto para los indígenas que lo aceptan, sino para las demás comunidades. Les hace falta identidad, se sienten abandonados y son conscientes de que dependen de ellos mismos para sobrevivir. La cedula les cambia mucho la vida, les abre las puertas a otros derechos (Semana, 2004)

Se presentaron obstáculos en el indicador de identidad, en primer lugar por la reorganización de entidades como la Registraduría Nacional del Estado Civil que es la encargada de oficializar y tramitar el tema de vida jurídica de los colombianos. Los inconvenientes obedecen a zonas que presentan dificultades en su acceso, la entidad hace presencia en todos los cascos urbanos de los municipios. Tal razón explica que más del 95 % tienen documento de identidad, en poblaciones de fácil acceso, no obstante los lugares apartados no se tiene información precisa del número de habitantes o personas con vida o fallecidas.

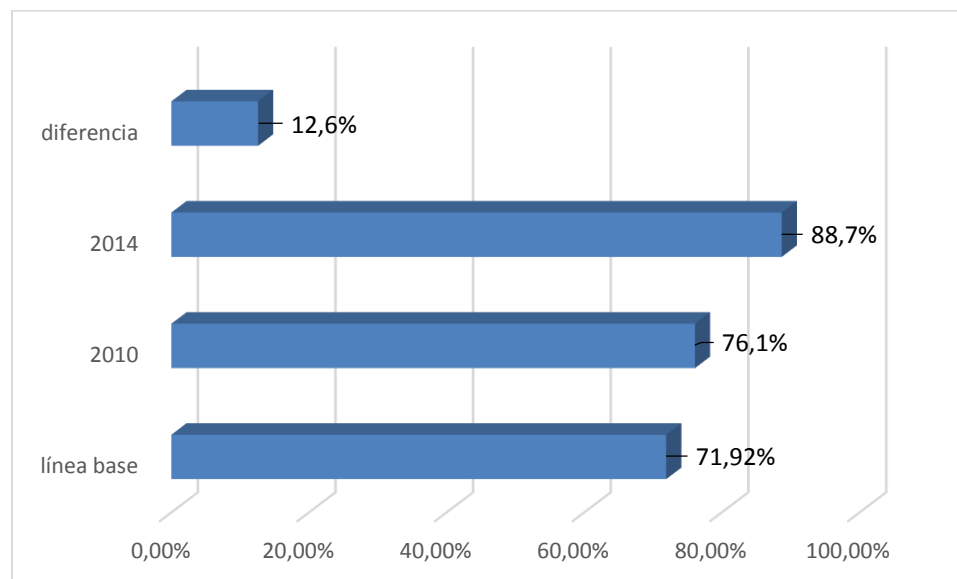
El carácter de la información que poseen los diferentes organismos frente a la tasa de personas que nacen, es de referencia para el diagnóstico y formulación de programas con énfasis en atención. A través de las cifras y el tamaño de la población, se construyen propuestas esenciales que benefician a esa población existente. Sin embargo las comunidades no lo ven de ese modo, ellos sienten un abandono porque la mayoría sufren precariedades que corresponden a las necesidades básicas del ser humano.

Existe un tipo de descentralización por parte de la Registraduría Nacional en jornadas únicas, que se desplazan desde los cascos urbanos a zonas rurales alejadas para prestar el servicio de identificación y reconocimiento. Por otro lado, los rasgos culturales alejan a pequeñas comunidades de sus costumbres, es decir, no tienen un reconocimiento jurídico, es el caso de grupos indígenas y otros grupos étnicos. La Región Pacífica en su mayoría se conforma por indígenas, afros y campesinos. Por lo cual existen diferencias previo al reconocimiento y goce de sus derechos como víctimas del conflicto armado.

### 3.4 EDUCACIÓN

#### Gráfica 19.

*Educación: Cobertura de Educación en el Pacífico 2006-2014*



Fuente: Elaboración propia con datos del IGED 2010 y 2014. DNP y Uariv

El sistema colombiano de educación tiene diferentes énfasis de aprendizaje, por lo cual se subdivide en fases que fortalecen diferentes áreas de conocimiento y forman a los niños y jóvenes integralmente. En la región Pacífica de acuerdo a la Unidad de víctimas (2011) el 87,8% de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años víctimas de desplazamiento forzado asisten a alguno de los niveles de educación preescolar, primaria, básica o media. Por otra parte, el 97,1% de los niños, niñas y adolescentes (5 a 17 años) que estuvieron matriculados en el año escolar anterior, terminaron el año.

De acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional, en Colombia la educación se define como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. La educación formal del sistema educativo colombiano, se organiza en tres niveles: El preescolar, que comprenderá mínimo un grado obligatorio. La educación básica, con una duración de nueve grados que se desarrollará en dos ciclos: La

educación básica primaria de cinco grados y la educación básica secundaria de cuatro grados. La educación media con una duración de dos grados. (UARIV, 2014, pág. 80)

En el mandato Uribe la creación de programas estatales abarcó una parte considerable de víctimas, ya que iban dirigidos a la población vulnerable. De lo cual, los desplazados gozaban de prioridad. En estos años se crean y continúan programas como Familias en acción<sup>3</sup>, que sirvió como una forma de control y regulación en el caso de la educación, ya que si una familia pretendía obtener el recurso, la asistencia de sus hijos a clases era necesaria. Por esta razón hay un aumento considerable en el 2010 con respecto a la línea base y se mantiene durante el período Santos 2014, ya que siguieron vigentes los programas.

Las acciones del Estado se orientarán a crear condiciones para que la población pobre supere su situación. El reto principal de la promoción social estatal, además de procurar que la población no caiga en situaciones de privación socialmente inadmisibles, será procurar que mediante un proceso de inclusión social y de acumulación de capital físico y humano, salga definitivamente de su condición de privación o vulnerabilidad. Para el efecto, será necesaria la articulación de estrategias y programas, procurando una acción integral en torno a la familia, mejorando el impacto de las intervenciones. Así se buscará la reducción de las brechas sociales y regionales, construyendo sobre lo ya logrado. (Congreso de la República, 2007)

De acuerdo al informe IGED de 2010, el número de beneficiarios en educación, asciende a 416.968 niños, de familias en situación de desplazamiento. La base presupuestal con la que se aprueban los planes de desarrollo para 2011 son mayores, de ahí los alcances en materia de educación. De acuerdo al Ministerio de educación (2011) en el marco de estos convenios, se ha invertido recursos por valor de \$ 525.825 millones, con los que se ha suscrito 828 convenios con 201 prestadores de este servicio, para atender a 234.998 niños y niñas en todo el país. Cabe resaltar, que el 74% de los municipios del país se adhirieron al Fondo MEN – ICETEX. En el Pacífico, se han invertido \$80.309 millones, logrando beneficiar a 42.544 niños y niñas menores de cinco años

---

<sup>3</sup> Familias en Acción es una iniciativa del Gobierno Nacional en donde se entrega subsidios monetarios a familias en situación de desplazamiento con menores de 18 años, con el objeto de complementar su ingreso para los gastos asociados a la nutrición y a la educación de los menores, condicionando a la asistencia de los niños menores de 7 años a los controles de desarrollo y crecimiento y a la asistencia escolar para aquellos entre 7 y 18 años

con la suscripción de 212 convenios con 23 prestadores y la adhesión del 65% de los municipios de la región (115).

El derecho a la educación se evalúa desde el acceso al sistema educativo a través de la matrícula para personas en edad escolar y la permanencia en el mismo. Las razones de permanencia o deserción en hombres y mujeres de la región Pacífica radican en los siguientes aspectos:

**Tabla 4.**

*Razones de permanencia o deserción en hombres y mujeres, en el Pacífico 2010-2014*

<b>RAZONES</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>
El motivo, tiene que trabajar o buscar trabajo/no dispone de dinero para sus estudios/por aprender un oficio.	29,5%	21,4%
No hay cupo y/o no hay centro educativo cercano/cambio de residencia/desastre natural.	12,7%	9,7%
No le gusta o no quiere estudiar	32,7%	15,6%
Debe encargarse de los oficios del hogar/por embarazo o tiene hijo/enfermedad/discapacidad.	3,9%	28,4%
Problemas de seguridad (presencia de pandillas, grupos armados ilegales).	2%	1,9%
Otra.	19,1%	22,9%

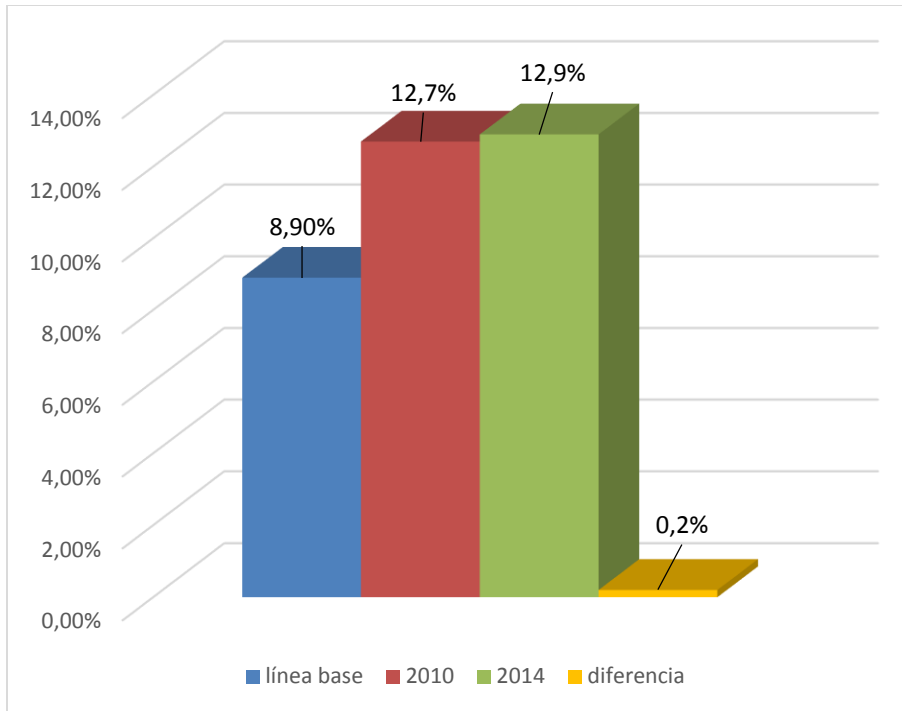
Fuente: Elaboración propia con datos del Informe IGED 2014. Uariv



### 3.5 VIVIENDA

**Gráfica 20.**

*Porcentaje de hogares que habitan vivienda digna en el Pacífico 2006-2010*



Elaboración propia con datos del IGED 2010 y 2014. DPS y Uariv.

El indicador de hogares que habitan vivienda digna en la región Pacífica en situación de desplazamiento, se configura en componentes complementarios. Cinco componentes de análisis; seguridad jurídica, espacio suficiente, materiales adecuados, ubicación y servicios públicos. Esto implica que los inmuebles se encuentren en condiciones dignas.

Como se puede observar en la gráfica 20, la vivienda es el índice medido más bajo del Iged, la razón proviene de la difícil tarea de otorgar casas a una población tan grande. De ahí el inconformismo de los afectados por el conflicto. En el caso de los que tienen una vivienda, muchos no habitan en las condiciones favorables, por ese motivo la insatisfacción y los porcentajes.

La diferencia según la representación de la gráfica 4, es de 0,2% con respecto al año 2010 y 2014, finalización de cada periodo presidencial. La tasa de hogares que habitan vivienda digna se encuentra en descenso teniendo en cuenta los cinco componentes. Había inconsistencias en los

servicios públicos, los hogares carecían de acueducto y energía, los inconvenientes más recurrentes, al igual el espacio suficiente, que es una variable de medición del DANE, no era bien calificado. Los componentes mencionados anteriormente se desarrollan a continuación.

**Tabla 5.**

*Indicadores complementarios de vivienda. Resultados en el Pacífico 2010-2014*

<b>INDICADORES COMPLEMENTARIOS</b>	<b>2010</b>	<b>2014</b>	<b>DIFERENCIA</b>
Seguridad jurídica	29,11	38,7	9,59
Espacio suficiente	79,74	85,3	5,56
Materiales adecuados	66,38	90,2	23,82
Ubicación segura	77,64	72,0	5,64
Servicios públicos	62,25	72,6	10,35

Fuente: IGED, 2010 Y 2014. DPS y Uariv.

Los resultados que arrojan los indicadores complementarios en términos cuantitativos muestran avances, los universos poblacionales de cada administración son diferentes porque van en crecimiento, lo que quiere decir que cada vez hay un mayor impacto de la política pública.

En la escrituración de predios o inmuebles se encuentran grandes fallas institucionales en lo urbano y rural. La pertenencia ha sido una lucha constante y en consecuencia se ha visto reflejado en una indiscriminada violencia por parte de diferentes grupos armados ilegales durante esos años. El componente de seguridad jurídica en el año 2010 registró una cifra de 29,11% frente al 2014 con un 38,7%, mejoró notablemente en la titulación de predios. Sin embargo, en otros componentes como espacio suficiente, la población urbana dice presentar asinamiento.

La situación habitacional de los municipios que conforman la Región Pacífica es bastante precaria. Según los datos del informe de Objetivos de Desarrollo del Milenio, el 31% de los hogares urbanos se encuentran en asentamientos precarios que representa el doble de lo observado a nivel nacional (16%). En términos generales, son viviendas habitadas por familias en alto grado de vulnerabilidad (desplazadas por la violencia, afectadas por

desastres naturales u hogares de muy bajos recursos). (Documento Conpes 3491 Política de Estado Para el Pacífico Colombiano, 2007, pág. 42)

El componente de servicios públicos donde se incluyen los servicios básicos como agua, energía, alcantarillado y gas domiciliario sufre de baja cobertura. Tanto en las ciudades como en municipios, los asentamientos de barrios marginales situados por desplazados de la violencia sufren precariedades en los servicios básicos, especialmente en alcantarillado. Además, hay problemas en la titulación del inmueble, por esa razón los porcentajes en relación al indicador de vivienda digna presenta las cifras expuestas en tabla 3. La inversión del Estado frente a vivienda debe ser sustancial, en la medida que ayude a la superación de la pobreza y en la reducción las brechas de desigualdad.

En términos de inversión pública, en viviendas de interés social, el gasto en los últimos diez años ha sido sustancial, desde una administración que se hizo notable en la construcción y entrega de viviendas gratis a familias desplazadas por la violencia. La revista (Dinero, 2018) afirmó: la inversión en los diferentes subsidios de los programas de vivienda en la administración Santos alcanzaron los 7.7 billones de pesos según la cartera de vivienda, en todo el país. La ley 1537 de 2012 constituyó un punto importante en materia de política pública de vivienda. En la región Pacífica los departamentos con mayor inversión fueron el Valle con un presupuesto de setecientos mil millones de pesos y Nariño con trecientos cincuenta mil millones de pesos, según datos del Ministerio de Vivienda.

El gobierno de Uribe dio inicio a programas de vivienda con una baja inversión, con el objetivo de reducir la pobreza y las brechas de desigualdad, sin embargo no fue suficiente. La ley 1537 de 2012 señala diferentes competencias desde el nivel territorial, departamental y nacional en la creación y promoción de proyectos de vivienda con vinculación del sector privado. Los recursos también fueron priorizados en el tema de saneamiento básico, para de esa manera llegar con una mayor cobertura en las regiones. Dicha ley enfatiza responsabilidades a las administraciones departamentales y municipales en la gestión de los recursos de vivienda y saneamiento básico. Además, en la presentación de planes y proyectos con viabilidad jurídica para la construcción.

Más allá de responsabilidades locales en la priorización de recursos y la entrega a los beneficiarios, en su mayoría víctimas del conflicto; existen inconsistencias en algunos casos donde

el victimario y la víctima viven en el mismo edificio o proyecto de construcción de vivienda, lo que nos indica la falta de información verídica de las instituciones locales con respecto a sus beneficiarios. Por otra parte la demanda en vivienda y saneamiento básico va en incremento por parte de poblaciones vulnerables, donde no hay presencia del Estado, esta demanda se concentra en municipios de comunidades indígenas, afros y campesinos del Chocó, Nariño, Valle y Cauca.

### **3.6 SUBSISTENCIA MÍNIMA**

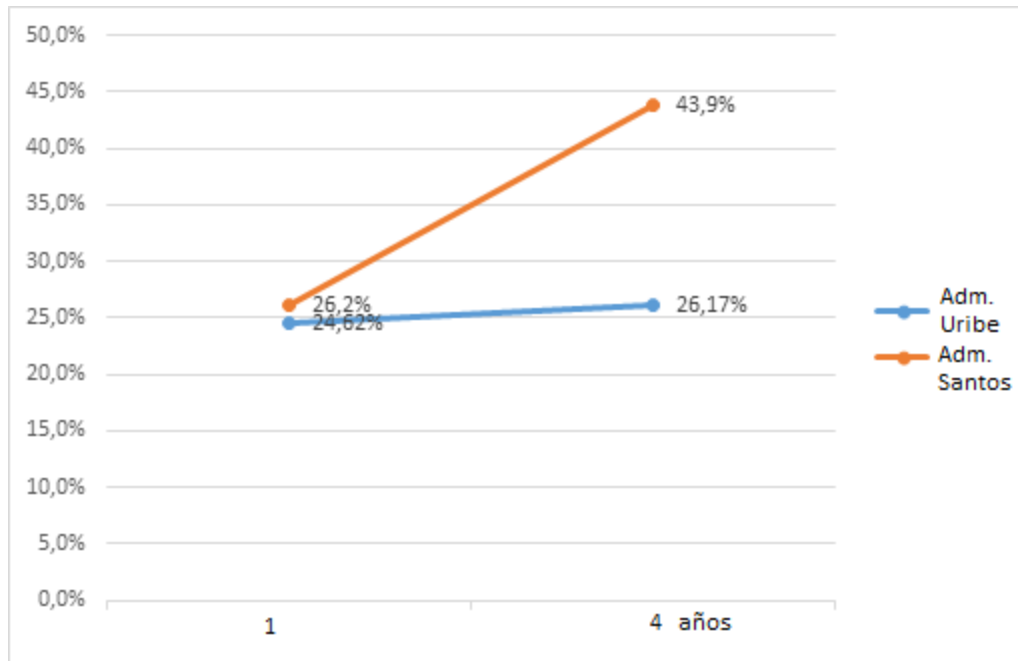
De acuerdo con los principios rectores de los Desplazamientos Internos, las víctimas del desplazamiento forzado tienen derecho a un nivel de vida adecuado, y que cuales sean las circunstancias las autoridades competentes proporcionarán como, mínimo: (i) alimentos indispensables y agua potable, (ii) cobijo y alojamiento básico, (iii) vestido adecuado, y (iv) servicios médicos y de saneamiento indispensables. (Departamento para la Prosperidad Social, 2014)

La forma de cálculo para medir la subsistencia mínima de acuerdo al Iged (2010): tiene en cuenta la proporción de hogares incluidos en el RUPD, que recibieron todos los componentes de AHE, ayuda humanitaria de emergencia (alimentación, alojamiento y salud), con relación al total de hogares incluidos en el RUPD.

De esta manera la subsistencia mínima abarca alojamiento, alimentación y salud, en el momento que se está viviendo la condición de desplazamiento. Con el tiempo la ayuda se convertiría en un auxilio monetario, por lo cual en este análisis no se tiene en cuenta el estudio previo o línea de base ya que los componentes del indicador son diferentes y no son comparables. Las familias afectadas recibirán el recurso en dinero para solventar sus necesidades en la emergencia.

## Gráfica 21.

*Subsistencia mínima: Porcentaje de hogares que recibe AHE en el Pacífico 2006-2014*



Fuente: Elaboración propia con datos del IGED 2010 y 2014. DNP y Uariv.

Los indicadores en su mayoría muestran porcentajes considerablemente buenos, pasando el umbral del 80% en la Región Pacífica. Aunque en el caso de la subsistencia mínima, la medición es difícil o está condicionada. La razón, es porque al ser dinero lo que se recibe, las personas pueden utilizarlo para lo que realmente resuelve la ayuda humanitaria de emergencia, como pueden usar el recurso financiero en otra necesidad que no compete a la subsistencia mínima, por lo cual a la hora de sentir la satisfacción de sus derechos, este no cumpliría su objetivo.

En el 2010 las víctimas responden con un 26,17% de que gozan del presente derecho, en el 2014 sube considerablemente el porcentaje de personas a un 43,9%. Para este último periodo se adiciona el componente de kit de habilidad, donde se tiene en cuenta el vestuario. Siguiendo el informe Uariv (2011) al analizar el resultado anterior con base en las subregiones definidas en el estudio, se encontró que el mayor porcentaje de acceso en la atención humanitaria de emergencia en los componentes de alimentación, alojamiento y/o kit de habitabilidad, se presentó en el Tolima Grande con el 58,2%, seguido por la subregión Bogotá con un 51,8%, y Pacifica con un 42,0%.

El proceso con las víctimas desarrolla la política pública abarcando distintos ejes, uno de ellos es el enfoque diferencial, donde se tienen en cuenta grupos específicos de la población y se trabaja por su bienestar. “Queremos continuar con los avances, no sólo con los indígenas del Cauca, sino con los del todo el país; para ello estamos haciendo adecuaciones institucionales importantes, como la recepción del proceso de reparación colectiva y de procesos como el de participación y la generación de un modelo para garantizar la subsistencia mínima, entre otros”, puntualizó Óscar Vargas. (Diario del sur, 2017)

Los IGED analizados anteriormente se conforman por seis áreas tratadas en beneficios de las víctimas (alimentación, salud, identidad, educación, vivienda y subsistencia mínima). La metodología previa la estableció DNP y las instituciones encargadas de la atención a los afectados por el conflicto. La obtención de los resultados permitió brindar un tipo de información necesaria para la evaluación y el mejoramiento de las políticas públicas, en relación con la población afectada y la estructura operacional de las instituciones gubernamentales. El cambio de gobierno, genera a su vez cambios en los resultados de los indicadores, para bien, porque se abarca más población y hay mayor efectividad en el trabajo hecho por las instituciones. Con esa intención se realizan los IGED, de acuerdo a Moreno (2017) con la finalidad de establecer avances, retrocesos y estancamientos en la atención a este grupo poblacional, y así tomar los correctivos necesarios, de modo que se solventaran las necesidades básicas insatisfechas de la población desplazada.

Lo que significó el cambio de periodo de un gobierno nacional frente a las víctimas del conflicto armado fue importante debido a que el periodo de Uribe inicia la construcción de una política de prevención hacia los desplazados, no fue suficiente, el número de desplazados iba en aumento. El gobierno Santos crea la ley 1448 de 2011 recogiendo los resultados de la política de atención de la administración anterior y de ese modo darle un enfoque amplio en reparación, en verdad, no repetición y demás a las víctimas.

## **CONCLUSIONES**

El proceso que se lleva con las víctimas es un tema de suma importancia para la sociedad colombiana, que pide atención y desea conocer la verdad, solo los resultados tienden a ser un signo de esperanza para el pueblo y el avance hacia el logro de un acuerdo pacífico y la reconciliación.

Además, al conocer a fondo las funciones y los objetivos de las instituciones encargadas de las políticas de atención a las víctimas en los departamentos, se puede constatar y verificar el trabajo que vienen llevando a cabo. La seguridad y el bienestar del pueblo son tarea que le compete al gobierno colombiano y a través de políticas públicas como ésta, se evalúa parte de sus funciones y resultados.

En consecuencia de lo planteado anteriormente, en este trabajo investigativo se buscó responder a una pregunta: ¿Cuáles son los resultados de los indicadores goce efectivo de derechos y el proceso de las políticas de atención a las víctimas del conflicto armado en la región Pacífica colombiana, entre los años 2006 al 2014?

En este sentido consideramos como hipótesis, que frente al problema a nivel nacional, en materia de víctimas se han logrado resultados importantes para el Gobierno pero no suficientes para la población afectada. En el caso de la Región Pacífica se ha hecho poco, considerando que en ella están los departamentos más azotados por la violencia y el conflicto armado. Las razones del incumplimiento de resultados varían desde el mal funcionamiento de las instituciones, la infraestructura vial, la gran cantidad de víctimas por atender y el tiempo de caducidad de las leyes, las cuales limitan el impacto.

En la hipótesis se plantea que los indicadores y las noticias acerca del tema develan el nivel de insatisfacción con respecto a las acciones de los órganos encargados de la ejecución de las leyes y por ende en la estructuración de la política pública con enfoque especial para atención a víctimas. Para los años 2006-2010, período que comprende el segundo mandato del presidente Álvaro Uribe Vélez, los decretos creados fueron con el fin de mitigar el fenómeno del desplazamiento pero las políticas no tuvieron un buen desarrollo, ya que durante este período se siguieron repitiendo hechos victimizantes y desde el Gobierno no había un reconocimiento del conflicto armado.

Durante el análisis de ésta administración se puede refutar esa idea, ya que teniendo en cuenta los antecedentes de las presidencias anteriores. El mandato Uribe fue pionero en la atención a los desplazados, otorgando recursos a las políticas destinadas exclusivamente para los afectados por el conflicto, en los planes de desarrollo se inició un protocolo para los desplazados, se establecieron temas en pro de los derechos de ésta población. El alcance de las políticas se limita al número de víctimas registradas en el RUPD pero es un gran avance en reparación porque antes de eso, no

había un ente encargado de garantizar beneficios a los desplazados por el conflicto. Exactamente no se conoce el alcance de las políticas, porque los resultados IGED solo abarcan una muestra del universo total, pero develan buenos resultados en todo aspecto y eje trabajado, desde alimentación hasta vivienda.

En el caso de la primera administración Santos (2010-2014), como hipótesis se plateó que el mayor compromiso con los afectados fue la Ley 1448 de 2011, ofreciendo la reparación integral, ésta a su vez es una promesa amplia que responde a varios ejes temáticos (rehabilitación, indemnización, entre otros), razón por la cual hay insatisfacción entre las víctimas, ya que sienten que no se les ha respondido integralmente, como esperaban. Las promesas hechas por el Gobierno están solo parcialmente cumplidas, pero a diferencia del período presidencial anterior hay una gran mejoría en el trabajo con las víctimas.

Es materia de discusión ésta parte de la hipótesis, porque se abarca el panorama de reparación para las víctimas y efectivamente se ve reflejado en los resultados que tienen un alza en relación con el periodo anterior. El público objeto de los IGED se amplía y el universo poblacional de las víctimas aumenta, pero no porque siga el conflicto sino porque se empiezan a registrar todos los casos ocurridos desde 1985 y durante la administración Santos se inician los diálogos de paz con la guerrilla de las Farc. Los órganos del Estado encargados de la atención a los afectados por el conflicto se organizaron estructuralmente bien y se reconoció finalmente la condición de víctima, lo que quiere decir que a nivel operativo ha sido más eficaz el trabajo en la administración Santos, que en la anterior gestión dirigida por el presidente Álvaro Uribe.

Los resultados del IGED son relevantes a la hora de conocer el impacto de las políticas públicas a favor de las víctimas, por ende el presupuesto y toda la parafernalia que requieren debería ampliarse. De esa forma, las encuestas en lo posible darían los resultados netos del proceso de reparación y la satisfacción de las víctimas. Aunque es difícil abarcar una población que a diario crece, ya que para el año 2018 el número de víctimas, sobrepasaría los 8 millones. Cabe aclarar que la ley 1448 de 2011 estandarte de las políticas para las víctimas tiene una validez hasta el año 2021. Lo que quiere decir que ya quedan pocos años de vigencia y alcance. En la actual coyuntura desde el Congreso de la República, diferentes fuerzas políticas promueven una reestructuración de la 1448, con la necesidad de garantizar y prolongar los derechos de las víctimas y su bienestar social.



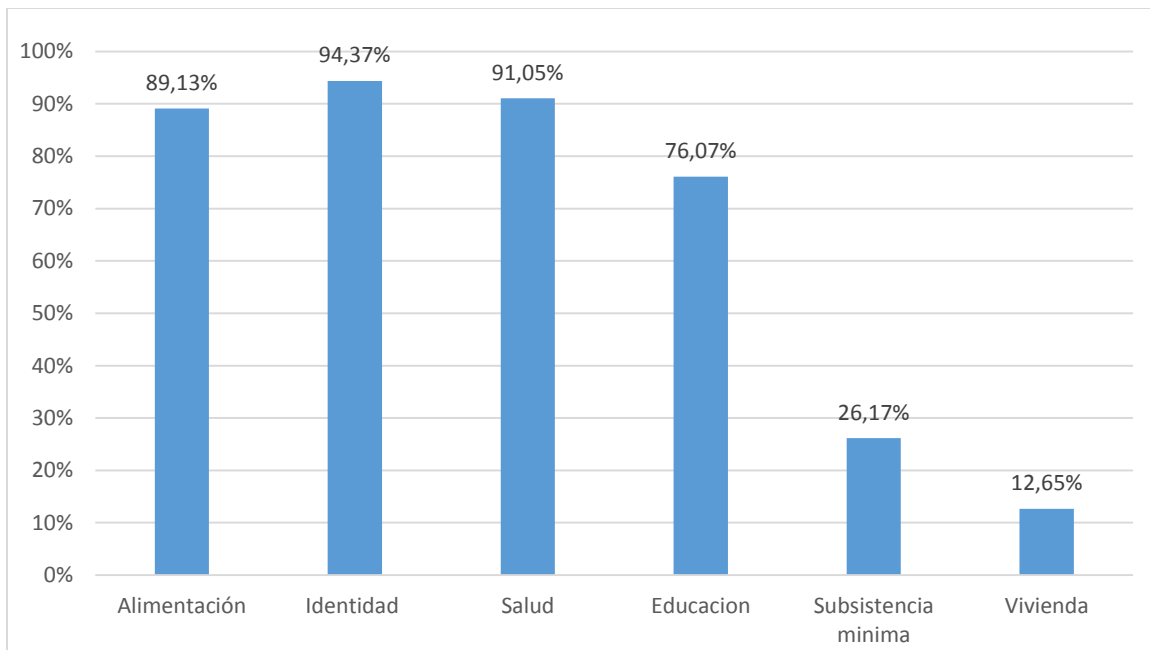
Un momento crítico en el proceso de la investigación, fue en referencia a la obtención de información. Se presentó a la hora de encontrar datos exclusivamente de la región Pacífica, la mayoría de documentos ofrecen información general de todo el país, con lenguaje técnico y sin la opción de desagregar. Lo cual dificulta la lectura de los datos y el posterior análisis, pues no se tiene certeza en el caso de informes cuantitativos de los resultados netamente regionales. Como en muchos temas de índole nacional, la sugerencia para los entes institucionales, es la realización de estudios previos. De alguna manera delimita el trabajo, organiza el objetivo a lograr y distribuye de mejor manera la destinación de los recursos. Reduce el margen de error y evita las posteriores críticas, ya que al prometer demasiados beneficios en diferentes áreas a tratar, puede tornarse complicado a la hora de atender una población tan numerosa.

Visto desde la perspectiva de una víctima, el presente trabajo ofrece resultados más entendibles. El uso de un lenguaje sencillo posibilita la lectura de los datos numéricos. Al mismo tiempo que presenta análisis. La narración ofrece una descripción basada en un proceso de tinte temporal. Definiendo tiempos presidenciales exactos, organizando la normatividad y explicando la estructura operativa de las instituciones. Abarcando tecnicismos, para tener a consideración los términos establecidos por las políticas públicas, pero brindando la posibilidad de desarrollar esos conceptos y de presentarlo a los diferentes públicos interesados, de una manera comprensible.

El trabajo de investigación presenta un análisis comparativo que brinda información de dos administraciones de gobierno colombiano. Facilitando la lectura de resultados del IGED. Los inconvenientes se presentaron a la hora de comparar la región, ya que en los dos resultados del indicador 2010 y 2014, cambiaron de conjunto poblacional. La razón radicó en que la región Pacífica delimita en el primer periodo a los departamentos de Chocó, Valle, Cauca y Nariño, como su conjunto. Pero en el mandato de Santos abarca solo 3 de éstos y evalúa al Valle de manera independiente. Lo cual significó una re-uniión de las cuatro zonas para posibilitar un análisis comparado eficiente que tuviera las mismas variables y el mismo mapa geo-poblacional.

### Gráfica 22.

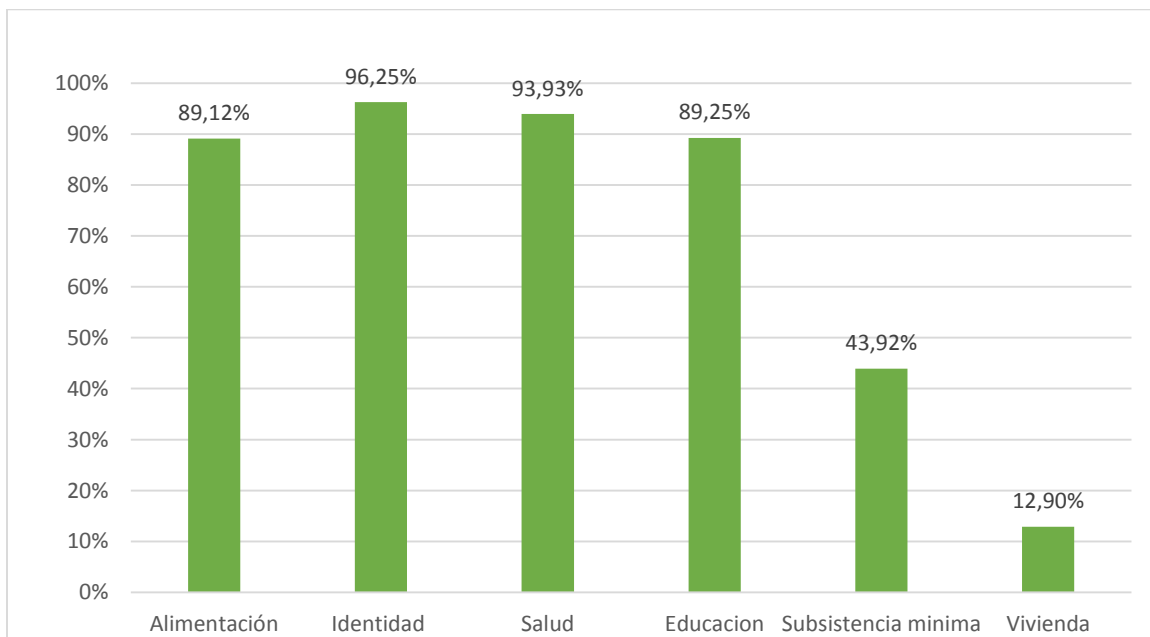
#### Resultados IGED Región Pacífica 2010



Elaboración propia. Fuente: Datos del IGED 2010. DPS Departamento para la Prosperidad Social

### Gráfica 23.

#### Resultados IGED Región Pacífica 2014



Elaboración propia. Fuente: DANE- Unidad para las Víctimas. Encuesta Goce Efectivo de Derechos 2014.

Se intensificó de ésta forma, el uso de la estadística y las matemáticas, ya que para el análisis eran necesarias la precisión y la lectura correcta de los datos cuantitativos. La región Pacífica en general muestra grandes avances en los porcentajes de goce efectivo de los derechos, en especial puede resaltarse los incrementos significativos en los indicadores de resultado de identidad, salud y educación, en su proceso durante las administraciones Uribe y Santos. Aunque el universo poblacional de víctimas en los dos periodos es diferente, en cuanto a cantidad. Por tal razón, el Gobierno 2010-2014 registra mayor cantidad de afectados y por ende el impacto que tiene en el país es mayor, a raíz de la Ley 1448 de 2011 que trabajó con un enfoque de reparación integral, que de alguna manera abarcó más áreas de los afectados, de ahí su satisfacción y efectividad de las políticas públicas.

Aunado a ello, en Colombia se inicia para este período los diálogos de paz y automáticamente se reducen los indicadores de violencia. En relación al indicador de seguridad, el cual es un índice que se añade en el 2014 a los IGED, el Pacífico muestra porcentajes altos en cuanto al goce efectivo de los derechos para estos años. Son datos muy significativos al encontrarse por encima del 90%, según estos indicadores, el tema de seguridad, integridad y protección se encuentra en niveles confortables, lo cual quiere decir que hay una reducción notoria de violencia y acciones que atentan contra la integridad de las personas, es decir, hay una gran reducción de amenazas, asesinatos, masacres y secuestros.

Toda sociedad necesita un consenso mínimo alrededor de las reglas de convivencia. “Sobre los costos que hemos pagado en Colombia ante la ausencia de una visión compartida frente al conflicto armado, por la búsqueda de un lenguaje adecuado para un proceso de paz” Pizarro (2017) en los retos que se deben plantear como sociedad para superar las inmediateces de un conflicto, que es notorio con otros grupos armados que impiden el desarrollo como tal de los indicadores que hemos propuesto en la investigación.

### Cuadro 3.

*Comparación Marco Normativo y Organizacional sobre Desplazamiento y Víctimas del conflicto armado 2006-2014*

<b>GOBIERNO URIBE 2006-2010</b>	<b>GOBIERNO SANTOS 2010-2014</b>
Adopción de medidas especiales para la prevención del desplazamiento forzado. Ley 387 de 1997	Definición amplia y estructural de la ley, tipo de población beneficiada. Asistencia y reparación colectiva a víctimas que hayan sufrido violaciones al DIH a partir de 1985. Art 1 y 3 Ley 1448 de 2011
Estado inconstitucional de cosas. Sentencia T025, 2004	Unidad encargada de liderar acciones del estado y de la sociedad para atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto armado. Unidad de Atención Integral a las Víctimas.
Coordinación de comités regionales, municipales, y distritales. En la materialización de acciones concretas y cumplimiento a la población desplazada. Ley 1190 de 2008 Art 2	Funciones a la subdirección Red Nacional de Información, elaboración y ejecución de los planes, programas y proyectos de la entidad. Estructura Administrativa de la Unidad. Decreto 4802 de 2011.

Fuente: Construcción propia a partir de normatividad y documentos institucionales del Gobierno colombiano 1997-2011.

Las leyes y políticas desean reparar a los afectados de una manera integral, por tal razón hace énfasis en diversos ámbitos de la vida de las personas, el área a tratar es extensa y dificulta los resultados. Esta reparación se diseñó con el objetivo de superar el mero enfoque de la indemnización económica por lo que incluyó otras medidas materiales como proporcionar asistencia psicosocial, viviendas dignas, o la restitución de tierras; pero también medidas simbólicas, como el establecimiento del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas, que desde entonces se celebra el 9 de abril. La Ley generó muchas expectativas entre las víctimas y fue presentada como un instrumento que aspiraba a reparar pero también a transformar “las vidas” y la situación de las víctimas”. (ICTJ, 2015)

El reconocimiento del conflicto armado en el país a partir de 1994, es un punto de partida, para la atención a los desplazados y todas las medidas asistenciales que adoptó el gobierno años

después. El gobierno Uribe, inicia un proceso asistencial hacia las víctimas de desplazamiento forzado, sin embargo la Corte Constitucional a través de la sentencia T 025 de 2004, declara el Estado inconstitucional de cosas, que protege los derechos fundamentales de la población. En ese momento el país atravesaba un momento crítico de violencia generada a través del conflicto armado que no permitió un tipo de reparación a los desplazados ni regresar a su lugar de origen.

El período Santos, constituye un punto de partida hacia la construcción de la paz, y con ello la promulgación de la 1448 de 2011, que recoge una serie de criterios en términos de reparación. También la relación de las instituciones encargadas de la atención y reparación son las responsables de los resultados que hoy se han obtenido con las víctimas, por un lado el goce total de sus derechos no ha sido pleno, a pesar de la articulación y de organismos y promulgación de documentos Conpes que infieren en el presupuesto para la realización de la política pública con enfoque en víctimas.

Por otra parte se materializó la recuperación efectiva de entes territoriales, que por años estuvieron bajo la influencia de los grupos armados irregulares, como consecuencia de la creciente presencia institucional, se recuperó y afianzó la confianza de los ciudadanos y ciudadanas en la capacidad del Estado de garantizar su seguridad y el respeto a sus derechos humanos. Los cambios se evidencian principalmente en la reducción de homicidios, secuestros y en la desmovilización colectiva e individual tanto de grupos de autodefensas ilegales como de guerrilla, lo que a la postre dio lugar a una disminución en el número de personas expulsadas. (Desplazamiento Forzado en Colombia, 2010.)

No obstante, a partir de los diferentes factores marginales que implica la dinámica del desplazamiento en Colombia, el daño ya estaba hecho y la afectación en la forma de vida de las personas se reflejó en los índices de goce efectivo de derechos. Al saber que la libertad y la integridad son derechos fundamentales que otorga la Constitución, el Estado colombiano a través de diferentes medidas de carácter colectivo o individual, buscó desaparecer los efectos de violaciones cometidas durante el conflicto. Pero el tipo de medidas ejecutadas para esta fecha de alguna manera no sufren el impacto esperado, en relación con la continuidad del conflicto armado, pues siguió activo ya que se siguieron repitiendo hechos violentos.

En la región se registra un rango elevado frente al desplazamiento, lo cual disminuye el goce efectivo de derechos para dicha población. Esto se debe a la fuerte presencia de grupos armados ilegales asociados a redes del narcotráfico, explotación aurífera y demás, impiden el desarrollo de las políticas en favor de las comunidades. Además, los factores del despojo de bienes y tierras también se dan por la ausencia del Estado en varias de sus dimensiones, razones que desatan nuevos fenómenos sociales a causa de la violencia donde el primer afectado es la población civil.

La respuesta del Estado tuvo deficiencias, porque no solo se trata de crear mecanismos de atención y reparación a las víctimas; debe haber organismos eficaces encargados del tema de la justicia y la verdad. En la región Pacífica, las personas afectadas en su mayoría no pudieron retornar a sus lugares de origen de una forma tranquila para estos períodos, porque el conflicto se mantuvo en todos los departamentos. La disputa territorial entre el ELN, bandas criminales asociadas al narcotráfico, paramilitares y las FARC, aceleraron más la crisis social, política y humanitaria de esta región.

La contextualización de la región Pacífica arroja importantes logros y errores en diferentes dimensiones de acuerdo a lo estudiado, fundamentalmente en acciones asociadas al Estado en su lucha con el conflicto armado en la región. Frente a los indicadores de goce efectivo de derechos, según la encuesta realizada a hogares en situación de desplazamiento, los datos analizados son positivos en cuanto a la satisfacción por parte de las víctimas. Sin embargo el tema sigue siendo complejo debido a la intensidad del conflicto en especial en la zona sur occidental del país cafetero, por encontrarse ubicada en un lugar estratégico, militarmente y también para actividades relacionadas con el narcotráfico. Dichos agentes que se emergen por el control territorial, conocidos como: guerrillas disidentes, paramilitares y otros grupos armados ilegales, hacen presencia en las zonas, negando el derecho a las familias de retornar a sus tierras y desarrollar sus actividades normalmente.

Los factores a los cuales se enfrenta el Gobierno hoy, en parte son consecuencia de las grandes promesas que hicieron y por la falta de estudios previos.

La Ley de Víctimas y el discurso político hacen promesas difíciles de cumplir cuando aseguran que la reparación transformará vidas y será integral. No consideran los niveles de pobreza y marginalidad en que viven muchas víctimas, ni tampoco su desbordante número. Cuando dichas

promesas son hechas por ley, la incapacidad de cumplirlas afecta seriamente a la credibilidad de la ley y la seguridad jurídica. Los compromisos legales que el Estado adquirió con la Ley de Víctimas no pueden ser exonerados posteriormente bajo argumentos de falta de capacidad o previsión por parte del propio Estado,” explica Cristián Correa, asociado senior del programa de Justicia Reparadora del ICTJ. (ICTJ, 2015)

Los IGED y sus resultados en los periodos de estudio en la región Pacífica son definitivamente la respuesta de la gestión del Estado hacia las víctimas, el cumplimiento de los acuerdos de paz pactados en La Habana, las políticas públicas y planes de desarrollo encargados de responder a la sentencia T-025 de 2004 y la Ley 1448 de 2011, como normas abanderadas del proceso de atención a los afectados por el conflicto. Aunque el cumplimiento de las leyes y las garantías de no repetición no han sido en su totalidad realizadas para toda la población, se continúa haciendo un trabajo ordenado para favorecer a más gente y ocasionar satisfacción en los beneficiarios. Las medidas de reparación trabajan desde todos los enfoques y áreas del ser humano, por eso los indicadores evalúan alimentación, salud, identidad, educación, vivienda, subsistencia mínima, etc. para proveer al sujeto una reparación integral.

Posterior a los resultados de los IGED 2014, el proceso de paz se pacta en el acuerdo final del 2016, lo cual aportaría a la reparación simbólica de afectados del conflicto.

Los mecanismos de participación de las víctimas en el proceso de la construcción del Acuerdo Final fue de 3000 participantes en cuatro foros en Colombia organizados por las Naciones Unidas y la Universidad Nacional y sesenta víctimas viajaron a la Habana para dar testimonios directos a la mesa de conversaciones y ofrecer sus recomendaciones. Este acuerdo en su conjunto contribuye a la construcción de una visión para el fortalecimiento en medidas y respeto de derechos humanos, con enfoque territorial diferencial y de género, garantizando el derecho a la paz, en especial en los territorios más afectados por el conflicto armado (Acuerdo Final, 2017)

En efecto la culminación y los buenos resultados de los IGED se han visto opacados por las diferentes dinámicas y actores que conforman el conflicto. Pero en general, las dos administraciones presidenciales tuvieron la iniciativa de ayudar a las víctimas y la satisfacción de ellas de acuerdo a los resultados es considerablemente alta, lo cual quiere decir que han sido

exitosas las políticas públicas destinadas para los desplazados durante los periodos de estudio del presente trabajo de investigación.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Alto Comisionado para la Paz. (16 de 09 de 2012). *Oficina del Alto Comisionado para la Paz*. Obtenido de Oficina del Alto Comisionado para la Paz:  
<http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Paginas/mesa-de-conversaciones-con-las-farc-ep.aspx>
- Casas, A., & Losada, R. (2008a). *Enfoques Para El Analisis Politico*. Bogota: Pontificia Universidad Javeriana.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). *Centro Nacional de Memoria Histórica*. Obtenido de <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2014/desaparicion-forzada/Tomo-II.pdf>
- Cepal. (2006). Departamento de Nariño, Colombia Perfil Sociodemografico Básico. Bogota. Obtenido de [https://www.cepal.org/celade/noticias/paginas/2/40392/2\\_Narino.pdf](https://www.cepal.org/celade/noticias/paginas/2/40392/2_Narino.pdf)
- Cepal. (2007). *Sistema Sociodemográfico de Poblaciones y Pueblos Indígenas de América Latina*. Santiago de Chile: Publicación de Naciones Unidas.
- Colombia, C. d. (30 de Abril de 2008). Ley 1190. Bogotá, Colombia. Obtenido de <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=30119>
- Congreso de la República. (2007). *Ley 1151. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2006-2010*. Bogotá.
- Congreso de la Republica de Colombia . (18 de Julio de 1997). *Ley 387*. Obtenido de Ley 387:  
<https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/ley-387-de-1997.pdf>



- Congreso de la Republica de Colombia. (2007). Ley 1169. Bogotá. Obtenido de [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1169\\_2007.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1169_2007.html)
- Conpes. (2005). *Conpes 3400 METAS Y PRIORIZACIÓN DE RECURSOS PARA ATENDER A VÍCTIMAS*. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación.
- Constitucional, C. (12 de Noviembre de 2018). *Sentencia TO25 de 2004*. Obtenido de Sentencia TO25 de 2004: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2004/t-025-04.htm>
- Defensoria del Pueblo. (2016). *Problemática Humanitaria en la Region Pacifica Colombiana*. Bogota, DC: Graficas Editores Lida.
- Departamento Administrativo de la Funcion Publica . (14 de Enero de 2016). *Gobierno de Colombia. Unidad para las Víctimas*. Obtenido de Gobierno de Colombia. Unidad para las Víctimas: <http://www.unidadvictimas.gov.co/es/decreto-4802-de-2011/13111>
- Departamento para la Prosperidad Social. (2014). *Decreto de Subsistencia Mínima y Superación de la Situación de Vulnerabilidad*. Bogotá.
- Departamento Nacional de Planeacion. (2010). *Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010. Estado Comunitario Para Todos*. Bogota.
- Desplazamiento, C. p. (2014). *codhes.org*. Obtenido de <http://www.codhes.org/~codhes/images/Articulos/AnalisisSituacionalfinal.pdf>
- Diario del Cauca. (02 de 04 de 2017). *diariodelcauca*. Obtenido de diariodelcauca: <http://diariodelsur.com.co/noticias/politica/unidad-para-las-victimas-reviso-acuerdos-con-el-consejo-regi-290667>
- Diario del sur. (02 de 04 de 2017). *Diario del Sur*. Obtenido de <http://diariodelsur.com.co/noticias/politica/unidad-para-las-victimas-reviso-acuerdos-con-el-consejo-regi-290667>
- Dinero. (2018). Los Logros de santos en Materia de Vivienda. *Dinero*.
- DNP. (21 de 07 de 2010). Departamento Nacional de Planeación. *Resultados Indicadores de Goce Efectivo de Derechos de la Población en Situación de Desplazamiento 2010*. Bogotá, Colombia: DNP.
- DNP. (2010). *Resultados Indicadores de Goce Efectivo de Derechos de la Población en Situación de Desplazamiento*. Bogotá.
- DNP. (2010). *Resultados Indicadores de Goce Efectivo de Derechos de la Población en Situación de Desplazamiento*. Bogotá.
- DNP, D. N. (21 de Junio de 2010). *DNP*. Obtenido de DNP: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/Informe%20IGED%2021-07-2010.pdf>

- Documento Conpes 3491 Política de Estado Para el Pacífico Colombiano.* (01 de Octubre de 2007).  
Obtenido de Documento Conpes 3491 Política de Estado Para el Pacífico Colombiano:  
<https://www.ica.gov.co/getattachment/94435bcc-62fd-4fa1-9b1c-76467e59a3f9/2007cp3491.aspx>
- DPS. (2010). *Resultados IGED 2010.* Bogotá.
- Duque Salazar, L. M., Patiño Zapata, A., & Ríos Monsalve, Y. (2007). *Conflicto, Violencia y Convivencia Social Como Area Emergente Para el Trabajo Social*. Manizales: Revista Eleuthera.
- El País. (06 de 05 de 2015). *El País.com.co*. Obtenido de El País.com.co:  
<https://www.elpais.com.co/colombia/es-el-segundo-pais-con-mas-desplazados-internos-en-el-mundo-dice-ong.html>
- El Tiempo.* (26 de 06 de 2014). Obtenido de El Tiempo: [www.eltiempo.com/](http://www.eltiempo.com/)
- Final Acuerdo de Paz.* (2017).
- Fisas, V. (2008). *¡Alto al Fuego! Manual de Procesos de Paz.* Barcelona: Icaria Escuela de Cultura de Paz, UAB.
- Galvis, L. A., Moyano, L. M., & Alba, C. A. (2016). *La persistencia de la pobreza en el Pacífico Colombiano y sus factores asociados*. Bogotá: Centro de Estudios Regionales (CEER) BANCO DE LA REPUBLICA.
- Gómez López, D., & Suárez Espinoza, C. (2009). *El Pacífico Colombiano: problemática Regional e intervención del Gobierno Nacional en los veinte años. 1987-2007.* Bogotá: Universidad del Rosario.
- Hsbnoticias.* (18 de Septiembre de 2012). Obtenido de Hsbnoticias: [www.hsbnoticias.com](http://www.hsbnoticias.com)
- Ibañez, A. M., & Velásquez, A. (2008). *El impacto del desplazamiento forzoso en Colombia: condiciones socioeconómicas de la población desplazada, vinculación a los mercados laborales y políticas públicas.* Obtenido de  
[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6151/S0800725\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6151/S0800725_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- ICTJ, C. I. (Marzo de 2015). *ICTJ*. Obtenido de ICTJ: <https://www.ictj.org/sites/default/files/ICTJ-COL-Estudio-reparacion-individual-2015.pdf>
- Ley 387. (1997). Obtenido de Ley 387:  
<https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/ley-387-de-1997.pdf>
- May, E. (1996). *Pobreza en Colombia un Estudio del Banco Mundial*.
- May, E. (2005). *Pobreza en Colombia un Estudio del Banco Mundial*.

- Ministerio de Educación. (2011). *Región Pacífico en Educación*. Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional. (23 de 05 de 2006). *Ministerio de Educación Nacional*. Obtenido de <https://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/article-99519.html>
- Ministerio de Salud y Protección Social* . (6 de Marzo de 2016). Obtenido de Ministerio de Salud y Protección Social : <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/V%C3%ADctimas-del-conflicto-armado.aspx>
- Ministerio de Salud y Protección Social*. (2011). Obtenido de Ministerio de Salud y Protección Social: <https://www.minsalud.gov.co/comunicadosPrensa/Paginas/%E2%80%9CDeceroasiempre%E2%80%9Deslanuevaestrategiadelgobiernonacionalparalaatenci%C3%B3ndelaprimerainfancia.aspx>
- Ministerio del Interior . (11 de Diciembre de 2011). *Decreto 4635*. Obtenido de [https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentos\\_biblioteca/DECRETO%204635%20NEGROS-AFROS-RAIZALES-PALENQUEROS.pdf](https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentos_biblioteca/DECRETO%204635%20NEGROS-AFROS-RAIZALES-PALENQUEROS.pdf)
- Ministerio del Interior . (2011). *Decreto 4633 de 2011*. Recuperado el 8 de septiembre de 2018, de Decreto 4633 de 2011: <https://www.mininterior.gov.co/content/decreto-4633-de-2011>
- Moreno, V. M. (2017). *repository.urosario*. Obtenido de [http://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/13693/Informe%20pasant%C3%ADa\\_Viviana%20Mateus%20Moreno.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/13693/Informe%20pasant%C3%ADa_Viviana%20Mateus%20Moreno.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Naranjo Giraldo, G. (2001). El Desplazamiento Forzado en Colombia. Reinención de la Identidad e Implicaciones en las Culturas Locales y Nacional. *Revista Electronica de Geografía y Ciencias Sociales Universidad de Barcelona*.
- Nuñez, C. E., & Hurtado, I. P. (18 de 07 de 2014). *Codhes*. Obtenido de Codhes: <http://www.codhes.org/~codhes/images/Articulos/AnálisisSituacionalfinal.pdf>
- OIM. (01 de 04 de 2014). *Organización Internacional para las Migraciones*. Obtenido de Organización Internacional para las Migraciones: [http://www.oim.org.co/images/Reportes/Victims\\_Issues/Victimas\\_\\_espa%C3%B1ol\\_Abril\\_2014.pdf](http://www.oim.org.co/images/Reportes/Victims_Issues/Victimas__espa%C3%B1ol_Abril_2014.pdf)
- Pizarro, E. (2017). *Cambiar el futuro: Historia de los procesos de paz en Colombia* . Bogota : Penguin Random House Grupo Editorial Colombia .
- Pretel, T. (29 de Septiembre de 2017). Entrevista a funcionaria UARIV. (F. Pisso Gurrute, & C. Samboni Benavides , Entrevistadores)
- Programa Mundial de Alimentos*. (2017). Obtenido de Programa Mundial de Alimentos: <https://www.eda.admin.ch/countries/colombia/es/home/cooperacion/partner-lokal/socios-multilaterales/wfp.html>

Republica, C. d. (2008). Ley 1198.

Republica, C. d. (10 de Junio de 2011). Ley 1448. Bogotá, Colombia. Obtenido de [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1448\\_2011.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1448_2011.html)

República, C. d. (2011). *Ley 1450 de 2011*. Bogotá.

República, P. d. (2011). *Decreto Reglamentario 4800, Art. 87*. Bogotá.

Semana. (6 de junio de 2004). *Sin Cedula*. Obtenido de <https://www.semana.com/vida-moderna/articulo/sin-cedula/66003-3>

Semana. (25 de mayo de 2011). *Semana*. Obtenido de <https://www.semana.com/nacion/articulo/cuatro-anos-ocupo-congreso-ley-para-victimas/240317-3>

*Senado Republica de Colombia*. (Abril de 2015). Obtenido de Senado Republica de Colombia : <http://www.senado.gov.co/participacion-ciudadana/congreso-para-ninos/item/11164-que-es-una-ley>

Tiempo, E. (7 de 19 de 2006). *El Tiempo*. Obtenido de El Tiempo: [www.eltiempo.com/](http://www.eltiempo.com/)

UARIV. (2011).

UARIV. (2011). *Resultados Iged 2014*. Bogotá.

UARIV. (21 de 07 de 2014). Resultados Indicadores de Goce Efectivo de Derechos de las víctimas del conflicto. 2014. *Resultados Indicadores de Goce Efectivo de Derechos de las víctimas del conflicto. 2014*. Bogotá, Colombia: Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas. Obtenido de UARIV.

UARIV. (21 de 07 de 2014). Resultados Indicadores de Goce Efectivo de Derechos de las víctimas del conflicto. 2014. *Resultados Indicadores de Goce Efectivo de Derechos de las víctimas del conflicto. 2014*. Bogotá, Colombia: Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas.

Unidad de Víctimas. (2014). *Unidad para las Víctimas*. Obtenido de Unidad para las Víctimas: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/quienes-somos/organigrama/40647>

Unidad Para la Atencion y Reparacion Integral Para las Victimas. (2014). *Resultados Indicadores de Goce Efectivo de Derechos de la Poblacion en Situacion de Desplazamiento*. Bogota: RNI.

Verdad abierta. (15 de 01 de 2014). *Verdad abierta*. Obtenido de Verdad abierta: [www.verdadabierta.com/](http://www.verdadabierta.com/)